



AGENDA HUMANITARIA Y PROPUESTA MARCO



**PARA LA HUMANIZACIÓN
DEL CONFLICTO ARMADO
EN COLOMBIA 2022**

**AGENDA HUMANITARIA Y PROPUESTA MARCO PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO
EN COLOMBIA**

COORDINADORA HUMANITARIA NACIONAL

CUMBRE HUMANITARIA I Y II

JULIO Y OCTUBRE DE 2022

RESUMEN EJECUTIVO

1. Este documento contiene una breve explicación sobre **qué es la Agenda Humanitaria y la Propuesta Marco para Humanización del conflicto armado en Colombia**. El primer apartado de contexto aborda la situación **humanitaria y territorial de 14 zonas del país**. La segunda parte del documento contiene las **Bases para la Humanización desde y con los territorios** con las que se busca elaborar una propuesta de alivios, acciones y actos humanitarios para lograr una **humanización progresiva del conflicto armado**; promover el desescalamiento del conflicto armado y proponer las bases para **un posible cese humanitario al fuego** por parte de los actores armados. El tercer apartado corresponde a la **Hoja de Ruta de esta estrategia** que contiene el conjunto de **acciones que deben seguirse en cada territorio**, los actores e instancias identificadas que permitirán llevar a cabo la materialización de esta propuesta: para concretar y acompañar **las estrategias humanitarias**, consolidadas y las que están en curso, en las distintas regiones del país.

2. El presente documento recoge las **principales acciones y propuestas** construidas en el marco de la **Cumbre Humanitaria** impulsada por la **Coordinadora Humanitaria** que está conformada por la sociedad civil y sus organizaciones sociales, étnico-territoriales, cívicas, populares, comunitarias y campesinas de más de 14 lugares del país, la cual **funge como punto de encuentro para trabajar por la humanización del conflicto desde un enfoque territorial**.

3. La Coordinadora Humanitaria está compuesta por delegados de las secretarías técnicas, organizaciones, grupos base de los procesos humanitarios y/o territoriales de **Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Chocó, Cauca, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Caribe, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo- región Andino amazónica, Sucumbíos y Piamonte, Tolima** y otros territorios congregados en una coordinación nacional. Tiene un segundo nivel **conformado por delegados de organizaciones nacionales, delegados de actores institucionales, Ministerio Público, actores sociales y expresiones religiosas** y un tercer nivel de garantes, observadores e invitados en donde hacen presencia **organismos multilaterales, organizaciones internacionales y agencias de cooperación internacional**. Como parte de su estructura tiene un Comité de Impulso y Secretaría Técnica conformada por el **Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH-**, el **Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano -CONPA-**, la **Corporación Vivamos Humanos**, la **Coordinación Regional del Pacífico Colombiano -CRPC-**, la **Conferencia Episcopal de Colombia** y la **Comisión de Paz del Senado** de la República.

4. La Coordinadora Humanitaria fue constituida **en el primer trimestre del año 2022**, pero continúa trabajando en la **construcción de acciones y mecanismos territoriales** que permitan **salvaguardar la vida e integridad de la población civil**. Actualmente, la Coordinadora está construyendo la Hoja de Ruta 2023-2024. Al interior del presente documento encontrará el desarrollo ampliado de la **Coordinadora Humanitaria**.

PARTE I. DOCUMENTO DE CONTEXTO HUMANITARIO TERRITORIAL

5. En el desarrollo de la **Cumbre Humanitaria**, y como insumo del apartado de *Contexto Humanitario Territorial*, se realizó un balance contextual de **14 territorios donde se desarrollan procesos humanitarios**. Se identificó que en todas las regiones analizadas hay una agudización **de la crisis humanitaria**. Aunque cada territorio presenta unas particularidades, se identificaron unas **violaciones de Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)** recurrentes, transversales en el cual los principales afectados son, en gran medida, las comunidades **indígenas, afrocolombianas, campesinas, liderazgos sociales y de defensa de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, mujeres, firmantes del Acuerdo de Paz y población migrante**.

6. Los hechos comunes, repetitivos y patrones de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH identificados son: **desplazamientos forzados, despojo de tierras, restricciones a la movilidad y acceso de servicios, confinamientos, homicidios en persona protegida, ataques a bienes protegidos por el DIH, masacres, atentados, amenazas, desapariciones forzadas, retenciones, reclutamientos forzados y uso de minas antipersonal**. Preocupa particularmente el uso del cuerpo de la mujer **como instrumento de guerra** y la exacerbación de las **violencias de género**.

7. En estas regiones existe una emergencia y crisis humanitaria por lo cual se requiere, de forma urgente, **el impulso de la Coordinadora y Agenda Humanitaria** que permita la protección de la población civil **de los efectos del conflicto armado tanto en el presente como en el futuro**.

PARTE II. BASES PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y SU SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA

8. Este apartado es una **propuesta general de acciones y actos humanitarios** desde un enfoque territorial y diferencial que identifica **10 líneas temáticas** comunes a los diferentes territorios: **1.** distinción entre **combatientes y no combatientes**. Defensa y **respeto de la vida**, **2.** respeto al ejercicio de los **liderazgos sociales y defensores de DDHH**, **3.** respeto y protección de bienes **civiles, sociales, religiones, sagrados, comunitarios y fuentes de supervivencia económica, cultural y ambiental**, **4.** prevención, abstención, erradicación y no **repetición de todas las formas de violencia basada en género**, violencia sexual y comunidad LGTBIQ+. **El cuerpo no es territorio de guerra**, **5.** respeto a la **autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción**, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y cultural, **6.** respeto y garantía a la movilidad de personas y **libre locomoción**, **7.** respeto a **misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales** y de organismos internacionales, **8.** prevención y erradicación en el **uso de minas antipersonal, municiones sin explotar** y artefactos explosivos, **9.** **erradicar prácticas de reclutamiento forzado** de la población civil especialmente de niños, niñas

y adolescentes (NN/A), **10. garantías para la participación en el ejercicio de la democracia** de la población civil.

9. Estos puntos son esenciales para el **desescalamiento de hostilidades y el escalamiento humanitario**, en donde una vez identificados los actos humanitarios concretos, se propone instalar un mecanismo de interlocución y acción en el cual se puedan lograr los mínimos, acuerdos y estrategias humanitarias territoriales. **Para esto, se propone a la mesa de diálogos, abrir un espacio de reflexión sobre el tema de humanización del conflicto que tenga en cuenta entre otras este documento y agenda humanitaria** y que en sintonía con la hoja de ruta aquí proyectada pueda examinar caso por caso y adelantar las acciones que sean pertinentes para su implementación.

PARTE III. HOJA DE RUTA TERRITORIAL

10. Este apartado comprende la **materialización de las acciones humanitarias que deben seguirse en cada uno de los territorios**, para esto se destaca el avance de las estrategias y procesos desarrollados a nivel territorial **como espacios, mesas y procesos humanitarios y sus diferentes herramientas (acuerdos, mínimos, diálogos o asambleas)**, que buscan generar articulación y trabajo conjunto. Así mismo, esta Hoja de Ruta **identifica a los actores estratégicos que permiten impulsar los actos y acciones humanitarias acordadas en el marco de la Agenda Humanitaria** Nacional con enfoque territorial.

11. La Hoja de Ruta tiene una identificación de actores en **3 niveles: 1. el nivel local** conformado por diferentes entidades entre ellas Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Municipales de Paz, Comités de Justicia Transicional, Consejos Territoriales de Paz, acompañamiento de las Diócesis y Equipos Locales de Coordinación (ELC) **2. los actores nacionales** como el Gobierno Nacional, el Alto Comisionado para la Paz, la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Comisión de Paz del Senado, Comisión de DDHH del Congreso de la República, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alta Consejería de Paz, Víctimas, entre otras entidades y órganos **3. el nivel internacional**, se conforma de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la Misión de Verificación de la ONU, sus programas, fondos y agencias, el Mecanismo de Esclarecimiento y Convivencia (MEC) en territorios, Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP-OEA agencias de cooperación internacional, entre otras.

12. Este documento resalta la **confluencia de actores sociales** que han permitido la consolidación de espacios de diálogo y otros mecanismos como **las Mesas Humanitarias y espacios de convergencia a nivel territorial**, con quienes se busca **fortalecer y articular la agenda humanitaria planteada**. Estas acciones parten además de los mecanismos existentes y en curso en cada territorio, así como de la **proyección de escenarios que permitan avanzar hacia su implementación**.

13. Para finalizar se propone que estas acciones se lleven a cabo a través de la **Coordinadora Humanitaria**, y que en articulación con los espacios y/o mesas que hacen parte de esta, se trabaje para **materializar la Hoja de Ruta**. Así mismo, resulta fundamental que se deleguen por lo menos a dos representantes del Gobierno Nacional, incluyendo a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz **para trabajar articuladamente** con cada uno de los procesos territoriales descritos en la Hoja de Ruta.

ÍNDICE Y CONTENIDO

AGENDA HUMANITARIA Y PROPUESTA MARCO PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

PARTE I. CONTEXTO HUMANITARIO TERRITORIAL	6
PARTE II. BASES PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y SU SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA	22
Consideraciones	22
Disposiciones Iniciales	23
PUNTO 1. PROPUESTA GENERAL DE ACCIONES Y ACTOS HUMANITARIOS	23
PUNTO 2. PROPUESTA PARA EL DESESCALAMIENTO DE HOSTILIDADES Y EL ESCALAMIENTO HUMANITARIO	30
PARTE III. HOJA DE RUTA	31
1. Hoja de Ruta territorial	33
2. Ejecución de las acciones planteadas en la Hoja de Ruta	43
ANEXOS	43
1. Coordinadora Humanitaria Nacional.	44
2. Llamado urgente humanitario al Cese al Fuego y de Hostilidades Multilaterales en todo el Territorio Nacional- Cumbre Humanitaria II.	44
3. Algunos Acuerdos Humanitarios y Mecanismos Humanitarios desde los territorios:	44
a. Acuerdo Humanitario Para El Catatumbo	44
b. Propuesta De Acuerdo Humanitario ¡Ya! En El Chocó	46
c. Propuesta De Mínimos Humanitarios Para El Departamento De Córdoba	49
d. Acuerdo Humanitario Del Magdalena Medio	54
e. Acuerdo Humanitario Del Departamento De Nariño	64
f. Propuesta De Mínimos Humanitarios Para Los Departamentos De Meta Y Guaviare	74
g. Mínimos Humanitarios de la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia	84
h. Mandato Humanitario por la Paz del Tolima	94

AGENDA HUMANITARIA Y PROPUESTA MARCO PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

14. La presente propuesta **reúne tres apartados** correspondientes al Contexto Humanitario Territorial: Bases para la Humanización del Conflicto Armado, su Salida Política y Negociada y la Hoja de Ruta de implementación de acciones humanitarias en los territorios. El apartado **I. contexto:** se refiere a la **situación humanitaria que afronta cada uno de los territorios analizados**, teniendo presente los hechos, cifras, municipios más afectados -con corte al primer semestre del año-, los actores armados presentes en el territorio y las acciones o estrategias humanitarias adelantadas por la población civil. El apartado **II.** bases para la Humanización del Conflicto Armado y su Salida Política y Negociada: **tiene como objetivo realizar una propuesta de acciones y actos humanitarios para lograr la progresiva humanización del conflicto armado** en las diferentes regiones del país. Además, busca promover el **desescalamiento del conflicto y el cese humanitario multilateral del fuego** por parte los diferentes actores armados en los territorios que sirva como referente al escenario posible de la paz a través de una negociación política y el acogimiento a la justicia para la construcción de paz integral. El último apartado **III.** Hoja de Ruta: identifica los factores del cómo, qué, quiénes y cuándo pueden y deben **impulsar, acompañar, monitorear y articular las acciones humanitarias adelantadas en los territorios.**

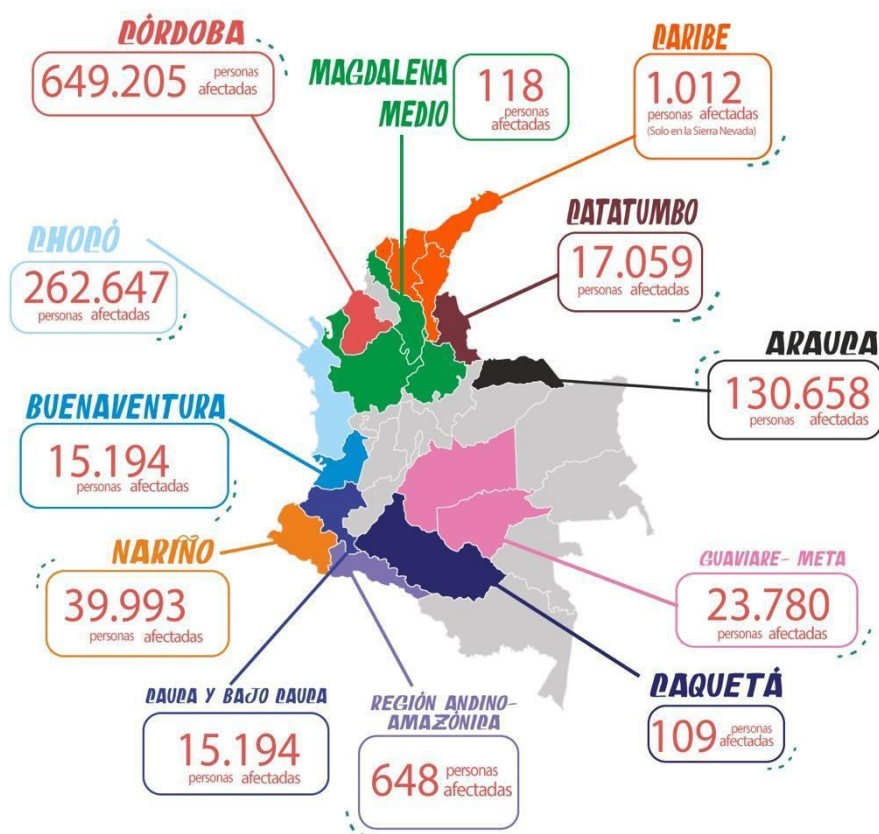
PARTE I. CONTEXTO HUMANITARIO TERRITORIAL

1. Introducción

15. Para el desarrollo de la **Cumbre Humanitaria y como parte del Documento Marco**, es necesario realizar un balance del **contexto humanitario de los territorios** en donde se adelantan procesos humanitarios, tomando como base la información referenciada desde los procesos territoriales de participación **y diálogo e información oficial de diferentes entidades** y organizaciones nacionales e internacionales.

16. Este contexto identifica, desde los territorios, **la situación de crisis humanitaria actual.** También visibiliza **las necesidades humanitarias de la población civil** y evalúa **el cumplimiento de los estándares de DDHH Y DIH** en estas zonas y se hace especial énfasis en los principales hechos y violaciones a los **DDHH Y el DIH** y se identifica a los **principales actores armados y la población afectada con su respectivo enfoque de derechos.** Este documento **tiene presente los enfoques diferenciales: étnico, campesino, de género, generacional, territorial, diversidad y orientación sexual, en los territorios** de: Buenaventura, Cauca, Costa Pacífica Caucana, Catatumbo, Chocó, Magdalena Medio, Córdoba, Nariño, Putumayo- Región Andino Amazónica, Sucumbíos y Piamonte, Caquetá, Arauca, Caribe, Guaviare, entre otros.

Mapa Territorial de Afectaciones Humanitarias¹



Fuente: Elaboración Propia (Imagen de referencia)- Primer semestre 2022

2. Contexto territorial

Arauca

17. Durante los primeros días de enero del año **2022 se presentó un escalamiento de la situación de conflicto armado y violencia en el departamento de Arauca**. Esta situación ha generado graves consecuencias humanitarias, entre ellas: **desplazamiento forzado, desplazamientos denominados “voluntarios”, confinamiento de comunidades, privaciones arbitrarias de la libertad², homicidios, desplazamiento, estigmatización y judicializaciones en contra de líderes y**

¹ Cifras comprendidas entre enero y junio de 2022. Monitor Sala Humanitaria de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

² Se han registrado 5 privaciones arbitrarias de la libertad a junio 5 de 2022.

lideresas sociales y defensores de DDHH³, restricciones a la movilidad⁴, obstrucción en el acceso a servicios públicos y ayuda humanitaria, reclutamiento forzado, afectación a bienes civiles, hurtos, feminicidios, despojo de tierras, masacres⁵, entre otros. Hay que destacar que **las comunidades de la zona son las más afectadas por estos hechos**. Los territorios han afrontado la grave situación por medio de **acciones humanitarias y con el apoyo de los liderazgos sociales** que permanecen en la región, ayudando a mitigar los impactos en la comunidad.

18. Se estima que en el departamento de **Arauca están en riesgo aproximadamente 4.782 personas**. El mayor riesgo de afectación es para niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes y lideresas sociales, dirigentes políticos⁶, campesinos, firmantes de paz, población migrante, autoridades indígenas y miembros de las comunidades Canánama del pueblo Sikuani, As Pejena⁷ y población indígena Hitnu. **Se reportaron un total de 254 casos de homicidios hasta el 30 de junio del presente año**, siendo enero el más violento, con un total de 65 homicidios. Así mismo, se han registrado **6 masacres entre 2020 y 2022, con 19 víctimas⁸**. Como consecuencia de los enfrentamientos, se han presentado **ataques con explosivos⁹**, así como daños y afectaciones a infraestructura y bienes civiles entre ellos a la empresa de acueducto comunitario y a sedes de organizaciones sociales¹⁰ **y un total de 130.658 personas afectadas por hechos de violencia en el departamento en lo que va del año 2022¹¹**. Además, se han registrado **134 firmantes de paz desplazados, 1 se encuentra desaparecido y 2 más fueron asesinados entre 2021 y 2022¹²**.

19. Han aumentado **los enfrentamientos entre actores armados ilegales**, se identifican que los grupos **rearmados de las FARC y el ELN¹³** están en conflicto en el departamento y los municipios **más afectados son Puerto Rondón, Cravo Norte, Saravena, Arauca, Arauquita, Tame y Fortul**. Debido a la grave situación aumentó la presencia de las Fuerzas Militares en los corredores entre

³ Se registraron 50 defensores de DD.HH. de desplazados en lo que va del 2022.

⁴ Familias campesinas y firmantes de paz se encuentran en confinamientos voluntarios para salvaguardar su vida, toda vez que han recibido amenazas.

⁵ La última masacre se registró el 18 de abril de 2022 en Tame, en donde fueron asesinadas 4 personas, 2 de ellas eran menores de edad.

⁶ El 30 de junio de 2022 se registró el homicidio del diputado liberal Carlos Hernández en la vía Fortul- La Esmeralda, Arauca.

⁷ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 023-2021 para los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte en el departamento de Arauca. 01 de octubre de 2021.

⁸ Indepaz, Instituto de estudios para el desarrollo y la paz. Observatorio de DDHH, conflictividades y paz. Masacres en Colombia durante el 2020, 2021 y 2022. 18 de junio de 2022.

⁹ Artefacto explosivo localizado en un parque de Saravena y cilindros bomba localizados cerca del Batallón Energético Vial No. 1, también cercano a viviendas en Arauquita. INDEPAZ. Informe 2022. La violencia en Arauca es mucho más que choques entre grupos armados por el control de rentas en la frontera. Enero de 2022.

¹⁰ Hechos ocurridos entre el 10 y el 19 de enero de 2022, dejó afectaciones a 4 sedes organizaciones sociales, una emisora comunitaria de Saravena, la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Saravena (ECAAAS), 3 cooperativas de transporte, la Cámara de Comercio, diversas entidades públicas y alrededor de 200 comerciantes. Fundación Paz y Reconciliación. PARES. Breve análisis sobre la crisis humanitaria en el departamento de Arauca. Junio de 2022.

¹¹ OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

¹² INDEPAZ. Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022.

¹³ Hacen presencia en el territorio: El frente 28 "José María Córdoba", frente 10 "Martín Villa" y la Segunda Marquetalia de los grupos rearmados de las FARC, el frente "Domingo Laín Sanz" del ELN, la comisión 'Rafael Villamizar' del ELN en los municipios de Arauca y Cravo Norte, y la comisión 'Martha Elena Barón' del ELN en Puerto Rondón y Tame.

Venezuela y Arauca. Enviaron de refuerzo dos batallones del Ejército Nacional que se suman, a los ya instalados, batallones **minero-energéticos que protegen el oleoducto**, así mismo, se emitió una Alerta Temprana por parte de la Defensoría del Pueblo en el mes de octubre de 2021¹⁴. A raíz de la grave situación humanitaria que se vive en la región, **la comunidad solicita que se dé cumplimiento al Acuerdo Final de Paz** y a sus acuerdos conexos, así como a los acuerdos que se realicen en un futuro.

Buenaventura, Valle del Cauca

20. En las zonas urbanas, rurales¹⁵ y territorios étnicos de Buenaventura se presentan **casos de retención, desaparición forzada¹⁶, confinamiento forzado, desplazamiento forzado masivo, confrontaciones armadas, amenazas¹⁷, homicidios, reclutamientos forzados¹⁸, despojo de territorios¹⁹ por intereses empresariales y economías ilegales**. Es preciso resaltar que se presentó un paro armado, como consecuencia de la extradición de integrantes de actores armados. Desde diciembre de 2021 a enero de 2022 se presentó el confinamiento forzado en contra de al **menos 124 familias (254 personas) pertenecientes al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima**, Vereda San Isidro de Buenaventura y el 19 de abril de 2022 se presentó el confinamiento de por lo menos de **900 familias en Bajo Calima²⁰**.

21. En el Consejo Comunitario de la vereda El Esfuerzo de Buenaventura, hacia el casco urbano, entre el 17 y 23 de febrero del 2022 se presentaron enfrentamientos entre actores armados, en estos enfrentamientos se habría utilizado armamento pesado, lo que generó ataques y amenazas a la población civil por el uso de sus viviendas. Como también, se han presentado **amenazas individuales hacia los líderes comunitarios**. Debido a este escenario se identifica el **riesgo de reclutamiento forzoso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de estos actores armados²¹**.

22. Durante el primer semestre del 2022 **se han registrado 8 desplazamientos forzados masivos que afectó a más de 3.400 personas**, de los cuales el 90% son de comunidades afrodescendientes²². Estos desplazamientos se han incrementado con respecto al año 2021, ante el deterioro de la situación humanitaria y de DDHH. Entre el 14 al 22 de mayo se presentó el desplazamiento masivo del Consejo Comunitario del Río Cajambre, Vereda Guayabo de Buenaventura, donde **al menos 41 familias (150 personas) fueron desplazadas forzosamente**

¹⁴ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 023-2021. 01 de octubre de 2021.

¹⁵ El 79 % de su población es rural.

¹⁶ Como por ejemplo la desaparición forzada de dos líderes del Consejo Comunitario de Yurumangui desde noviembre de 2021.

¹⁷ Amenazas dirigidas a los que asumen liderazgos en la zona, generando una crisis para este ejercicio.

¹⁸ Se presentan en la zona urbana de Buenaventura.

¹⁹ Como es de la vereda La Esperanza donde además del despojo de tierras se presentan irregularidades en los títulos valores acompañados de mala fe y de testaferrato.

²⁰ Situación Humanitaria en Buenaventura (Valle del Cauca). Briefing OCHA 2022.

²¹ Buenaventura, Briefing OCHA 2022

²² Idem.

hacia el casco urbano de Buenaventura tras el homicidio de una persona y las amenazas constantes de actores armados, quienes por la disputa y control territorial generan constantemente enfrentamientos y temor en la población²³. En la zona hacen presencia actores armados como el ELN, el Clan del Golfo y grupos rearmados de las FARC.

23. Los más afectadas son las comunidades **afrocolombianas e indígenas, mujeres, hombres y niños, niñas y adolescentes**²⁴, el área urbana de Buenaventura, corredor Calima y San Juan, la zona accesible del Bajo Calima, el Consejo Comunitario La Esperanza²⁵, la Comunidad Wounaan Phobor, Consejo Comunitario Yurumanguí, **están en condiciones de indignidad, sin alimentos, sin educación, sin salud, sin garantías efectivas, carentes de respuestas institucionales con enfoques diferenciales por cuenta de la desatención del Estado y bajo amenaza de actores armados**. Existen hechos de vulneración de derechos, produciendo un etnocidio en contra de las comunidades indígenas y negras del Bajo Calima, Bajo San Juan y Buenaventura, como consecuencia de los ataques sistemáticos contra la vida y la libertad, los cuales rompen la relación con el territorio y con las prácticas ancestrales propiciando un debilitamiento en los procesos de gobernanza territorial.

24. También una gran desatención del Estado, debido a desacatos e incumplimientos generalizados y sistemáticos de múltiples decisiones judiciales²⁶ administrativas y acuerdos asumidos por las entidades del Estado, para garantizar **los retornos en condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad**. A su vez incumplimientos en la suspensión de los megaproyectos e investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación contra servidores públicos por sus acciones y omisiones en la garantía de los derechos de las personas desplazadas y confinadas forzosamente. Además, faltan por resolver las medidas de protección colectivas de las comunidades, solicitadas a la Unidad Nacional de Protección y ante la Unidad de Restitución de Tierras.

Cauca

25. En el departamento del Cauca se presenta **una crisis humanitaria asociada al incremento del conflicto armado generado por la presencia de actores armados, que se disputan el control territorial y social** en la zona donde las economías ilegales son uno de los factores de mayor influencia en la intensificación de los escenarios de violencia. Esto ha generado **restricciones a la**

²³ Cabe precisar que el día 28 de junio se presentó un homicidio contra un civil quien hacía parte de un programa integral de protección y seguridad, en la vereda Llanobajo de Buenaventura (Valle del Cauca).

²⁴ Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son víctimas de reclutamientos forzados y homicidios selectivos.

²⁵ Esta vereda presenta medidas cautelares y las comunidades solicitan su cumplimiento para respetar el título colectivo de tierras.

²⁶ Como, por ejemplo; las medidas de protección colectiva aprobadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medios - CERREM. Igualmente, la medida cautelar del 2016, por medio del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, resuelve a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, proteger la vereda la esperanza. Además, la medida cautelar en la CIDH No. 1113-21, líderes sociales de comunidades negras palenque regional El Congal, los señores Abencio Caicedo y Edinson Valencia García amenazados y hostigados tras evitar el cultivo de uso ilícito en territorios colectivos del río Yurumanguí y otras medidas más.

movilidad, obstrucción de acceso a servicios, desplazamiento forzado masivo, confinamientos, combates, homicidios en persona protegida, afectación por artefactos explosivos, privaciones arbitrarias de la libertad, masacres, accidentes con minas antipersonal (MAP) y señalamientos a las autoridades y guardia indígena, así como ataques a las instalaciones de organizaciones indígenas²⁷, entre otros.

26. Para el año 2021 **se incrementó el reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados que incrementó por la crisis derivada de la pandemia del Covid-19** por el cierre de escuelas. En el mismo año, Cauca fue **el departamento con más masacres registradas del país, con un total de 34 masacres y 120 víctimas desde el año 2020** hasta la actualidad. Así mismo, en lo que va del 2022 se han registrado **14.423 personas afectadas por la violencia en el departamento, 11.000** afectaciones por restricciones a la movilidad y obstrucción de acceso a servicios y asistencia, **1.154 afectaciones por desplazamiento masivo intermunicipal²⁸ y 4 firmantes de paz y 15 líderes, lideresas** sociales y defensores de DD.HH. asesinados, entre los que hay liderazgos indígenas, ambientalistas, campesinos y comunales²⁹.

27. En el plano ambiental, se presentan actividades extractivas ilegales que incluyen **minería de oro, tala de árboles y cultivos de uso ilícito de hoja de coca y marihuana, con altos índices de conflictividad por el uso de la tierra** entre empresas nacionales, internacionales, organizaciones criminales y comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, en donde **las comunidades son las más afectadas a nivel territorial** por megaproyectos extractivos los cuales han generado un aumento en la militarización de la zona.

28. Los principales actores armados identificados en el departamento son los grupos rearmados de las Farc y la delincuencia organizada ligada a economías ilegales, en donde se ha generado una **intensificación del conflicto después de la firma del Acuerdo de Paz toda vez que grupos armados legales e ilegales se disputan el control territorial dejado por las Farc-EP³⁰**. Así mismo, se presenta **alto riesgo frente al ejercicio de liderazgos sociales particularmente de mujeres, jóvenes, autoridades afrocolombianas e indígenas** que habitan el territorio, particularmente a estructuras organizativas y de gobierno propio de comunidades como el pueblo Nasa, tal como ha sucedido con liderazgos indígenas de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), así como afectaciones a Consejos Comunitarios Alto Guapí y Rio Napi³¹, a organizaciones y procesos campesinos como Fensuagro y ANUC, entre otros.

²⁷ Se registró el ataque a la sede del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) el 3 de abril de 2019 en Popayán.

²⁸ OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

²⁹ Indepaz. Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022.

³⁰ OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

³¹ En diciembre de 2021, 220 familias del Consejo Comunitario Alto Guapí y Rio Napi sufrieron desplazamiento por enfrentamientos entre grupos armados no estatales. OCHA. Humanitarian Advisory Team. Informe: Tendencias e impacto humanitario en Colombia entre enero y diciembre de 2021.

Caquetá

29. El departamento de Caquetá presenta una **reconfiguración del conflicto armado, que ha impactado a la población con homicidios, masacres, amenazas individuales y colectivas³², confinamientos forzados³³**, restricciones a la movilidad, desplazamientos forzados, violencia basada en género, reclutamientos forzados, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado³⁴ y presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y explosivos remanentes de guerra (ERG). **Siendo las víctimas más afectadas los que ejercen liderazgos sociales³⁵, comunales, campesinos y de defensa de derechos humanos**, como también firmantes del Acuerdo de Paz junto con sus familiares y además, se ha afectado a la misión de traslado del ETCR.³⁶

30. En la región, además, se presentan **conflictos agrarios por los cultivos de uso ilícito³⁷ y por las afectaciones ambientales como la deforestación de la selva amazónica**. La intensificación del conflicto en el departamento se ha agravado también, por la no implementación integral del Acuerdo de Paz y por los conflictos que surgen por la tenencia de las tierras³⁸.

31. Para el año 2022, se registra una **grave situación de violación a los DDHH** de los habitantes de las veredas que comprenden los municipios de Paujil, Solano y Cartagena del Chairá³⁹. En la zona hacen presencia actores armados no estatales (GANE)⁴⁰, bandas tercerizadas, los Comandos de Frontera, La Construcción, el Frente Carolina y la Fuerza Pública⁴¹. Los municipios mayormente afectados fueron **San Vicente del Caguán, Florencia, La Montañita⁴², Cartagena del Chairá, Curillo y San José del Fragua⁴³**, como también las veredas de los municipios de Paujil, Solano, Cartagena del Chairá, zonas de reserva campesina y la frontera con el municipio de Piamonte (Cauca).

³² Mediante señalamientos y panfletos a cargo de actores armados.

³³ Con restricciones a la movilidad y toques de queda llevados a cabo por actores armados.

³⁴ Esta cifra puso a Caquetá como el departamento de Colombia con más reportes de casos en los últimos años. Briefing OCHA, Caquetá 2021.

³⁵ Como la desaparición forzada y homicidio del líder Favison Ducuara Barreto el 14 de abril de 2022.

³⁶ Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-ETCR, puesto que en límites de Caquetá con Meta fueron hostigados e incinerados camiones donde llevaban sus elementos básicos.

³⁷ Actores armados disputan el dominio sobre cultivos ilícitos.

³⁸ Cerca del 44 % de la tenencia de la tierra está en poder de 22 familias.

³⁹ Defensoría del Pueblo. Alerta de inminencia para varios municipios de Caquetá por ingreso paulatino de los denominados Comandos de Frontera. 11 de mayo de 2022.

⁴⁰ Los grupos generadores de violencia Carolina Ramírez, Miller Perdomo y Jorge Briceño tenían el control hegemónico del departamento hasta el año 2020. Recuperado de Briefing Departamental Caquetá, 2021.

⁴¹ Ejercicio contrainsurgente del Estado.

⁴² Se presentó un desplazamiento forzado masivo en junio de 2022.

⁴³ Estos hechos se han presentado desde enero de 2022 a diciembre de 2022. OCHA. (2021). Colombia: Briefing Departamental. Caquetá, enero a diciembre de 2021, 1-2.

Caribe⁴⁴

32. En la Troncal Caribe, **se incrementó el riesgo de enfrentamientos en la zona debido principalmente al despliegue de diferentes actores armados**, a raíz de esto, se han registrado enfrentamientos **por el control de redes del microtráfico, homicidios selectivos, amenazas y casos de desplazamientos forzados contra habitantes del territorio**. Esta situación derivó que líderes y lideresas sociales hayan disminuido sus actividades en las comunidades y zonas afectadas. Las zonas más perjudicadas son: los Montes de María, los corregimientos de Caracolicito, San Francisco, Chimila, comunidades indígenas Itti Takke del pueblo Ette Ennaka, La Isla y Junkey del pueblo Ika, en jurisdicción del municipio de el Copey⁴⁵ (Cesar), la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta⁴⁶ y el Pueblo Yukpa el cual se localiza en la Serranía del Perijá, la cual ha sido **víctima de despojo de territorios ancestrales derivada de la ocupación de sus territorios para proyectos de agroindustria**, explotación de hidrocarburos, minería y presencia de grandes multinacionales en la zona.

33. En el territorio de la **Sierra Nevada de Santa Marta se identificaron desplazamientos forzados masivos y un total de 1.012 personas** afectadas por hechos de violencia en lo que va del año 2022. Así mismo se identificaron restricciones a la movilidad, homicidios y **aumento en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y de microtráfico**. En el corregimiento de Siberia, vereda La Secreta y los sectores de Guacamayo, San Martín, La Aguja y Quebrada de los perros de la Sierra Nevada se presentó el desplazamiento forzado de al menos **850 personas entre los que se encuentran 300 menores de edad y 30 mujeres en estado de embarazo** hacia el municipio de Ciénaga (Magdalena) por enfrentamientos entre actores armados⁴⁷. Desde el año 2019 se generaron varias alertas tempranas derivadas del aumento de confrontaciones entre actores armados.

34. En la zona de los Montes de María, se presentaron casos de **desplazamiento forzado y amenazas** a la comunidad, **derivadas del uso de la propiedad rural**. Así mismo, se han registrado casos de control territorial y confinamiento por actores armados ilegales en zonas como el Carmen de Bolívar y los corregimientos y veredas de María la Baja, San Onofre y San Juan. Los principales actores armados identificados en la zona son las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN)/"Los Pachenca" y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/"Clan del Golfo"⁴⁸.

⁴⁴ La Región Caribe se proyecta para este contexto la división de Caribe 1, que comprende los departamentos de Magdalena, Guajira, Cesar y Atlántico. Mientras que Caribe 2 abarca los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y San Andrés.

⁴⁵ Especialmente en los barrios "San Toro", "Ritalicia", "Las Mercedes", "La Esperanza", "El Porvenir", "La Isla", "Las Flores", "Montelíbano", "El Carmen", "Camilo Torres", "27 de Abril", "13 de Mayo.

⁴⁶ Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena.

⁴⁷ Comunicado del 22 de abril de 2022. Defensoría del Pueblo.

⁴⁸ Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana No 010-22 del 25/04/2022. El Clan del Golfo, hace fuerte presencia en la zona.

Catatumbo

35. En la región del Catatumbo las dinámicas del **conflicto armado se han intensificado desde 2018, con un pico de aumento de violencia en el 2020 y 2021**, debido a la persistencia de los enfrentamientos entre diferentes actores armados **para ejercer control territorial en la zona, así como el aumento de la militarización en la región**. Las principales afectaciones a la población civil son: **restricciones a la movilidad, desplazamiento forzado masivo, impacto humanitario por erradicación forzada de cultivos ilícitos, homicidios, feminicidios⁴⁹, violencia basada en género, violencia sexual, ataques contra bienes civiles protegidos como misiones médicas, reclutamiento forzado, señalamiento a líderes y lideresas sociales⁵⁰, entre otros**. Así mismo, se ha registrado dificultad para el trabajo en territorio de la institucionalidad y organismos internacionales, en donde no se permite el ingreso de personas con esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección (UNP) así como casos de hurto de camionetas de la UNP⁵¹.

36. En lo corrido del año 2022 se han registrado **3 homicidios de líderes y lideresas sociales** y defensores de DDHH en la región⁵² y se identificaron **17.059 personas afectadas por la violencia**, principalmente por restricciones a la movilidad, situación que se ha presentado de forma constante **desde la imposición del paro armado del ELN en noviembre de 2021**. Adicionalmente, se ha denunciado estigmatización hacia líderes y lideresas sociales y guardianes del pueblo Barí, por parte de altos mandos militares en donde se han generado incidentes derivados de las requisas⁵³ por parte de autoridades militares, lo que genera que se agudicen las condiciones de vulnerabilidad de liderazgos de la zona.

37. Así mismo, el municipio de Tibú registra graves violaciones de DD.HH incluyendo vulneraciones a personas en condición de discapacidad⁵⁴, adicionalmente, **en Tibú se registra la mayor área de cultivos de uso ilícito, con 19.334 hectáreas que representa el 13% del total nacional⁵⁵** y un total de 40.116 hectáreas de cultivos de uso ilícito en toda la región del Catatumbo para el año 2020⁵⁶. Ligado a esta situación, **se genera un incremento en la exposición y accidentes por Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE) en la zona del Catatumbo**. También se han presentado afectaciones al pueblo Barí, entre estas, afectaciones a la soberanía alimentaria y a la no implementación de mecanismos de

⁴⁹ Se han registrado 19 feminicidios en lo que va del 2022, la mayoría de las mujeres menores de 30 años.

⁵⁰ Se ha registrado la utilización de redes sociales y otros medios de comunicación para hacer señalamientos y estigmatizar a líderes y lideresas de la zona, entre ellos, a asociaciones campesinas como ASCAMCAT.

⁵¹ También se registró la salida de la región de MAPP OEA.

⁵² Indepaz. Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022.

⁵³ Se presentaron casos de registro de celulares e información confidencial a líderes y lideresas sociales por parte de militares en la zona.

⁵⁴ Se registró un caso de hostigamiento a una persona en condición de discapacidad y esquizofrenia violentada por la fuerza pública, la cual fue retenida señalada de ser actor armado.

⁵⁵ El departamento de Norte de Santander es el departamento con mayor área de cultivos de uso ilícito, datos a fecha de corte de junio de 2021. OCHA. Briefing departamental. Norte de Santander enero- junio 2021.

⁵⁶ UNDOC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos de uso ilícitos 2020.

protección y autoprotección, así como el incumplimiento a la implementación de los PDET con enfoque diferencial étnico.

38. Desde el año 2018 se ha identificado una evolución e incremento en la confrontación armada entre el ELN y el EPL, así como confrontaciones de estos grupos con la fuerza pública y aumento en la militarización de la zona, en donde se presenta un aumento en la instalación de campamentos de la fuerza pública cerca a colegios⁵⁷. Adicionalmente, **se identificó la presencia de otros actores armados en la zona⁵⁸, entre ellos las AGC/clan del golfo y grupos rearmados de las FARC⁵⁹**. En relación con lo anterior **se reconoce que las dinámicas de violencia están territorializadas** incluso dentro de la misma región, así, se señala que el Catatumbo está altamente militarizado y existe constante patrullaje de actores armados.

39. Los municipios más afectados son **Tibú, El Carmen, Convención, Teorama, Sardinata - la merced y los territorios del pueblo indígena Barí** que se encuentra en zona fronteriza con Venezuela, los municipios de Convención, Teorama y el Carmen se encuentran en Alerta Temprana desde 2021⁶⁰. Derivado de esta situación, se identificó como **población vulnerable a mujeres, niños, niñas y adolescentes, población migrante, campesinos, indígenas del pueblo Barí y Yukpa, liderazgos sociales, defensores de DDHH, dignatarios de Juntas de Acción Comunal, autoridades tradicionales del pueblo Barí, docentes, estudiantes, entre otros⁶¹**. Finalmente, cabe mencionar que se ha registrado la existencia de amenazas hacia Jueces de la República, así como la constante dificultad para implementar garantías de protección por parte de la Rama Judicial, asociado a la escasez de personal de la Fiscalía y demás entes de control.

Chocó

40. El territorio de Chocó registra una situación que **se agrava por el enclave de una guerra fomentada por actores armados que se disputan el control territorial, son casi cuatro décadas de conflicto con fuertes violaciones de los DDH e infracciones al DIH**, en donde el conflicto armado ha generado desplazamientos forzados masivos, confinamientos forzados, homicidios, privación arbitraria de la libertad, atentados, lesiones personales, amenazas y persecuciones a líderes sociales, extorsiones, violencia sexual con afectación a niños, niñas y adolescentes, reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, microtráfico de alucinógenos, cultivos de uso ilícito, minería ilegal, contaminación ambiental y uso de minas antipersonal (MAP).

41. Para el mes de junio de **2022 se presentó el desplazamiento forzado de 85 personas** pertenecientes a la comunidad de Alto Andiadó como consecuencia de los combates entre actores armados. A su vez, se registró el **confinamiento de 107 familias y 281 personas** de las

⁵⁷ Se registra esta situación en la vereda Nuevo Horizonte.

⁵⁸ Se estima que hay presencia de al menos 14 actores armados; sin embargo, no se ha logrado la identificación de todos.

⁵⁹ Se presenta un aumento en las confrontaciones derivadas del homicidio de Gentil Duarte.

⁶⁰ Defensoría del pueblo. Alerta temprana No. 004-21.

⁶¹ Ídem.

comunidades de Alto Andiadó, Brisas **con 19 familias y 68 personas y Alto Jarandó con 59 familias y 128 personas**⁶², también se registraron hechos de lesiones personales⁶³ y homicidios⁶⁴. De igual forma, se registran afectaciones en las subregiones de San Juan y Baudó y situaciones de reclutamiento y violencia urbana en Istmina y Quibdó.

42. En este departamento hacen presencia actores armados como las AGC, el ELN, grupos rearmados de las FARC, Ejército Nacional y también hacen presencia estructuras armadas de alcance local⁶⁵. **Las comunidades y municipios más afectados son El Choncho, Isla Mono, Barranconcito, San Miguel, Negría García Gómez, Las Brisas, San Agustín, Cañaveral, Charco Largo, Barrancón, San Juan, Baudó, Atrato, Comunidad de Mina y Charco Hondo.** Es importante mencionar que 30 municipios del Chocó se vieron afectados por el paro armado decretado por actores armados⁶⁶, el cual suspendió toda actividad social, económica, educativa y cultural.

43 A su vez, existe un desacato⁶⁷ del Gobierno Nacional a la **implementación de las medidas aprobadas por el Juzgado de Restitución de Tierras**. De igual manera las ayudas humanitarias por parte del Estado no responden a la dimensión de las necesidades de la población, por lo tanto, no garantizan el derecho al mínimo vital.

Córdoba

44. En Córdoba, se registró la extradición de integrantes de las AGC/Clan del Golfo⁶⁸ a los Estados Unidos y un paro armado,⁶⁹ que evidenció la capacidad bélica de producir daño a la sociedad civil y generó restricciones a misiones médicas, a la movilidad, a comercios⁷⁰, desabastecimientos, temor en las comunidades e incineración de vehículos⁷¹. **Cabe precisar que estos hechos de violencia se venían presentando antes de la situación del paro armado y posterior a él se siguen presentando en el departamento.**

45. El territorio padece hechos de violencia armada contra la población civil, generando una crisis económica y humanitaria al cometerse, persecuciones y hostigamientos a líderes y lideresas en **su ejercicio social, político, comunal, de campesinado, ambiental y de defensa de DDHH, impactando especialmente a las comunidades étnicas y campesinas**. Estas comunidades son las más vulnerables dada su ubicación geográfica en zonas dispersas y de difícil acceso,

⁶² OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

⁶³ Las lesiones personales a un indígena al activar una mina antipersonal el 23 de junio en Pizarro, Bajo Baudó. Recuperado de OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

⁶⁴ Corresponden las víctimas a 4 indígenas (Jhonsy Membache Carpio, Erofio Membache Carpio, Luis Alberto Ismare Chamarra y Albis Puchicama Barrigón de la Institución Educativa Indígena de Buenavista) y 1 afro sin identificar. Recuperado de OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados.

⁶⁵ Como los Chacales en Bahía Solano, los Colombianos y Mexicanos en Quibdó. Lo anterior según comunicado Defensoría del Pueblo 16 de septiembre de 2021.

⁶⁶ Paro armado, llevado a cabo por el Clan del Golfo del 05 al 10 de mayo del 2022.

⁶⁷ Juzgado Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Chocó). Auto 040 de 2018.

⁶⁸ Extradición de Dairo Antonio Úsuga, alias "Otoniel".

⁶⁹ Paro armado que se llevó a cabo entre el 5 y 8 de mayo del año 2022.

⁷⁰ Restricciones de acceso de bienes y servicios en Tierralta, San José de Uré y Puerto Libertador.

⁷¹ Presuntamente se presentaron 11 incineraciones de vehículos en Córdoba.

escenario que facilita la presencia de actores armados, empresas multinacionales⁷² y obstaculiza la presencia del Estado; **por lo que se configuran violaciones a los DDHH en hechos victimizantes que se atribuyen a las disputas por territorio** y control de corredores estratégicos para el desarrollo de las economías ilícitas⁷³.

46. En el territorio se han registrado hechos como el **confinamiento forzado de 146 personas y 39 familias**,⁷⁴ ocurrido en el resguardo indígena Embera Katio-Mongatatadó, del municipio de Tierralta. A su vez se han registrado afectaciones a otros municipios, con retenciones masivas colectivas y regionales. **También 145 homicidios**⁷⁵, **lo que representa un 19% más que en el 2021**. A su vez se presentan situaciones de inseguridad, como amenazas, persecuciones y homicidios en contra defensores de DDHH y líderes y lideresas sociales⁷⁶. De igual manera, se reportaron desplazamientos forzados **intra e intermunicipales de 1.266 personas y 468 familias**⁷⁷. En el Departamento de Córdoba, además, se presentan confrontaciones entre campesinos con unidades de erradicación **por incumplimientos al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), los cuales han afectado a más 600 personas**⁷⁸. Así como también se ha registrado el uso de minas antipersonal (MAP) en el territorio, afectaciones a firmantes del Acuerdo de Paz⁷⁹ del Nodo Caribe, los cuales carecen de garantías de participación y registran homicidios por ausencia de medidas de seguridad.

47. Junto a las ya mencionadas AGC/Clan del Golfo⁸⁰, **hacen presencia actores armados como el Bloque Virgilio Peralta Arenas (BVPA) y el Ejército Nacional de Colombia**⁸¹.

48. Las zonas rurales de los municipios⁸² de Valencia, San José de Uré, Puerto Libertador, Tierralta, Planeta Rica, Santa Fe de Las Claras, Ciénaga de Oro y Montelíbano⁸³ junto con la zona costanera⁸⁴ son los más afectados.

⁷² Generan división en las comunidades e imponen su voluntad en el territorio. Las empresas de explotación producen violencia permanente y sistemática contra los líderes y su ejercicio en la zona. Caso concreto en el año 2017, la Alcaldía de Valencia (Córdoba), solicitó medida cautelar contra la empresa chilena Reforestadora del Sinu (Refosinu) por la quema indiscriminada de 400 hectáreas de zona boscosa aledañas al corregimiento de Villa Nueva.

⁷³ Es menester resaltar que los actores armados también se disputan el control de estas.

⁷⁴ Cabe precisar que pueden existir posibles confinamientos en otras comunidades indígenas.

⁷⁵ El 2 y 3 de julio de 2022, en menos de 24 horas, asesinaron a 7 personas en el sur del departamento.

⁷⁶ Como el homicidio del líder comunal Harold Vicente Erazo Castaño en la vereda Tapa sola del municipio de Planeta Rica. Informe del 08 de junio de 2022. Defensoría del Pueblo. 38 Informe No. 010-17 A.I.

⁷⁷ En los municipios San José de Uré y Puerto Libertador (Córdoba).

⁷⁸ Comunicado Defensoría del Pueblo (2022).

⁷⁹ Hay 81 firmantes de paz, presentes en el territorio.

⁸⁰ Estructuras Suley Guerra y Roberto Varga. Las AGC/ Clan del Golfo, hacen fuerte presencia en el territorio, atravesando todo el departamento de Córdoba.

⁸¹ La Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles.

⁸² Adicionalmente hay afectaciones en la vereda San Juan y a su vez cabe resaltar que en estos municipios el desplazamiento forzado está en aumento.

⁸³ En Monte Lievano su zona rural presenta mayores afectaciones.

⁸⁴ Está Subregión de Córdoba, comprende los municipios de Canalete, Los Córdoba, Moñitos, Puerto Escondido, San Antero y San Bernardo del Viento.

Guaviare- Meta

49. En el departamento del Guaviare se ha presentado una **intensificación de dinámicas de la violencia y afectaciones derivadas de los enfrentamientos entre grupos armados, en donde se han presentado hechos victimizantes** como desplazamiento forzado, utilización de Minas antipersonal (MAP), Artefactos explosivos improvisados (AEI), Munición sin Explotar (MSE), restricciones a la movilidad, **amenazas en contra del personal humanitario y sus instalaciones**, homicidios en persona protegida, violencia basada en género, violencia sexual, reclutamiento forzado, imposición de medidas de control social por parte de grupos armados ilegales y amenazas a líderes y lideresas sociales y firmantes de paz.

50. En los municipios de Calamar y El Retorno (Guaviare) se reportó la **circulación de un panfleto indicando un nuevo código de conducta impuesto por grupos armados no estatales (GANE) sin identificar**, que se suma a las restricciones previamente impuestas en El Capricho (Guaviare), en donde **al menos 500 personas han sido afectadas por esta dinámica**. En San José del Guaviare, se presenta la misma situación y adicionalmente se han identificado casos de población desplazada retornada amenazada nuevamente⁸⁵.

51. Se registraron **23.780 personas afectadas por hechos de violencia en lo que va del año 2022**, durante el primer semestre de 2021 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) **registró 73 casos de desplazamiento forzado individual con 97 víctimas (54 hombres y 43 mujeres)**, siendo el municipio de San José del Guaviare el más afectado con un registro del 75% de los casos de desplazamiento forzado reportados en el departamento. Así mismo se ha registrado desde enero a mayo del 2022 **el desplazamiento masivo de 1.890 personas en Puerto Carreño (Vichada)**⁸⁶. Adicionalmente, se reportaron **14 incidentes con Minas Antipersonal (MAP) y Munición sin Explotar (MSE)** en actividades de desminado militar en áreas rurales de los municipios de: **El Retorno (1 víctima), San José del Guaviare (1 víctima) y Calamar (3 víctimas)**.

52. Así mismo, se registraron cultivos de uso ilícito en el departamento, **con un 3% de los cultivos de uso ilícito en el país concentrados en Meta y Guaviare**, localizados en su mayoría en áreas protegidas de reserva natural. Para el año 2021, se presentaron afectaciones en la zona de parques; **específicamente en el Parque Nacional Natural de la Sierra de la Macarena y la Reserva Natural Nukak, las cuales concentraron el 48% del área sembrada con cultivos de uso ilícito en la región Meta-Guaviare**, consolidándose como el epicentro de la afectación al oriente del país⁸⁷. En enero de 2022, en San José del Guaviare, se registró un ataque contra una misión conjunta de las Naciones Unidas, que dejó dos vehículos de la comitiva incinerados⁸⁸.

⁸⁵ OCHA, informe 2022.

⁸⁶ OCHA, informe 2022.

⁸⁷ UNODC 2021.

⁸⁸ Hecho ocurrido en zona rural del Guayabero. En la misión conjunta participaban miembros de la Misión de Verificación de la ONU, OCHA y una organización no gubernamental humanitaria. Dos de sus tres vehículos fueron incinerados por parte de personas armadas.

53. Las zonas más afectadas son los municipios de Calamar, Miraflores, el Retorno y San José del Guaviare.⁸⁹ **Así mismo se ha visto afectada la zona de Parques Nacionales y zonas de reservas indígenas, así como zonas de departamentos aledaños entre ellos Nueva Colombia, Puerto Rico y Puerto Concordia del departamento del Meta, la zona fronteriza con el departamento de Vichada y el departamento de Casanare.** Adicionalmente, los actores armados identificados en la zona son grupos rearmados de las Farc⁹⁰, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)⁹¹ y grupos armados no estatales (GANE) en donde **la población más afectada han sido mujeres, niños, niñas y adolescentes, campesinos, comunidades indígenas entre ellas Nukak, Jiw, Sikuni y Nukak Makú, población migrante, liderazgos sociales, defensores de DDHH, entre otros.**

Magdalena Medio

54. La región del Magdalena Medio se encuentra conformada por municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar y Santander, y en menor medida Caldas, Cundinamarca y Tolima; presenta una crisis económica, humanitaria y migratoria. **En la región, se registraron persecuciones, hostigamientos y atentados⁹² a líderes y lideresas sociales⁹³, comunales, campesinos, sindicales⁹⁴, ambientales y defensores de DDHH.** Así mismo, son afectados niños, niñas y adolescentes con el reclutamiento forzado⁹⁵, desaparición forzada, consumo y venta de sustancias psicoactivas⁹⁶ y hechos de violencia sexual. A su vez, se presentan **hechos victimizantes contra mujeres; violencia sexual, trata de personas, agresiones sexuales⁹⁷, violencia basada en género (VBG) y feminicidios.** En Magdalena Medio también se presentan estigmatización por ideologías políticas, ejecuciones extrajudiciales, homicidios selectivos⁹⁸, amenazas colectivas e individuales⁹⁹, atentados, intentos de homicidio, desplazamiento forzado individual¹⁰⁰ y colectivo¹⁰¹, confinamiento forzado¹⁰², retenciones,

⁸⁹ También, el ETCR se ha visto en riesgo de amenaza por presencia de hombres armados, según alerta temprana de la Defensoría del Pueblo 2022.

⁹⁰ Frente 7 "Jorge Briceño" y Frente 1 "Jhon Linares".

⁹¹ Las AGC hacen presencia en los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare en el Guaviare y en el municipio de Puerto Concordia en el Meta.

⁹² Atentados sistemáticos contra líderes que denuncian públicamente a los grupos armados, las afectaciones a las comunidades y hechos de corrupción.

⁹³ Como el asesinato de sus hijos. Además, la detención inusual y arbitraria de Yolanda Becerra, defensora de derechos humanos y presidenta de la organización OFP.

⁹⁴ Defensores de trabajadores de mano de obra local.

⁹⁵ Escuela de Entrenamiento en el Magdalena Medio santandereano. Además, presuntos sobornos con dinero a menores de 14, 15 y 16 en San Pablo (Bolívar).

⁹⁶ Presunta aquiescencia de la Policía Nacional.

⁹⁷ Presunto hecho cometido por parte de motopiratas.

⁹⁸ Asesinatos a 2 líderes de una JAC de Yondó (Antioquia). En mayo del presente año en San Pablo fueron 15 homicidios, 4 homicidios en Lejanías y en La esperanza del municipio de Cantagallo (Bolívar) 13 homicidios en Barrancabermeja entre ellos los de Jorge Pulgarín y Miguel Pinto y ejecuciones extrajudiciales.

⁹⁹ Mediante uso de panfletos.

¹⁰⁰ Desplazamiento colectivo en Santa Rosa (Bolívar), en el año 2021 y Diamante Simití (Bolívar) en el año 2022.

¹⁰¹ Uno de ellos cometido por la Fuerza Pública ESMAD en el municipio de Santa Rosa (Bolívar).

¹⁰² Confinamiento armado impuesto por las AGC por 5 días, consistente en el paro del comercio, instituciones, señalamientos, estigmatización a entidades de salud. También se estos confinamientos se produjeron por toques de queda y plan pistola presuntamente llevado a cabo entre alias "Marihuano" e integrantes de la SIJIN y el CTI.

fronteras invisibles, desalojo¹⁰³ y despojo de tierras, extorsiones¹⁰⁴, daño a bienes civiles¹⁰⁵ y uso de bienes civiles¹⁰⁶ protegidos por el DIH, uso de minas antipersonal (MAP¹⁰⁷), hurto, producción, tráfico y comercialización de drogas alucinógenas, tráfico de armas,¹⁰⁸ tortura¹⁰⁹ y lavado de activos.

55. Además, **se registran afectaciones al medio ambiente¹¹⁰; deforestación, minería ilegal, contaminación del agua¹¹¹, tala de bosques, cultivos de uso ilícito y tensiones por incumplimientos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)¹¹², ganadería extensiva y cultivos agroindustriales de palma.** De igual forma ante la omisión de proteger a la población civil y la democracia, actuando en función a presuntos intereses económicos de carácter privado por la explotación petrolera y fracking, conviviendo con actores armados no estatales, cometiendo abusos de autoridad¹¹³ y ocupando bienes protegidos por el DIH.

56. En el año de 2022 en el municipio de Simití (Bolívar), un día antes de las elecciones presidenciales **110 personas (incluyendo 41 niñas y niños) se desplazaron tras enfrentamientos entre actores armados¹¹⁴.**

57. El actor armado de las **AGC/Clan del Golfo, ejerce el control territorial de amplias veredas, corregimientos y municipios de la región;** Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo y Puerto Berrío. En corregimientos como Pozo Azul, del municipio de San Pablo y El Paraíso del municipio de Simití, allí mantienen presencia constante; imponiendo retenes, controles al tránsito de la población civil, restricciones a los alimentos y medicamentos. **Estas dos comunidades se encuentran confinadas por su accionar.**

58. Actores armados como el **Ejército¹¹⁵ Policía¹¹⁶ y Fiscalía¹¹⁷** también hacen presencia en la zona, **pese a ello las comunidades denuncian¹¹⁸ su preocupación por la pasividad frente al accionar de los grupos armados,** el despliegue de las AGC y los enfrentamientos de las AGC con el ELN. Estos hechos se presentan en corregimientos y veredas como alto Cañabral de San Pablo (Bolívar), vereda Patio Bonito de Cantagallo (Bolívar), vereda el Puná de Remedios

¹⁰³ Caso los Guayabos.

¹⁰⁴ Cobro de extorsiones o más comúnmente conocidas como "vacunas".

¹⁰⁵ Protegidos por el DIH; 6 carros y 1 vivienda.

¹⁰⁶ En Yondó, se usó un motor de canoa sin autorización. También se registraron intentos de involucramiento de civiles en labores logísticas y de inteligencia por parte de grupos armados ilegales.

¹⁰⁷ Uso de MAP en los municipios de Bolívar; Cantagallo, Simití y el corregimiento de El Paraíso del municipio de Simití.

¹⁰⁸ Corredor estratégico para su comercialización Puerto Boyacá-Bogotá, las AGC, tiene control de estas rutas.

¹⁰⁹ Alerta Temprana. Defensoría del Pueblo No 006-22. Municipios de Algarrobo y Sabanas de San Miguel (Magdalena).

¹¹⁰ Como, por ejemplo, las afectaciones a la Serranía de San Lucas.

¹¹¹ Afectaciones a la ronda hídrica.

¹¹² Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS.

¹¹³ Montajes judiciales contra líderes sociales.

¹¹⁴ Grupos Armados No Estatales-GANE.

¹¹⁵ Fuerza de Tarea Conjunta -FTC- Marte con cerca de cinco mil soldados.

¹¹⁶ Departamento de Policía del Magdalena Medio.

¹¹⁷ Fiscalía Seccional del Magdalena Medio.

¹¹⁸ Comunicado CREDHOS.

(Antioquia), corregimiento El Paraíso de Simití (Bolívar)¹¹⁹, vereda El Diamante de Simití (Bolívar), el corregimiento de Micoahumado de Morales (Bolívar) y la vereda Beta de Norosí (Bolívar).

Nariño

59. El departamento de Nariño sufre una **crisis humanitaria en el marco de la expansión del accionar armado en el territorio**, esto ha generado la **afectación de la población civil y comunidades del territorio** en donde se presentan, entre otros hechos, homicidios, desapariciones forzadas, torturas, homicidios de autoridades étnicas, líderes y lideresas sociales y comunales, desplazamiento forzado, confinamientos, restricciones de la libre movilidad, **retenciones ilegales, violencia basada en género, violencia sexual, contaminación por uso de armas no convencionales, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes** y afectaciones a la población civil por erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito, a lo que se suma la crisis ambiental presente en el territorio.

60. Para el año 2021, **Nariño fue el departamento más afectado del país por el desplazamiento forzado masivo, con más de 28.000 personas desplazadas**¹²⁰, ocasionado principalmente por amenazas individuales y presencia de múltiples actores armados en el territorio. Esto ha generado afectaciones desproporcionadas contra la población civil, con impacto a comunidades indígenas, entre ellas la comunidad indígena Awá, comunidades afrodescendientes y mujeres con un impacto diferenciado de la violencia sexual hacia mujeres negras, indígenas, mestizas, campesinas y de la población LGTBI+. **En lo que va del 2022 se han registrado 39.993 personas afectadas por la violencia de las cuales 19.510 han sido afectadas por restricciones a la movilidad y obstrucción en el acceso a servicios y 14.485 por desplazamientos masivos**¹²¹.

61. Adicionalmente, **se han registrado 19 masacres con un total de 81 víctimas**¹²² **en el departamento entre los años 2020 a 2022**. En lo que va corrido del presente año, han sido **asesinados 6 líderes y lideresas sociales**¹²³ **y 1 firmante de paz**¹²⁴ y se han presentado intimidaciones a misiones humanitarias presentes en la zona¹²⁵. Así mismo, **se han registrado 34 eventos por Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE)**. Sumado a estos hechos, hay un crecimiento en la dinámica de economías extractivas y de explotación de los recursos

¹¹⁹ El Ejército Nacional de Colombia, se encuentra a escasos kilómetros de un retén paramilitar de las AGC ubicado en el corregimiento de Pozo Azul, sin desarrollar acciones para su levantamiento.

¹²⁰ OCHA. Humanitarian Advisory Team. Informe: Tendencias e impacto humanitario en Colombia 2022. Fecha de corte: enero – mayo 2022.

¹²¹ OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados. fecha de corte de la información junio 2022.

¹²² Indepaz. Masacres en Colombia durante el 2020, 2021 y 2022. 18 de junio de 2022.

¹²³ El último hecho registrado fue el 3 de julio en Tumaco, Nariño, en donde fueron asesinados tres miembros de la comunidad Inda Sabaleta del resguardo indígena awá. Entre las víctimas mortales está Juan Orlando Moreano, gobernador indígena.

¹²⁴ Indepaz, Instituto de estudios para el desarrollo y la paz. Observatorio de DDHH, conflictividades y paz. Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022.

¹²⁵ El 6 de julio de 2022 se presentó intimidación a la Misión Humanitaria liderada por la guardia indígena en el resguardo indígena Awá Inda Sabaleta.

naturales del territorio **lo que afecta la sostenibilidad ambiental, generada por las fumigaciones con glifosato sobre territorios étnicos para la erradicación de cultivos de uso ilícito, las cuales han afectado a las comunidades.** Sumado a lo anterior, se ha generado una afectación y choques en el territorio por el incumplimiento e incertidumbre por el futuro del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y en general por el incumplimiento en la implementación del punto 4 del Acuerdo Final de Paz¹²⁶.

62. Los principales actores armados identificados en el territorio **son el ELN, grupos rearmados de las FARC-EP, los AGC-Contadores y otros actores armados** en donde los municipios más afectados por su presencia son Barbacoas, Roberto Payán, Magüí Payán y Tumaco, **especialmente por el desplazamiento forzado**, así mismo se presentan graves afectaciones en la zona de la cordillera nariñense especialmente en los municipios de Leiva, El Rosario y Cumbitara, en donde existen fuertes tensiones entre la población y las fuerzas militares y otros actores armados derivadas, entre otros factores, de la erradicación de cultivos de uso ilícito en la zona.

Putumayo

63. El departamento del Putumayo **está viviendo un incremento en los enfrentamientos entre los principales actores armados presentes en el territorio los cuales se disputan el control territorial de la zona**, derivado de esta situación, los hechos victimizantes más recurrentes son: desplazamiento forzado, confinamientos, restricciones a la movilidad en zonas con presencia de comunidades étnicas, amenazas individuales y colectivas, **contaminación por Minas Antipersonal (MAP), reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, entre otros, se ha generado afectación principalmente a la población civil, comunidades indígenas, afrocolombianas, líderes y lideresas sociales y comunitarios, niños, niñas y adolescentes y mujeres en condición de desplazamiento, migrantes y refugiadas, entre otros.**

64. Para el año 2021, se registró un aumento en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes **con una cifra de 18 reclutamientos**¹²⁷, adicionalmente **se han incrementado las hectáreas de cultivos de uso ilícito**, lo cual, junto con las medidas para la emergencia del Covid-19 en el año 2021 ha generado la **desescolarización de aproximadamente 3.500 niños, niñas y adolescentes en el territorio**, siendo los que se encuentran entre edades de 10 y 14 años los más afectados¹²⁸. Adicionalmente, se tiene que **para el año 2021, el principal hecho victimizante fue el desplazamiento forzado con 2.392 personas víctimas de desplazamientos individuales, familiares y masivos**, estos últimos en resguardos indígenas principalmente en Puerto Leguízamo y Orito, debido a esta situación **13 pueblos indígenas del Putumayo están en riesgo de exterminio cultural**¹²⁹. Así mismo, se han registrado **4 masacres en lo que va del 2022**, la última de ellas en Puerto Leguízamo con **un saldo de 11 víctimas entre ellos 4 civiles, un menor**

¹²⁶ Acuerdo Final de Paz. Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas.

¹²⁷ Esta cifra es indicativa debido al subregistro de este hecho victimizante. OCHA. Equipo local de coordinación Putumayo. Colombia: Briefing departamental. Putumayo. Enero a diciembre de 2021.

¹²⁸ Ídem.

¹²⁹ Corte Constitucional. Auto 004 y 005 de 2009.

de edad, una mujer en estado de embarazo, el presidente de la Junta de Acción Comunal y el líder de un resguardo indígena, los cuales fueron presentadas por las Fuerzas Militares como presuntos guerrilleros de los grupos rearmados de las FARC¹³⁰. Así mismo, existe preocupación por las amenazas y homicidios de líderes y lideresas sociales y firmantes del acuerdo de paz en la zona¹³¹.

65. Finalmente, en el ámbito ambiental se registra preocupación por la operación militar Artemisa¹³² la cual ha reproducido patrones de violencia contra la población que habita la zona de los Parques Nacionales y lo cual ha generado **un aumento en la violencia, sumada a los ya existentes problemas de explotación de recursos naturales y proyectos extractivos de multinacionales en el territorio**. Los actores armados con mayor presencia en la zona son los grupos rearmados de las Farc y los territorios de mayor afectación son los municipios del Medio, Bajo Putumayo y Puerto Guzmán¹³³, así como el municipio de Piamonte (Cauca) cuyas dinámicas de violencia se ven replicadas en el departamento de Putumayo.

3. Conclusiones Preliminares

66. Este **contexto de emergencia y crisis humanitaria** que atraviesan las diversas regiones del país, **requieren de una respuesta concreta a través de una coordinación nacional para la salvaguarda de vidas y territorios**. En este sentido, es indispensable **generar acciones humanitarias concretas desde un enfoque territorial** que permitan proteger a la población civil de los efectos del conflicto, así como **generar actuaciones de amparo y protección desde el nivel territorial y nacional en aras de prevenir las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH** que se continúan presentando en estos territorios.

67. Después de hacer una revisión a la situación humanitaria, **se puede concluir que todos los territorios analizados sufren una agudización de la crisis humanitaria ligada a la presencia de diferentes actores armados en estas zonas y del incumplimiento del Acuerdo Final de Paz en estas zonas**. Si bien cada uno de los territorios presenta unas particularidades las cuales atienden a diferentes factores como localización geográfica, realidad social, cultural, política, económica, entre otros, se identificaron unas violaciones de DDHH e infracciones de DIH recurrentes y transversales **a todos los territorios y unos hechos victimizantes cuyos principales afectados han sido, en gran medida, la población civil con énfasis en comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas, liderazgos sociales y de DDHH, niños, niñas y adolescentes, mujeres, firmantes del Acuerdo de Paz, población migrante, entre otros**.

68. De los territorios analizados, se identificaron como **hechos transversales y repetitivos el desplazamiento forzado, las restricciones a la movilidad, los homicidios en persona protegida,**

¹³⁰ Hechos ocurridos el 28 de marzo de 2022.

¹³¹ Homicidio del firmante de paz Jorge Santofimio en Puerto Guzmán quien hacía parte de la granja de la paz.

¹³² Estrategia militar del Gobierno Nacional para combatir la deforestación en las zonas de especial interés ambiental.

¹³³ Municipio para el cual se emitió la Alerta Temprana No. 002- 2022.

masacres, atentados, obstrucción de acceso a servicios, confinamientos, combates, atentados, entre otros. Según cifras oficiales, se estima un total de **1.154.860 personas que se han visto afectadas por diferentes hechos de violencia, únicamente durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2022¹³⁴** en los territorios analizados. Se identificó que el territorio con mayor porcentaje de personas afectadas, en lo que va del año 2022 es Córdoba, seguido por Chocó y Arauca. Así mismo, resulta importante **destacar la presencia de cultivos de uso ilícito en la región del Catatumbo, Nariño, Putumayo, Cauca, Córdoba, Chocó, Caquetá y la región Caribe, situación que ha generado intensificación del conflicto armado en estas zonas.** Por último, es importante mencionar **que este análisis se realiza sólo como referencia marco la cual no incorpora a todos los territorios afectados a nivel nacional y que tiene como fecha de corte los dos últimos años hasta el primer semestre del año 2022.**

69. En estas regiones hacen presencia actores armados legales e ilegales entre los cuales presuntamente **se presentan enfrentamientos por control territorial, los grupos rearmados de las FARC-EP y las AGC/Clan del Golfo son los que mayor presencia registran,** el primero de ellos hace presencia en 8 territorios (Arauca, Buenaventura, Cauca, Catatumbo, Chocó, Magdalena Medio, Nariño y Putumayo), por su parte las AGC/Clan del Golfo, en 7 zonas (Buenaventura, Caribe, Catatumbo, Chocó, Córdoba, Magdalena Medio y Nariño).

70. Para el caso de el ELN, **de acuerdo con la información referida con anterioridad, se registra que en por lo menos 12 territorios hacen presencia como** son el Caribe, Magdalena Medio, Catatumbo, Arauca, Chocó, Antioquia, Córdoba, Buenaventura, Cauca, Nariño, Putumayo y Meta en donde hacen presencia efectiva cerca de 7 frentes. Se estima que a nivel nacional además tiene presencia en 14 departamentos y 139 municipios.

71. Nota: Es de mencionar que **este apartado de ninguna manera constituye la descripción de todo el contexto, número total de afectaciones o impactos humanitarios y/o presencia de actores armados en cada uno de los territorios,** sin embargo, se toma como un indicativo de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitarios que en estos ocurre. Además, cabe señalar que debido a la progresiva integración de otros territorios no se presentan todos los que a la fecha hacen parte de la Coordinadora Humanitaria.

¹³⁴ OCHA. Monitor Sala Humanitaria. Mapa de Afectados. fecha de corte junio 2022.

PARTE II. BASES PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y SU SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA

Introducción

72. El presente aparte tiene como objeto presentar una propuesta para **lograr un Acuerdo Humanitario Nacional** que permita detener la actual crisis humanitaria. Además, promover **el desescalamiento del conflicto, alivios humanitarios y el cese humanitario multilateral del fuego por parte los diferentes actores armados** que hacen presencia en los territorios. De igual forma, se plantea que sirva como referente y fase previa para un escenario posible de salida política y negociada del conflicto y/o acogimiento a la justicia¹³⁵.

CONSIDERACIONES

73. 1. Dadas las reiteradas infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves afectaciones que sufre la población civil producto de la crisis humanitaria derivada del escalamiento del conflicto armado, **es urgente lograr el desescalamiento y avanzar en unos mínimos y acuerdos humanitarios que permitan garantizar la vida, integridad protección territorial de las personas y comunidades que no hacen parte del conflicto armado.**

74. 2. En este sentido, el presente documento tiene como objetivo **formular una propuesta que sirva como medida de confianza entre los actores del conflicto, impulsar el diálogo entre el Gobierno Nacional y el ELN y otros actores armados incluyendo el acogimiento a la justicia por parte de las estructuras sucesoras de paramilitarismo**, y, construir un marco de referencia para eventuales procesos de salida política y negociada del conflicto desde una perspectiva de paz territorial. Es importante señalar que, **la propuesta de humanización con enfoque territorial no está supeditada a la firma de los acuerdos de paz o acogimiento a la justicia se trata de una obligación constitucional del Gobierno y Estado que compromete también a los actores armados.**

75. 3. Para orientar y materializar el contenido de las cláusulas de derecho internacional humanitario -DIH- y sus principios, se plantea como primera medida establecer una **Agenda Humanitaria Nacional que permita instalar las bases de una eventual salida política y negociada al conflicto armado en Colombia.**

76. 4. Con el objetivo de mantener la previsión y observancia continua del principio de humanidad y el marco del DIH, se propone que se establezca un escenario de convergencia desde los espacios y procesos con iniciativas humanitarias vigentes a nivel territorial que permita

¹³⁵ Se trata de una propuesta que, en primer lugar, plantea una visión integral del tratamiento del tema del DIH y la crisis humanitaria en Colombia. Por otra parte, enfatiza las obligaciones propias del Estado y, finalmente, resalta las obligaciones de todas las partes en el conflicto de respetar y proteger a la población civil, excluyéndola de las hostilidades. Un Acuerdo Humanitario Nacional, que mantiene como marco las normas y obligaciones respecto del DIH, pero que a la vez puede avanzar progresivamente a partir de acuerdos y actos humanitarios según las necesidades y dinámicas regionales.

sentar las bases de una Agenda Humanitaria Nacional. Desde una perspectiva de paz, estable, duradera, incluyente, con enfoque de derechos, procurando la convivencia, el buen vivir, la construcción de paz integral, teniendo presente los enfoques diferenciales: **étnico, campesino, de género, edad, diversidad y orientación sexual y territorial; con fundamento en los principios de igualdad, no discriminación, participación, inclusión, diversidad y multiculturalidad.**

DISPOSICIONES INICIALES

77. Se identifican que existen diferentes afectaciones sistemáticas a la población civil y al territorio en regiones y departamentos como Buenaventura, Cauca, Costa Pacífica Caucana, Catatumbo, Chocó, Magdalena Medio, Córdoba, Nariño, Putumayo- Región Andino Amazónica, Sucumbíos y Piamonte, Caquetá, Arauca, Caribe, Guaviare y otros territorios, producto de la presencia de grupos armados legales e ilegales y las confrontaciones entre los mismos, lo que ha generado homicidios, amenazas, desplazamientos, masacres, desapariciones forzadas, confinamientos, bloqueos económicos y alimentarios, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, reclutamientos forzados y ataques a bienes civiles y misiones médicas, humanitarias e internacionales.

78. En estos términos, **es necesario desarrollar acciones concretas desde un enfoque territorial que permitan sustraer a la población civil de los efectos del conflicto, generar actuaciones de amparo y protección.** para prevenir las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, teniendo en cuenta:

79. Que el presente documento es producto de la convergencia de voluntades entre los diferentes **actores de la sociedad civil presentes en diferentes territorios** en el marco de su intención por alcanzar la paz completa y el buen vivir.

80. Que a partir de las consecuencias y graves afectaciones que sufre la población civil producto del accionar armado, es importante el **escalamiento humanitario que permita el respeto de la vida, libertad, integridad y dignidad de la población civil en los territorios.**

81. Que el presente documento sirve como base para explorar la posibilidad de consolidar un marco de **humanización del conflicto a nivel nacional** mediante el cual se inste al respeto por los sujetos y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

PUNTO 1. PROPUESTA GENERAL DE ACCIONES Y ACTOS HUMANITARIOS

82. Desde un enfoque territorial y diferencial las propuestas para identificar unos compromisos humanitarios en el conflicto que actualmente se vive en las regiones parten de las bases mínimas de:

1. Distinción entre combatientes y no combatientes. *Defensa y respeto de la vida.*
2. Respeto al ejercicio de los liderazgos sociales y defensores de derechos humanos.

3. Respeto y protección de bienes civiles, sociales, religiones, sagrados, comunitarios y fuentes de supervivencia económica, cultural y ambiental.
4. Prevención, abstención, erradicación y no repetición de todas las formas de violencia basada en género, violencia sexual y hacia la comunidad LGTBQ+. *El cuerpo no es territorio de guerra.*
5. Respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y cultural.
6. Respeto y garantía a la movilidad de personas y libre locomoción.
7. Respeto a misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales.
8. Prevención y erradicación en el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos.
9. No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado de la población civil especialmente de niños, niñas y adolescentes (NN/A)
10. Garantías para la participación en el ejercicio de la democracia de la población civil.

I. Bienes Protegidos

93. Los bienes protegidos bajo este acuerdo corresponden a todos los bienes salvaguardados en el marco del Derecho Internacional Humanitario como las **escuelas, iglesias o lugares sagrados, de culto y armonización, bienes de carácter civil, bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, instalaciones, unidades y medios de transporte destinados a tareas sanitarias, comunitarias, instalaciones y fuentes de abastecimiento de agua en la región, caminos reales, bienes civiles o de infraestructura gestionados por las comunidades de la región, refugios, tambos, centros y campamentos humanitarios, espacios permanentes de protección, asentamientos campesinos, casas de refugio humanitario y/o áreas delimitadas y visibilizadas para uso exclusivo de la población civil.** Lo anterior, en consonancia con las salvaguardas de cada pueblo y comunidad según su reglamento interno y su plan de vida y gobernanza.

94. De igual forma, se debe atender a la protección de centros de salud y personal médico, tiendas comunitarias, lugares y espacios sagrados, y en donde se ejercen prácticas tradicionales culturales, instalaciones, unidades y medios de transporte de organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales e internacionales, bienes patrimoniales y culturales, bienes sociales, comunitarios, y que sean destinados al uso civil para transporte terrestre, fluvial o marítimo.

II. Acciones y actos humanitarios.

95. Como marco general de aplicación se deben tener en cuenta las cláusulas de Derecho Internacional Humanitario y sus principios para que estos sean la referencia de aplicación por parte de los principales actores involucrados:

1. Distinción entre combatientes y no combatientes. Defensa y respeto de la vida

96. Se debe respetar la obligación de distinción entre combatientes y no combatientes (población civil) bajo la observancia continua e ilimitada del principio de distinción y principios conexos para lo cual se propender por realizar los siguientes actos:

1. Abstenerse de realizar ataques indiscriminados que puedan afectar a la población civil de forma directa o indirecta en cascos urbanos, rurales y lugares de alta afluencia poblacional o demográfica.
2. Limitar el uso desproporcionado de las armas convencionales y no convencionales, armas de hechizas de no precisión, así como del empleo de métodos o medios de combate que afecten a la población civil.
3. No utilizar a la población civil como actor o parte del conflicto para realizar operaciones relativas a labores de inteligencia, provisión de información, espionaje y en general actividades relacionadas con la guerra.
4. Respetar la vida, integridad personal, dignidad y libertad de la población civil y personas protegidas. Esto comporta no ejecutar ataques selectivos en contra de autoridades tradicionales, étnicas, miembros de organizaciones sociales y comunitarias, líderes y lideresas sociales, líderes campesinos, cabildos, consejos comunitarios, personas migrantes, defensores/as de derechos humanos y/o población en proceso de reincorporación.
5. Respetar las medidas de protección y autoprotección de la población civil.
6. Respeto por la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población civil
7. Abstenerse de restringir a las comunidades el acceso a alimentos, permitir su movilidad para abastecimiento y no alterar la vocación productiva de las comunidades.
8. La no utilización de la población civil para obtener ventaja en las hostilidades o en el accionar militar.
9. No a la utilización de tácticas de enamoramiento y permear la gobernabilidad comunitaria, los liderazgos como actuación militar.

2. Respeto al ejercicio de los liderazgos sociales y defensores de derechos humanos

1. Reconocer y respetar las organizaciones sociales, cívicas, populares, comunitarias y étnicas, así como su labor en el territorio.
2. Abstenerse de la utilización de los emblemas de las organizaciones sociales, cívicas o populares para obtener ventaja militar o violentar a la población civil.
3. Respetar las distintas medidas de protección asignadas a los liderazgos sociales, cívicos, comunitarios, étnicos y populares. Esto requiere respetar los esquemas colectivos e individuales de líderes, lideresas, autoridades, defensores, defensoras y firmantes del Acuerdo de Paz.
4. Respetar y garantizar el ejercicio de la libre organización colectiva, étnica, agrominera, agroalimentaria, campesina y territorial.

5. Respetar los ejercicios, los mecanismos de pedagogía y la implementación de acciones territoriales de paz promovidos por organizaciones, colectivos y movimientos de la población civil.
6. Abstenerse de estigmatizar y respetar la vida e integridad de los liderazgos sociales, cívicos, comunitarios, populares y étnico-territoriales, así como sus actividades y labores.

3. Respeto y protección de bienes civiles, sociales, religiones, sagrados, comunitarios y fuentes de supervivencia económica, cultural y ambiental

113. Es deber respetar y distinguir los bienes y fuentes de supervivencia destinados al uso civil:

1. Abstenerse de ejecutar o llevar a cabo acciones hostiles hacia bienes destinados al uso civil, a su movilidad y supervivencia, así como bienes de importancia ambiental, social y cultural. Esto implica, no atacar, destruir, bloquear, sustraer, apropiarse o inutilizar estos bienes y fuentes.
2. Respetar los lugares en donde se ejercen prácticas tradicionales y culturales.
3. No atacar bienes sociales, comunitarios, populares y/o públicos, así como bienes asociados a la producción y mantenimiento de fuentes de supervivencia social y económica o que presten un servicio a la comunidad.
4. No ocupar, atacar o desarrollar operaciones militares dentro o en proximidad de escuelas, iglesias o bienes de carácter civil, así como lugares de uso comunitario.
5. Tomar las precauciones necesarias para evitar la proximidad de objetivos, operaciones o actividades militares a la población civil. Esto comporta la conducción de operaciones bajo el principio de precaución y distinción para resguardar los bienes de carácter civil.
6. No afectar, situar o establecer de forma temporal o permanente bienes o instalaciones militares al interior o en proximidad de zonas pobladas o en cercanía de bienes protegidos de la población civil, así como en proximidad de viviendas, parcelas individuales, comunitarias o familiares de los territorios de las comunidades.
7. No atacar obras o instalaciones que contengan fuerzas peligrosas, a saber: las presas, los diques, torres de energía eléctrica y/o poliductos que puedan afectar a la población civil y cuyos efectos no se puedan prever.
8. No realizar acciones que afecten de manera directa los ecosistemas, respondiendo al reconocimiento y respeto al papel esencial del medio ambiente en el desarrollo de la vida.
9. Cesar acciones contra las obras civiles, bienes civiles o de infraestructura gestionadas por las comunidades de la región.
10. No establecer zonas complementarias y/o campamentarias en escuelas, hospitales, centros humanitarios, en general en infraestructura comunitaria neutral o protegidas por las disposiciones internacionales.

4. Prevención, abstención, erradicación y no repetición de todas las formas de violencia basada en género, violencia sexual y violencia hacia la comunidad LGTBIQ+. El cuerpo no es territorio de guerra

124. Proscribir los actos de violencia sexual que afecten la integridad personal de niños, niñas, adolescentes, mujeres, miembros de la comunidad LGTBQ+ y de las comunidades étnicas, concretamente:

1. Abstenerse de realizar actos de violencia física, psicológica, económica, social, cultural, violencia sexual, explotación, trata, tráfico, abuso y/o cualquier otro acto que implique afectaciones a la vida e integridad de las mujeres, así como de niños, niñas, adolescentes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y de las comunidades étnicas, especialmente del uso de su cuerpo como arma o instrumento de guerra.
2. Proscribir los actos de amenazas y violencia que atenten contra la integridad personal de niñas, adolescentes, mujeres y miembros de la comunidad LGTBQ+. Esto implica el cese inmediato de actos en contra las mujeres y niñas de comunidades indígenas, étnicas, negras, campesinas y mestizas en los territorios.
3. Abstenerse de ejecutar actos de violencia económica, social, cultural y cualquier otro acto que suponga la destrucción del conocimiento ancestral de las mujeres.
4. Respetar el retorno de los derechos de propiedad de las tierras a las mujeres con ocasión de actos violentos vividos en territorios ancestrales, colectivos y/o comunitarios.
5. No utilizar tácticas de enamoramiento como estrategia de guerra, herramienta de control social, fraccionamiento del entorno cultural, comunitario y destrucción del tejido organizativo.

5. Respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y cultural

130. Se establece la necesidad de aplicar acciones específicas para proteger desde un enfoque territorial y diferencial a la población civil en los territorios, así como respetar sus mecanismos de protección y autoprotección:

1. Respetar la integridad, autonomía territorial, formas de gobernabilidad propia de las comunidades, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y autoridades tradicionales y autoridades étnicas en las áreas de resguardo incluidas áreas de ampliación, cabildos indígenas y/o consejos comunitarios, territorio ancestralmente habitado y/o de utilidad cosmogónica (prácticas tradicionales, de medicina, espiritualidad).
2. Respetar la creación, desarrollo e implementación de los planes de salvaguarda étnica, Planes Específicos de Atención y Protección, planes de vida, etnodesarrollo y reglamentos internos de los consejos comunitarios. Esto se extiende al respeto de la cultura, cosmovisión, autoridades tradicionales y ejercicio de gobierno propio de los pueblos étnico-territoriales, así como a los planes de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras.
3. Respetar las guardias campesinas, indígenas y cimarronas, así como los mecanismos de autoprotección de las comunidades en su labor de resistencia, control territorial, tareas preventivas y de protección territorial y ambiental.

4. Respetar las actividades organizativas y los procesos de consulta previa de las comunidades y/o autoridades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, étnicas tradicionales, ancestrales, campesinas y/o mestizas y de defensores/as de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y defensoras del medio ambiente y los territorios.
5. No hacer uso, destruir, bloquear, sustraer, apropiarse o inutilizar territorios ancestrales, sagrados, tradicionales, comunitarios o colectivos como medio para ejecutar operaciones, acciones militares o actos violentos. Esto incluye el pleno respeto de lugares sagrados como cementerios, sitios de pagamentos, bosques sagrados y/o caminos ancestrales.
6. Respetar el derecho a la titulación, formalización, tenencia, ocupación y/o propiedad de territorios campesinos, comunitarios, ancestrales o colectivos, así como su vocación, uso productivo y ordenamiento.
7. Respetar el ejercicio de la territorialidad ancestral de los pueblos indígenas, consejos comunitarios, autoridades tradicionales y comunidades campesinas.
8. Respetar, reconocer y no interferir en las actividades que autoridades étnico-territoriales, ancestrales o tradicionales realizan en el territorio destinadas al desarrollo y la pervivencia.
9. Respetar los refugios o campamentos humanitarios, asentamientos, espacios permanentes de protección, zonas sanitarias y/o casas de refugio humanitario. Esto comporta además respetar, reconocer y no afectar las actividades desarrolladas por comités veredales de derechos humanos, así como las dinámicas y autonomía de las organizaciones sociales y comunitarias, juntas de acción comunal, asociaciones de juntas de acción comunal, comités y organizaciones sociales, cívicas, populares, comunitarias, campesinas e indígenas, de autoridades tradicionales o ancestrales y de la población en proceso de reincorporación.
10. Abstenerse de atacar o ejecutar acciones que pongan en riesgo a misiones o comisiones de verificación en terreno de civiles, institucionales, entes de control, organismos internacionales, ONG, organizaciones sociales, cívicas, populares y comunitarias.
11. No obstruir el acceso a la educación, dentro del respeto y la protección especial que corresponden a los/as niños/as. Esto incluye el respeto de la educación propia de los pueblos indígenas, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom y autoridades tradicionales y/o étnico-territoriales
12. Abstenerse de imponer o ejercer cualquier tipo de jurisdicción en el territorio que afecte a la población civil.

6. Respeto a la movilidad de personas y libre locomoción

143. Es necesario respetar la libre movilidad de la población civil y la movilidad territorial de las personas protegidas bajo el derecho internacional humanitario:

1. Abstenerse de realizar acciones o estrategias que afecten la libre movilidad de la población civil, su abastecimiento y/o acciones como desplazamientos, amenazas, retenciones, confinamientos, hostigamientos, bloqueos, asedios, siembra de minas antipersonal o uso de

artefactos explosivos, fronteras invisibles y cualquier otro tipo de restricción de movilidad o locomoción tanto general como sectorial.

2. No realizar acciones violentas o de constreñimiento que generen movilidad forzada o restricciones a la movilidad a personas individuales, familias, comunidades y sus bienes.
3. No utilizar el bloqueo o el asedio como método de combate contra la población civil.
4. Abstenerse de llevar a cabo prácticas de desaparición forzada, de retenciones ilegales y/o privaciones arbitrarias de la libertad.

7. Respeto a misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales

148. Es deber de los actores del conflicto respetar las actividades y misiones humanitarias que tienen como objeto proteger la vida y dignidad y prestar asistencia a la población civil y a las víctimas del conflicto armado y de otras situaciones de violencia:

1. Respetar las misiones médicas, de asistencia humanitaria, sanitarias y/o brigadas de salud y abstenerse de realizar ataques, hostigamientos, retenciones, hurtos, despojos, bloqueos o asedios a sus misiones, instalaciones y/o de sus miembros.
2. Permitir acciones de socorro o asistencia, el paso rápido y la implementación de ayudas humanitarias por parte de organismos internacionales, organizaciones sociales, civiles, populares o de agencias de cooperación.
3. Abstenerse de hacer uso indebido de la misión médica, sanitaria o de cualquier otro instrumento de ayuda o asistencia humanitaria.
4. Respetar las unidades y los medios de transporte destinados a la atención y acompañamiento de la población civil y labores sanitarias, humanitarias, médicas y/o de personas dadas por desaparecidas.
5. Respetar y no atacar los corredores humanitarios para evacuar enfermos, heridos en combate y población civil. Esto comporta además abstenerse de afectar, atacar o asediar los mecanismos o medios que busquen recoger o evacuar heridos o civiles que requieren atención urgente y/o diferencial.
6. Abstenerse de afectar o atacar la movilidad, ingreso o egreso de medicamentos o misiones de asistencia para medicamentos, asistencia humanitaria o provisiones sanitarias en territorio.
7. Respeto a la misión médica tradicional/étnica y occidental en el territorio, así como de los lugares destinados para el cumplimiento de sus objetivos.
8. Abstenerse de la utilización de los emblemas de la misión médica para obtener ventaja militar o violentar a la población civil.

8. Prevención y erradicación en el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos.

157. Es necesario abstenerse de usar armas, métodos y medios convencionales, no convencionales y/o cualquier otro artefacto explosivo que pueda afectar la vida e integridad de la población civil de forma directa o indirecta:

1. No hacer uso de minas antipersonal dentro o en proximidades a bienes civiles, territorios ancestrales, tradicionales, sagrados, parcelas individuales o colectivas, bienes comunitarios y sociales o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.
2. Permitir y como muestra de voluntad adelantar acciones de identificación de minas o municiones sin explotar y desminado humanitario en el entorno de las comunidades, escuelas y caminos veredales, ríos, bienes de carácter civil, social, comunitario, territorios ancestrales, étnicos, tradicionales o sagrados y/o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.
3. No realizar acciones militares indiscriminadas en zonas habitadas por población civil, tales como bombardeos, fumigaciones aéreas, operaciones rastrillo o "de tierra arrasada" y otras acciones hostiles.

9. No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado de la población civil especialmente de niños, niñas y adolescentes (NN/A).

161. Proscribir el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes:

1. Finalizar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a dinámicas del conflicto y/o acciones u operaciones militares, así como la presencia de niños, niñas y adolescentes dentro de zonas o campamentos con fines de reclutamiento.
2. Extraer a los niños, niñas y adolescentes de cualquier actividad u operación militar, así como su uso y utilización.
3. Abstenerse de realizar actos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y/o de operaciones o acciones militares.
4. Realizar acciones de desvinculación y liberación inmediata de niños, niñas y adolescentes, así como respetar las garantías de retorno.

10. Garantías para la participación en el ejercicio de la democracia de la población civil.

166. Es necesario respetar las garantías humanitarias para el ejercicio de derechos civiles y políticos por parte de la población civil:

1. No limitar e impedir el ejercicio de la participación ciudadana, el sufragio, ni obligar a la población civil a sufragar o hacerlo de forma obligada por determinada opción.
2. Respetar la libre movilidad de organizaciones sociales, campesinas, indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, étnico-territoriales, de mujeres, comunales y/o

de víctimas en el territorio que realicen ejercicios de participación y/o socialización de mecanismos de participación civil.

3. Abstenerse de afectar el proceso de participación política y organizativa de la población civil en los procesos electorales convencionales y no convencionales locales, regionales y nacionales.
4. No estigmatizar el ejercicio participativo y democrático de líderes y lideresas, defensores/as, autoridades tradicionales y movimientos sociales en razón a su labor en el territorio.
5. Permitir el libre desarrollo de las elecciones haciendo respetar la vida e integridad de candidatos y candidatas, sufragantes, así como de los miembros, testigos, jurados, veedores y civiles que participan en la jornada electoral. Así mismo, permitir la publicidad electoral en los lugares y puestos de votación y en general, todo lo que tenga que ver con la logística de la jornada electoral como tarjetas, formularios y/o materiales electorales.
6. Respetar los espacios de reunión, participación o asamblea y las actividades y dinámicas propias de socialización y/o difusión que desarrollen organizaciones sociales, cívicas, populares y/o de víctimas, autoridades tradicionales, movimientos sociales, movimientos políticos, movimientos de mujeres, organizaciones campesinas e indígenas o comunales.
7. Evitar la ejecución de actos que tengan como consecuencia la afectación al ejercicio de la participación electoral.
8. Respetar los escenarios y mecanismos de participación ampliada y de oposición para un ejercicio libre de la democracia.
9. No impedir, limitar o afectar el ejercicio de veeduría y control social de la población civil.
10. Respetar los mecanismos de prevención y protección de la población civil y los mecanismos locales de mitigación de los riesgos asociados a la participación de las organizaciones sociales, cívicas, populares, comunitarias, civiles y/o de víctimas en los procesos electorales.

PUNTO 2. PROPUESTA PARA EL DESESCALAMIENTO DE HOSTILIDADES Y EL ESCALAMIENTO HUMANITARIO

177. Adicional a lo anterior, una vez identificados los actos y/o alivios humanitarios, se propone que se pueda instalar un mecanismo de comunicación-acción¹³⁶ mediante las cuales puedan lograr mínimos humanitarios. A continuación, se puede tomar como referencia dos vías que pueden servir como herramienta para lograr este cometido:

178. a. Hacer un mapa de desescalamiento dando prioridad a las regiones o municipios más afectados por acciones hostiles y actos de violencia. Para esto es necesario involucrar a los gobiernos locales y departamentales y organizaciones sociales, cívicas y populares. Grupos armados organizados ya se han comprometido en el pasado con este tipo de desescalamiento de hostilidades, priorizando zonas del territorio nacional.

¹³⁶ Puede ser apoyado por diálogos epistolares, diálogos pastorales, diálogos útiles y/o cartas públicas.

179. b. Hacer un mapa de desescalamiento dando prioridad a algunos Actos Humanitarios. Si esta es la vía que conjuntamente se escoge, las partes deben por mutuo acuerdo determinar cuáles de los Actos Humanitarios propuestos deberán hacer efectivos de forma prioritaria por cada uno de los territorios, así como una línea de tiempo. En este caso, también es crucial involucrar a organizaciones sociales, cívicas, populares y étnicas en todo el proceso de mapeo e identificación de los Actos Humanitarios priorizados.

180. c. Identificar las acciones de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en los territorios, para definir actuaciones de humanización y desescalamiento de las acciones bélicas.

- **Instancia de aclaración y verificación- comunidad internacional:**

181. Si bien los Actos Humanitarios, a diferencia de los Acuerdos Humanitarios no requieren verificación, se sugiere que de todas formas así se disponga. De esta manera, se podría vincular a la comunidad internacional a través de la Iglesia Católica, la Cruz Roja, Comité internacional de la Cruz Roja -CICR, organismos multilaterales y/o de países garantes en compañía de las secretarías técnicas y/o grupos o comités base de los procesos y espacios humanitarios a nivel nacional y territoriales. **Esta articulación se podrá gestionar a través de los espacios, mesas y procesos humanitarios locales, departamentales o regionales y la Coordinadora Humanitaria Nacional impulsada por la sociedad civil.**

- **Mapa de responsables:**

182. A fin de ampliar la efectividad de la propuesta de desescalamiento de las hostilidades, se puede establecer un mapa de responsables, identificando actores e instituciones que tengan un papel preponderante en la consolidación de las acciones y los mecanismos planteados. En este sentido, dentro de los ciclos mediante los cuales se ejecuten los presupuestos del desescalamiento y las acciones y/o alivios humanitarios, se puede proporcionar el **reconocimiento y determinación de responsables a través de 3 niveles (primarios, secundarios y terciarios) a fin de identificar responsables directos, indirectos y alternos quienes pueden efectivizar estrategias y gestiones concretas de los procesos a implementar.** De igual forma, establecer mecanismos de veeduría, monitoreo y seguimiento en articulación con las instancias de participación y espacios institucionales. De igual forma, se pueden tomar como referencia mecanismos previos de verificación de cese al fuego y/o de hostilidades.

183. Lo anterior, permite incrementar la posibilidad de articulación e interacción de los distintos actores para enfrentar de forma efectiva las diferentes situaciones que pueda enfrentar la ejecución de este acuerdo y así superar las problemáticas abordadas en este documento para la humanización del conflicto.

184. Nota: De igual forma, para el caso de la Mesa de diálogo con el ELN es necesario que las acciones humanitarias puedan priorizarse de forma concertada con y en los territorios más afectados como lo son Catatumbo, Chocó, Arauca, Cauca, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo, Meta, Caribe, Buenaventura, Córdoba y Antioquia.

PARTE III. HOJA DE RUTA

185. La crisis humanitaria actual en la que se encuentran las diferentes regiones y territorios del país, exige implementar una Hoja de Ruta que **materialice las acciones humanitarias sugeridas en este documento**. Se reconoce el avance en las **estrategias y procesos desarrollados a nivel territorial** como los espacios, **mesas y procesos humanitarios y sus diferentes herramientas (acuerdos humanitarios, mínimos humanitarios, diálogos humanitarios o asambleas)**. Esta Hoja de Ruta pretende identificar actores estratégicos que permitan impulsar los actos, alivios y acciones humanitarias propuestas en el marco **de la Agenda Humanitaria nacional con enfoque territorial**. Para ello es fundamental la articulación desde tres niveles:

186. **Nivel local:** Conformado por diferentes entidades entre ellas Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Mesas Departamentales de Víctimas, Consejos Municipales de Paz, Personerías, Defensoría del Pueblo, Comités de Justicia Transicional, Consejos Territoriales de Paz, en articulación de las Diócesis y Equipos Locales de Coordinación (ELC), en donde el **acompañamiento en terreno de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales se pueda articular a través de la movilización de la Agenda**, la capacidad de monitoreo de temas humanitarios y el seguimiento de la aplicación de los o mínimos humanitarios y estrategias humanitarias, programas de desarrollo y paz, en acuerdos articulación con espacios humanitarios. Esto con el objetivo de lograr impulsar desde las regiones, las acciones que se proyecten en el marco de la **Cumbre Humanitaria**, fortaleciendo el proceso desde una apuesta local a partir de programas municipales y regionales.

187. **Nivel Nacional:** Este se compone del Gobierno Nacional en conjunto con el Alto Comisionado para la Paz, **en torno a la política de paz**, para ello se deben tener en cuenta los insumos de los espacios territoriales como las **mesas humanitarias o estrategias dentro de los diálogos regionales y el gran acuerdo nacional**. Es necesario el establecimiento de un mecanismo territorial-nacional a través de la delegación de funcionarios del gobierno que trabajen con las mesas o escenarios humanitarios en la aplicación de la hoja de ruta aquí presentada. Esto requeriría el acompañamiento de entidades como la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Comisión de Paz del Senado, Comisión de DD.HH. del Congreso de la República, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Alcaldía de Bogotá, entre otras entidades y órganos. Así mismo, **articularse con instancias de**

participación y/o paz como el Consejo Nacional de Paz o las instancias creadas a partir del Acuerdo de Paz de 2016.

188. Nivel internacional: Este se conforma de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas sus programas, fondos y agencias para el país que se visibiliza en diferentes aspectos: **realizar acompañamiento y monitoreo de acuerdos humanitarios;** interlocución humanitaria que permitan el fortalecimiento de los temas y de la **Agenda Humanitaria;** la creación de **mecanismos de seguimiento;** acompañamiento logístico; construir medidas de generación de confianza y medición del cumplimiento de los acuerdos humanitarios y otras estrategias alcanzadas. **En este nivel es fundamental:** la articulación o ampliación del Mecanismo de Esclarecimiento y Convivencia (MEC) en territorios, así como el trabajo conjunto y articulado con el Jefe de la Misión de Verificación de la ONU, el Alto Comisionado para la Paz, la Conferencia Episcopal y sus instancias como la Comisión de Conciliación y las Embajadas de países Europeos, de América Latina y Estados Unidos por medio de sus planes de acción.

189. Adicionalmente, existe un componente transversal, que parte de los **acuerdos humanitarios locales** para alcanzar un **cese multilateral al fuego** o para **alcanzar una gran agenda humanitaria que inicie desde los territorios**. Esto implica un acompañamiento logístico para la implementación de las hojas de ruta, así como utilizar **mecanismos actuales para medir el cumplimiento de los acuerdos o estrategias humanitarias**. Los acuerdos humanitarios **sirven como infraestructura para impulsar el cese y permitir el monitoreo humanitario en las regiones, esto sienta las bases para generar un diálogo regional** que proporcione insumos a la mesa de diálogos con el ELN y a los procesos de diálogo o acogimiento a la justicia con otros actores armados. En el mismo sentido, la aplicación de acuerdos humanitarios sirve como medida de generación de confianza entre las partes en conflicto y la sociedad civil y permite instalar las bases de un acuerdo humanitario nacional, **así como reforzar los esfuerzos locales para atender la situación humanitaria en los territorios**.

190. Es necesario seguir avanzando de forma articulada con las organizaciones de base que están presentes en el territorio, que en mayor medida **han impulsado los espacios de participación y diálogo en cada uno de los territorios, esto incluye Organizaciones Sociales, Étnico- tradicionales, Cívicas y Populares**, que trabajan con respeto a los gobiernos propios, organizaciones de apoyo, garantes, componente académico, observadores, invitados, entre otros. Esta confluencia de actores sociales, instituciones y componente internacional ha permitido **la consolidación, en algunos territorios, de mecanismos como las Mesas Humanitarias y espacios de diálogos y convergencia a nivel territorial, por medio de los cuales se buscará fortalecer y articular la agenda humanitaria planteada**, así como lograr una reactivación de estos mecanismos en caso de que así se requiera. Si bien, se ha trabajado en la consolidación de una hoja de ruta a nivel nacional la cual está interrelacionada con los procesos desarrollados a nivel territorial, hay que resaltar que **cada proceso se ha desarrollado de forma particular**

atendiendo a las necesidades de la zona, por lo cual a continuación se analizarán estos actores y la hoja de ruta propuesta para cada uno de los territorios.

1. Hoja de ruta territorial

Arauca

191. Teniendo en cuenta la crisis humanitaria que continúa en la región, resulta necesario lograr la **identificación de los diferentes actores, entre los que se encuentran los impulsores**; el Consejo departamental de paz, Consejos Municipales de paz, Alcaldías como la de Puerto Rondón, Fortul y Cravo Norte y Tame, la Asamblea Departamental Arauca y el Consejo Departamental de Paz de Arauca y Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental, Iglesias, la Diócesis de Arauca y demás expresiones religiosas, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, y el componente universitario.

192. Sumado a lo anterior, **se deben vincular otros actores que desarrollen una función de acompañamiento y monitoreo a la implementación a los procesos y acciones humanitarias acordadas**, entre estos encontramos entidades como la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial), así como Organismos de cooperación Internacional presentes en la región como la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, MAPP OEA, ONU DDHH. Oficina Arauca, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Arauca Oficina de Proyecto, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Save the Children Colombia, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por medio de su oficina en Saravena, OCHA, Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) Arauca, ACNUDH Sub oficina Arauca y finalmente, gremios, y asociaciones del sector privado presentes en territorio. Adicionalmente, resulta importante **lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos como los Equipos Locales de Coordinación (ELC)** en el departamento el cual está liderado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y en los ámbitos de construcción de paz y desarrollo por el Programa Mundial de Alimentos (WFP).

193. Este acompañamiento, planteado anteriormente, de impulso de las acciones humanitarias **se realizará en articulación con el Gobierno Nacional**, para lograr una correcta ejecución de las estrategias y acciones acordadas. Finalmente, **para el departamento de Arauca, la Hoja de Ruta planteada se materializará con la articulación de espacios ampliados de participación**: organización de mesas de trabajo, en donde se vinculen a los actores mencionados anteriormente, así como generar procesos de articulación con otros procesos de DDHH acordados regional y nacionalmente, se parte de la base de la consulta territorial ya existente en el territorio y las estrategias generadas del foro de DD.HH. de Arauca (marzo 2022).

Buenaventura

194. Este territorio **cuenta con la Juntanza Interétnica, Social y Popular**¹³⁷ sumado a otras organizaciones y procesos base, que buscan **establecer una ruta integral y diferencial para la atención de las comunidades que se han visto afectadas por la crisis humanitaria**. Por lo anterior, es preciso identificar diferentes actores, con los cuales se generará articulación para lograr impulso en las acciones humanitarias acordadas, estos son: el Consejo de Paz Distrital, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Valle del Cauca, el Consejo departamental de paz, la Diócesis y la Pastoral Social de Buenaventura, Conferencia Episcopal y la Red de Iglesias del Pacífico, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental y de los Consejos Municipales y la Comisión Interétnica de Comunidades Negras e Indígenas.

195. También es necesario **vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos, entre estos:** la Defensoría del Pueblo regional pacífico de Buenaventura, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial) y la Personería Municipal,

196. Al igual que actores internacionales garantes como; los Organismos Internacionales como la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, ACNUR (Unidad de Terreno), Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) sede Valle del Cauca, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH) suboficina de Buenaventura, El Sistema de Naciones Unidas y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP OEA), Organizaciones de Cooperación Internacional como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de Valle del Cauca, Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) oficina regional Buenaventura, así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado. Adicionalmente, resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.

197. Este acompañamiento e impulso de las acciones humanitarias se debe realizar en articulación con el Gobierno Nacional, a fin de lograr una correcta ejecución de las estrategias acordadas.

Caquetá

198. En el departamento de Caquetá se han adelantado **espacios de diálogos con participación de plataformas de derechos humanos, firmantes de paz, e integrantes de la sociedad civil**. Por esa razón es necesario identificar diferentes actores, con los que se generará **articulación para impulsar las acciones humanitarias acordadas, estos son:** la Arquidiócesis de Florencia y Diócesis de San Vicente del Caguán, la Asamblea Departamental, el Consejo departamental de paz, Consejos Municipales de paz, Comisiones de Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares.

¹³⁷ Además, están las misiones humanitarias y el eje humanitario de Bajo Calima, San Juan y Buenaventura.

199. Además de lo anterior, se deben vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos, entre estos: la Defensoría del Pueblo regional Caquetá, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial) y las Personerías Municipales.

200. También actores internacionales garantes, como los Organismos Internacionales; las Naciones Unidas (ONU); Organización Internacional para las Migraciones (OIM) oficina de proyecto en Florencia, el Servicio de Acción para las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) Caquetá, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y El Sistema de Naciones Unidas, la Misión de Apoyo al proceso de paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) oficina en Florencia, organizaciones de cooperación internacional como el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) oficina satélite de Florencia, el Consejo Danés para Refugiados (DRC) oficinas en San José del Fragua y en Milán, así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado.

201. Adicionalmente, resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.

202. Finalmente, la Hoja de Ruta se materializará **mediante la articulación de espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Caquetá**, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DDHH Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.

Caribe

203. El Comité Impulsor de la Mesa Humanitaria debido a la crisis que vive la población de esta región del país, **ve necesaria la identificación de diferentes actores, con los cuales se generará articulación a fin de lograr un impulso de las acciones humanitarias acordadas:** Diócesis de Santa Marta (Magdalena), Pastoral Social y la Diócesis de Valledupar (Cesar), Diócesis de Riohacha (Guajira), el Consejo departamental de paz, Consejos Municipales de paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental.

204. Se deben vincular **actores de monitoreo y acompañantes de los procesos:** la Defensoría del Pueblo regionales Bolívar, Atlántico, Cesar, Magdalena, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial), las Personerías Municipales.

205. A su vez actores **internacionales garantes**, como: Organismos Internacionales; las Naciones Unidas (ONU), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Unidad de Terreno, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) oficinas de proyectos: Santa Marta, Valledupar, Maicao, Sincelejo y suboficinas: Cartagena y Riohacha. Enlace: Barranquilla, la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito (UNODC) oficina Cartagena, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Maicao y Riohacha, y El Sistema de Naciones Unidas, la Misión Apoyo al proceso de paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), Las Organizaciones de Cooperación Internacional como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Bolívar, Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) oficina Santa Marta, el Consejo Danés para Refugiados (DRC) oficinas Barranquilla, Maicao-Guajira y Montecristo-Bolívar, la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) Montes de María, así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado.

206. Adicionalmente, resulta importante **lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.**

207. Finalmente, la Hoja de Ruta se materializará mediante la **articulación de espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Caribe**, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DDHH. Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer **acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.**

Catatumbo

208. En el Catatumbo se consolidó **la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz** por medio de la cual se han **impulsado espacios de diálogo y participación para atender la grave crisis humanitaria que se vive en la región.** Se han logrado grandes avances en materia de protección de los DDHH entre ellos el **establecimiento de 7 mínimos humanitarios, en una propuesta pública de Acuerdo Humanitario para el Catatumbo.**

209. La Mesa Humanitaria es un **canal de interlocución y articulación para la ejecución de la hoja de ruta, en compañía con otros actores identificados, entre ellos, los actores impulsores como:** la Gobernación de Norte de Santander, Secretaría de Gobierno departamental de Norte de Santander, Alcaldías como la de El Tarra, Tibú, Teorama y Cúcuta, Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos Municipales de paz, Consejo Departamental de Paz de Norte de Santander, Asamblea Departamental del Norte de Santander, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial), Asociación de Personeros del Catatumbo, Mesa Departamental de Víctimas, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), Mesa de Fortalecimiento de desplazados de Norte de Santander, Defensoría del Pueblo regional Ocaña, Personerías Municipales, la Asociación de Personeros, la Asociación de Municipios y la Comisión de paz del Senado de la República.

210. Así mismo, **resulta fundamental la articulación con:** la pastoral social, Diócesis de Tibú y de Cúcuta y el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) Oficina Regional de Cúcuta, la Comisión Diocesana de Reconciliación y Paz del Catatumbo y con el componente académico local. Adicionalmente, es necesaria la articulación con Organizaciones Sociales, Cívicas, Populares, étnicas y Tradicionales, sindicatos, Consejos de juventud y paz y el Equipo Local de

Coordinación de Norte de Santander (ELC) liderado en temas humanitarios por la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y en los ámbitos de construcción de paz y desarrollo por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como otras agencias de cooperación internacional y organismos de Naciones Unidas¹³⁸.

211. Sumado a lo anterior, se identificaron como **actores de acompañamiento, monitoreo y seguimiento diferentes entidades de cooperación Internacional:** la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA), Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ONU DDHH) oficina Cúcuta, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la Delegación Vasca, la Oficina de Paz del Catatumbo (OFI-PAZ), El Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por medio de su oficina en Cúcuta, Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) Sub oficina de Norte de Santander, Consejo Danés para Refugiados (DRC) oficina en Tibú, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Observatorio Integral de Paz y DDHH región del Catatumbo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) oficina Cúcuta, Servicio de las Naciones Unidas de acción contra las Minas (UNMAS) Oficina Norte de Santander, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Oficina Cúcuta y plataformas y redes de derechos humanos de Norte de Santander.

212. Para la ejecución de la **Hoja de Ruta el seguimiento y verificación de los acuerdos alcanzados debe hacerse por medio y en articulación con la Mesa Humanitaria del Catatumbo**, con un acompañamiento de **organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes** que hacen presencia en el territorio. Es relevante un trabajo conjunto con el Gobierno Nacional, esto con el objetivo de lograr una correcta ejecución de las estrategias humanitarias propias y complementarias y acciones acordadas de la región.

Cauca

212. A raíz de la **grave situación humanitaria del departamento del Cauca**, se estableció el **Consejo Territorial Interétnico e Intercultural del Norte del Cauca**, que ha impulsado espacios de diálogo y participación que han logrado avances como la **creación de una Comisión de paz que adelanta diálogos regionales en perspectiva de construcción de paz con énfasis en reclutamiento y cultivos ilícitos (6 comisiones y 15 delegados)** y han implementado los diálogos humanitarios en perspectiva de paz. Por eso se plantea la articulación con el **Consejo Territorial**

¹³⁸ Organismos como: Acción contra el Hambre, Campaña Colombiana contra Minas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, CARE, Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Cruz Roja Colombiana, Consejo Danés para Refugiados, Geneva Call, Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos, GIZ - Propaz II, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Intersos, MAPP OEA - Oficina Cúcuta y Ocaña, Consejo Noruego para los Refugiados, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, OCIPI, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Panamericana de la salud, Pastoral social Cúcuta y Tibú, Primera Urgencia Internacional (PUI), RET, Servicio Jesuita para Refugiados, Save the Children, Oficina de Salvamento y Seguridad de Naciones Unidas, Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Misión de Verificación de las Naciones Unidas regional Norte de Santander y suboficina Tibú, Programa Mundial de Alimentos (WFP) y World Vision.

como instrumento de comunicación y articulación para la ejecución de la hoja de ruta planteada, en compañía de otros actores identificados, entre ellos la Gobernación del Cauca, los Cabildos indígenas, Asociaciones, Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, la Personería de Argelia, Asamblea Departamental Cauca, Asociación de Municipios del Centro y Oriente Caucano, Mesa de Víctimas del Cauca, Minga Social, Popular y Comunitaria, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Asociación de Personeros del Cauca. Así mismo, resulta fundamental la articulación con la Diócesis del Cauca, la Arquidiócesis de Popayán y con el componente estudiantil del departamento, así como con la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca.

213. Están identificados como actores acompañantes y de monitoreo del proceso diferentes organismos de cooperación internacional que hacen presencia en el territorio, entre ellos el Equipo Local de Coordinación (ELC) Cauca liderado en temas humanitarios por la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Consejo Noruego para los Refugiados por medio de sus Oficinas en Popayán y Guapi, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) subdelegación de Cali, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual tiene territorios priorizados como Buenos Aires, Piendamó, Caldon, entre otros, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) enlace Popayán, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) oficina Popayán, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) Cauca, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Popayán, ONU mujeres oficina Cauca, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) sede Cauca y Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) Unidad de Terreno en Popayán.

214. Para la ejecución de la hoja de ruta se propone la constitución de un **comité de seguimiento y verificación, el cual trabaje en articulación con el Consejo Territorial Interétnico e Intercultural del Norte del Cauca**. Adicionalmente, se plantea que exista un acompañamiento de organismos multilaterales, con otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio y que se genere una articulación constante con el Gobierno Nacional.

Chocó

215. El departamento de Chocó tiene un Acuerdo Humanitario¹³⁹ y una Mesa Humanitaria. La Mesa Humanitaria es el canal de comunicación y articulación para la ejecución de la hoja de ruta con otros actores identificados, entre ellos los impulsores: las Diócesis de Quibdó, Istmina y Tadó, la Asamblea Departamental del Chocó, Diakonia, el Consejo Departamental de Paz, Consejos Municipales de Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental y de los Consejos Municipales.

¹³⁹ Acuerdo Humanitario "Ya-Chocó" y La Mesa Humanitaria de Chocó, surgen por la crisis humanitaria generada por el incumplimiento de los acuerdos de paz en el departamento.

216. Además, **se deberá vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos**, entre estos; la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, la Procuraduría Regional Chocó, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial), la Personería Municipal, Comisión de Paz del Senado.

217. Al igual que los Organismos Internacionales como las Naciones Unidas (ONU); la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Quibdó, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Unidad de terreno Quibdó, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) oficina Quibdó, la Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) suboficina en Chocó, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) suboficina Quibdó, el Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) Chocó, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH) oficina de Quibdó y El Sistema de Naciones Unidas y la Misión Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), las Organizaciones de Cooperación Internacional como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Chocó, Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) oficina satélite Chocó, la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) Carmen de Atrato, así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado. Adicionalmente, **resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.**

218. Para la ejecución de la hoja de ruta se propone la constitución de un comité de seguimiento y verificación el cual trabaje en articulación con la Mesa Humanitaria y de construcción de paz de Chocó, en donde exista un acompañamiento de organismos multilaterales, organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio y que se genere una coordinación constante con el Gobierno Nacional.

219. Finalmente, la hoja de ruta se materializará mediante la articulación de **espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Chocó, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DD.HH.** Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.

Córdoba

220. Dada la grave crisis humanitaria que afronta la población de este territorio, el **Comité Impulsor de la Mesa Humanitaria para Córdoba ve la necesidad de identificar a los diferentes actores con los cuales se articulará a fin de alcanzar un impulso en las acciones humanitarias acordadas, estos son:** La Iglesia Católica, sectores cristianos y otras expresiones religiosas, el Consejo Departamental de Paz, Consejos Municipales de Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, Cámara de Comercio de Montería, Comité de Justicia Transicional, Mesa Departamentales y Municipales de Víctimas, Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental

y de los Consejos Municipales y redes universitarias de Córdoba. Así mismo, cuenta con una propuesta de Acuerdo Humanitario para el departamento que propone 7 mínimos concretos para salvaguardar la vida e integridad de la población civil.

221. Además de lo anterior, se deben vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos, entre estos; la Defensoría del Pueblo regional Córdoba, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial) y las Personerías Municipales. También, los Organismos Internacionales Naciones Unidas (ONU); la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Montería, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) suboficina en Montería, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) oficina Montería, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina Tierralta, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) Montería, ONU y El Sistema de Naciones Unidas, la Misión Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) oficina en Montería, organizaciones de cooperación internacional así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado.

222. Adicionalmente, resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.

223. **Finalmente, la hoja de ruta se materializará mediante la articulación de espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Córdoba**, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DDHH. Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.

Guaviare-Meta

224. **Las difíciles circunstancias por las que atraviesan los habitantes del territorio, motivaron al Comité Impulsor de la Mesa Humanitaria, a que viera necesaria la identificación de diferentes actores que generen articulación a fin de lograr un impulso de las acciones humanitarias acordadas**, estos son: Diócesis de San José del Guaviare, Pastoral Social Guaviare, Gobernación, Alcaldías, Consejos Municipales de Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares, Mesas locales de interlocución, Comisiones de Paz de la Asamblea Departamental. Además de lo anterior, se deben vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos, entre estos; la Defensoría del Pueblo regional Guaviare, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial) y las Personerías Municipales.

225. A su vez actores internacionales garantes, como los Organismos Internacionales; las Naciones Unidas (ONU), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Unidad de Terreno, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito (UNODC), el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (UNWOMEN), la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), el Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Sistema de Naciones Unidas, la Misión Apoyo al proceso de paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Las Organizaciones de Cooperación Internacional como la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), Acción Contra el Hambre (ACH), Federación Luterana Mundial (FLM) y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), así mismo, gremios, y asociaciones del sector privado.

226. Adicionalmente, resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.

227. Finalmente, la hoja de ruta se materializará mediante la articulación de espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Guaviare, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DD.HH. Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.

Magdalena Medio

228. **La región del Magdalena Medio, principalmente los territorios del Sur de Bolívar, Valle del Río Cimitarra y Nordeste Antioqueño cuentan con una Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz**, que propone canalizar los siguientes objetivos; mitigar la crisis humanitaria, garantizando los derechos de las comunidades y organizaciones presentes en el territorio; impulsar el desarrollo del Acuerdo Humanitario; implementar y hacer acompañamiento del Acuerdo Final de Paz, incluyendo zonas PDET y municipios no PDET en el Sur de Bolívar; y crear condiciones favorables al diálogo territorial con el ELN y otros actores armados presentes en la región.

229. Con esta consideración, se plantea la Mesa Humanitaria como canal de interlocución y articulación para la ejecución de la hoja de ruta con otros actores identificados, entre ellos los impulsores: la Comisión de seguimiento, la Pastoral Social del Magdalena Medio, la Diócesis de Magangué y Barrancabermeja, la Comisión de Paz de la Asamblea Departamental, el Consejo Departamental de Paz, los Consejos Municipales de Paz, Organizaciones Sociales, Cívicas y Populares. Adicionalmente, la Mesa cuenta con la propuesta de Acuerdo Humanitario para el Magdalena Medio compuesto de 7 mínimos humanitarios para avanzar hacia una paz completa.

230. Además de lo anterior, se deben vincular actores de monitoreo y acompañantes de los procesos, entre estos; la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (enlace territorial), la

Defensoría del Pueblo para el Magdalena Medio y regional Sur de Bolívar junto con las Personerías Municipales.

231. A su vez actores internacionales garantes, como los Organismos Internacionales; las Naciones Unidas (ONU); la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) seccionales de Antioquia y Santander, El Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (ACNUDH), la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP OEA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), embajadas y El Sistema de Naciones Unidas, los Organismos de Cooperación Internacional como el Servicio Jesuita para Refugiados (JRS) oficina regional de Barrancabermeja, la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) sedes Barrancabermeja, Sabana de Torres (Santander) y Aguachica (Cesar). Asimismo, gremios, y asociaciones del sector privado. Adicionalmente, resulta importante lograr un fortalecimiento en la articulación con otros organismos y agencias como los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en la región.

232. Finalmente, para la ejecución de la hoja de ruta se propone la constitución de *un comité de seguimiento y verificación* el cual trabaje en articulación con la *Mesa Humanitaria y de construcción de paz del Magdalena Medio*, en donde exista un acompañamiento de organismos multilaterales, con otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en la región y que se genere una coordinación constante con el Gobierno Nacional.

Nariño

233. **Con la Mesa Humanitaria y de construcción de paz de Nariño se han impulsado espacios de diálogo y participación, donde se han logrado avances como el establecimiento de 8 mínimos humanitarios** (descritos en la *propuesta de Acuerdo Humanitario*). Por esa razón, la Mesa Humanitaria es el canal de interlocución y articulación para la ejecución de la hoja de ruta planteada, en compañía de otros actores identificados, entre ellos, los actores impulsores como la Gobernación de Nariño y su subsecretaría de Paz y DDHH, el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de Nariño, la Asamblea Departamental Nariño, Consejos Comunitarios, Consejos de Paz como el del Municipio de Samaniego, Personerías como la de El Charco, Francisco Pizarro y Policarpa, Pastoral social de Pasto, Alcaldías como la de Cumbitara y Olaya Herrera, Mesas departamentales como las de Mujeres de Nariño, Secretaría de Gobierno y Asociaciones de Personeros de Nariño.

234. Es fundamental la articulación con palenques, asociaciones resguardos, federaciones, corporaciones y organizaciones de base étnico-territoriales, mestizas y campesinas, y la pastoral social entre otras expresiones religiosas.

235. Adicionalmente se identificaron como actores acompañantes y de monitoreo del proceso diferentes organismos de cooperación internacional que hacen presencia en la zona como el

Equipo Local de Coordinación (ELC) liderado en temas humanitarios por la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y en los ámbitos de construcción de paz y desarrollo por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Equipo de País de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ONU DD.HH) Oficina en Pasto, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por medio de la Suboficina de Pasto y la Oficina de Proyecto Ipiales y enlace Policarpa, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Oficina en Pasto, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) oficina en Pasto, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual tiene territorios priorizados como Roberto Payán, El Charco y Santa Bárbara, Consejo Noruego para los Refugiados, oficina territorial en Pasto, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) Oficina de terreno en Pasto y unidad de terreno en Ipiales, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) Nariño, Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficinas en Pasto, Tumaco, Barbacoas, Linares y Los Andes, ONU Mujeres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) suboficinas en Pasto e Ipiales, Consejo Danés para Refugiados (DRC) Oficina en Barbacoas, La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID Nariño, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Coordinación territorial de la Comisión de la Verdad para Tumaco, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) así mismo, movimientos estudiantiles, colectivos universitarios y centros de investigación presentes en el territorio.

236. Para la ejecución de la hoja de ruta se propone la constitución de un comité de seguimiento y verificación el cual trabaje en articulación con la Mesa Humanitaria y de construcción de paz de Nariño, en donde exista un acompañamiento de organismos multilaterales, con otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio y que se genere una articulación constante con el Gobierno Nacional.

Putumayo- Región Andino Amazónica, Sucumbíos y Piamonte

237. En el departamento de Putumayo se han adelantado diferentes escenarios de diálogo y espacios de participación los cuales han derivado en **la creación de un Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria para abordar temas y acciones humanitarias necesarios para afrontar la grave situación de DDHH de la región**. Por eso, se plantea la articulación con el **Consejo Territorial como instrumento de comunicación y articulación para la ejecución de la hoja de ruta planteada**. En articulación con otros actores identificados, entre ellos la Gobernación del Putumayo, Alcaldías como las de Medio, Bajo Putumayo y Puerto Guzmán, Consejo departamental de paz, Consejos Municipales de paz, plataformas de DD.HH de la región, Comités de DD.HH, Asociaciones, firmantes de paz, componente académico y de investigación, iglesias y otras expresiones religiosas y organizaciones Sociales, Cívicas y Populares de base en la región.

238. Así mismo, se identificaron como actores acompañantes y de monitoreo del proceso, **diferentes organismos de cooperación internacional que hacen presencia en la zona como:** el

Equipo Local de Coordinación (ELC) Putumayo liderado en temas humanitarios por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Oficina en Puerto Asís, Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) Oficina en la Hormiga, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) Putumayo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Oficina en Mocoa, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) Unidad de terreno en Mocoa, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual tiene territorios priorizados como Orito, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) Oficina en Puerto Asís.

239. Finalmente, **la Hoja de Ruta se materializará mediante la articulación de espacios ampliados de participación donde se logre la organización de mesas de trabajo, vinculando al Comité de Impulso de la Mesa Humanitaria del Putumayo, así como a los actores identificados, que impulsen la agenda humanitaria y otros procesos de DDHH.** Esta propuesta empieza de lo territorial a lo nacional, buscando establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, que dependerán de las dinámicas que se den en los escenarios planteados.

240. Es de anotar que además de los territorios mencionados existen otras estrategias y mecanismos que buscan humanizar el conflicto en departamentos y subregiones como Santander, Tolima, Antioquia, Costa Pacífica Caucana, entre otros que es necesario atender y tomar como referencia para la construcción de una gran agenda humanitaria desde lo local.

2. Ejecución de las acciones planteadas en la Hoja de Ruta

241. Teniendo en cuenta la Hoja de Ruta anteriormente planteada, **resulta importante delimitar cuándo y cómo se llevarán a cabo estas acciones**, para ello se propone que, a través de la Coordinadora Humanitaria, y en articulación con los procesos territoriales que hacen parte de esta, se trabaje para **materializar las acciones y la hoja de ruta presentada en el documento.**

242. Esto teniendo en cuenta que la labor principal de la **Coordinadora es promover la convergencia de procesos organizativos a nivel nacional, departamental y regional con el objetivo de establecer las bases de un acuerdo de humanización del conflicto colombiano desde los territorios.** Así mismo, resulta fundamental que se deleguen por lo menos a dos representantes del Gobierno Nacional, - incluyendo a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-, así como a representantes de las mesas de negociación y/o procesos de salida política y negociada de conflicto, **para trabajar articuladamente y gestionar lo pertinente a cada uno de los procesos, así como establecer un cronograma conjunto entre la Coordinadora Humanitaria y los equipos base de cada proceso humanitario territorial para adelantar estas acciones.**

ANEXOS

1. Coordinadora Humanitaria Nacional.
2. Llamado urgente humanitario al Cese al Fuego y de Hostilidades Multilaterales en todo el Territorio Nacional- Cumbre Humanitaria II.
3. Algunos Acuerdos Humanitarios y Mecanismos Humanitarios desde los territorios:
 - a. Acuerdo Humanitario Para El Catatumbo
 - b. Propuesta De Acuerdo Humanitario ¡Ya! En El Chocó
 - c. Propuesta De Mínimos Humanitarios Para El Departamento De Córdoba
 - d. Acuerdo Humanitario Del Magdalena Medio
 - e. Acuerdo Humanitario Del Departamento De Nariño
 - f. Propuesta De Mínimos Humanitarios Para Los Departamentos De Meta Y Guaviare
 - g. Mínimos Humanitarios de la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia
 - h. Mandato Humanitario por la Paz del Tolima

ANEXO 1

HACIA UNA AGENDA HUMANITARIA- COORDINADORA HUMANITARIA

243. El contexto de emergencia y crisis humanitaria que atraviesan las diversas regiones del país, la reactivación territorial del conflicto, las infracciones del Derecho Internacional Humanitario- DIH y el desescalamiento humanitario requieren de forma urgente la creación de una función de intermediación neutral y coordinación nacional para la salvaguarda de vidas y territorios. Con el propósito de lograr un acercamiento entre las partes, buscar soluciones para poner fin a las acciones violentas que afectan a la población civil y promover la aplicación del DIH en los territorios, a través de acuerdos y mínimos humanitarios, se consolida la Coordinadora Humanitaria.

1. ¿Qué se puede hacer desde la sociedad civil en 2022 para salir de la crisis humanitaria y reducir la violencia en los territorios?

244. En el ámbito nacional existe un alarmante aumento de violencia y una exacerbación del conflicto armado que afecta exponencialmente a la población civil. El contexto de emergencia humanitaria que atraviesan las regiones ha propiciado el surgimiento de, por lo menos, nueve procesos comunitarios y humanitarios de escala regional que buscan el desescalamiento del conflicto en los territorios y consolidar acciones de humanización del conflicto armado en Colombia en aras de respetar la vida y las formas propias de organización y desarrollo en los territorios.

245. Después de analizar los más de 3.675 eventos de violencia de 2021 y la tendencia a su incremento en 2022, que reflejan la difícil situación humanitaria por la que está atravesando Colombia, se propone a través de un mecanismo de coordinación nacional promover una Agenda Humanitaria y establecer las bases de un acuerdo de humanización del conflicto colombiano desde los territorios, lo cual empezaría por reencauzar la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y buscar una salida política y negociada del conflicto con los demás grupos armados.

2. ¿Cuáles son los objetivos de la Coordinadora Humanitaria?

246. El objetivo principal de la Coordinadora será consolidar y promover unos mínimos humanitarios en el marco del conflicto a nivel nacional, mediante el cual se inste al respeto por los sujetos y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario. La labor principal de la Coordinadora será promover la convergencia de procesos organizativos a nivel nacional, departamental y regional con el objetivo de establecer las bases de un acuerdo de humanización del conflicto colombiano desde los territorios.

247. Esta coordinadora humanitaria promoverá alianzas con actores civiles e institucionales locales, nacionales e internacionales que ayuden a insistir en la construcción de paz territorial y la consolidación de acciones humanitarias.

248. La coordinadora humanitaria se basará en una perspectiva de paz, estable, duradera, incluyente, con enfoque de derechos, procurando la convivencia, el buen vivir, la construcción de paz integral, teniendo presente los enfoques diferenciales: étnico, campesino, de género, generacional, diversidad y orientación sexual, territorial y curso de vida; con fundamento en los principios de igualdad, no discriminación, participación, inclusión, diversidad y multiculturalidad.

3. ¿Cómo está conformada la Coordinadora Humanitaria?

249. Para la conformación de la Coordinación Humanitaria se requeriría la presencia de diferentes actores ubicados en tres niveles o instancias, de la siguiente manera:

- A. Grupo base de procesos territoriales (Asamblea Nacional) compuesto por: delegados de las secretarías técnicas, organizaciones, grupos base de los procesos humanitarios y/o territoriales de Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Chocó, Cauca, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Caribe, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño y Putumayo- región Andino amazónica, Sucumbíos y Piamonte, entre otros territorios.
- B. Acompañantes y organizaciones de apoyo: delegados de organizaciones nacionales y delegados de actores institucionales, Ministerio Público, sociales y/o religiosos.
- C. Garantes, observadores e invitados: delegados de organizaciones internacionales. Es clave en esta línea, el acompañamiento de organismos multilaterales, organizaciones internacionales y agencias de cooperación internacional.

253. Como parte de la estructura se plantea un Comité de Impulso y Secretaría Técnica compuesto por el Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano -CONPA, la Corporación Vivamos Humanos y la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano- CRPC.

254. De igual forma, es pertinente consolidar una estrategia de articulación con Gobernaciones, Alcaldías, Asociaciones de Gobernaciones, Asociaciones de municipios, Asociaciones de Personeros, Comisión de Paz del Senado, Comisión de DD.HH del Senado, Consejo Nacional de Paz, Consejos Departamentales de Paz, Comisión de Conciliación Nacional, Mesas de Víctimas, Consejos Municipales de Paz, Juntas de Acción Comunal, Mesas de Garantías, Mesa de concertación indígena, Espacio Nacional de Consulta de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, espacios de coordinación

de autoridades étnicas, Comités de Justicia Transicional, Comités de Justicia Local, órganos del Sistema Integral de VJRNR e instancias de seguimiento creadas por el Acuerdo de Paz de 2016: estos actores se articulará al segundo y tercer nivel para el apoyo y observación.

4. ¿Cuáles son las líneas de acción de la Coordinadora Humanitaria?

255. La Coordinadora tendrá como objetivo principal el trabajo mediante las siguientes líneas de acción:

1. Convocar a los principales actores territoriales, sociales e institucionales en articulación con garantes internacionales y la Iglesia católica a crear una instancia de articulación, para generar una convergencia de procesos y espacios humanitarios a nivel nacional.
2. Promover acciones en torno a la concertación de iniciativas humanitarias concretas desde una Agenda Humanitaria Nacional, sesiones territoriales de la sociedad civil y espacios ampliados de participación.
3. Impulsar una Cumbre Humanitaria en Colombia que tenga como objetivo proponer y promover una agenda nacional de humanización del conflicto, desde los territorios más afectados por la violencia. Los objetivos planteados por la Cumbre serán: el de desescalar la violencia, exigir la implementación del Acuerdo de Paz y reanudar los diálogos de negociación con el ELN y otros actores armados. Para que desde una política gubernamental nacional se asuman acuerdos alrededor de mínimos humanitarios en territorios críticos donde se ha venido reactivando el conflicto como: Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Chocó, Cauca, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Caribe, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo- región Andino amazónica, Sucumbíos y Piamonte y otros territorios.
4. Promover actuaciones institucionales y no gubernamentales de atención humanitaria territorial en pro de la protección y salvaguarda de las comunidades en los territorios afectados por el conflicto armado.

260. Estas líneas se tomarán en cuenta para la construcción y actualización permanente del plan de acción, así como los elementos que surgen del intercambio de experiencias, iniciativas y propuestas que hagan las organizaciones parte o acompañen a la Coordinadora Humanitaria.

5. ¿Cuáles son los principios que promueve la Coordinadora Humanitaria?

261. Se identifican unos principios sobre los cuales se debe promover la acción humanitaria:

- Respeto, por parte de los actores armados y de las instituciones del Estado a la independencia de las organizaciones humanitarias y a su autonomía.

- El libre acceso a las poblaciones afectadas, sin condicionamientos, tal como establece el Derecho Internacional Humanitario- DIH.
- La Acción humanitaria debe tomar en consideración, como prioridad, enfoques basados en las personas, en la satisfacción de las necesidades humanitarias y en la protección de los derechos que se hayan visto afectados por crisis humanitaria.
- Anticipar y prevenir nuevos riesgos (alertas tempranas).
- La acción humanitaria debe basarse en los principios de dignidad, restablecimiento de derechos, enfoque étnico y de género, no discriminación y acción SIN daño.
- Soluciones duraderas, integrales y sostenibles.
- Coordinación de la acción y las respuestas humanitarias a nivel local, regional y nacional.
- Abordaje de lo humanitario más allá de las diferentes realidades territoriales convocando así a la priorización y acción humanitaria para salvaguardar la vida en medio de un conflicto armado.
- Neutralidad en el marco del desarrollo de las hostilidades.
- Acción transformadora y con enfoque de derechos.

6. ¿Cuáles son los antecedentes y justificación de la Coordinadora Humanitaria?

272. Existen algunos "patrones" comunes que caracterizan la actual crisis humanitaria. Tres elementos claves en la sustentación de la propuesta son:

1. Que en mayo de 2016 se celebró en Estambul la primera Cumbre Mundial Humanitaria, convocada por el secretario general de la ONU y cuyos debates centrales estuvieron alrededor de la necesidad de cambiar el enfoque de la asistencia humanitaria por una Acción Humanitaria más integral y digna. Se instó a los Estados a comprometerse seriamente con la prevención de los conflictos que afectan la vida de poblaciones.
2. Que la Resolución N° 2532 expedida en julio (2020) por el Consejo de Seguridad de la ONU invitó a un Cese al Fuego Global Humanitario, refiriéndose al efecto devastador de la pandemia en el mundo, prevé que "puede exacerbar las consecuencias humanitarias negativas de las situaciones de conflicto" y considera que podrán verse más afectados los países donde se registran situaciones de pobreza, conflictos armados, procesos de transición posconflicto a la paz cuyos avances "podrían quedar anulados", y los afectados por crisis humanitarias. En Colombia concurren todas estas condiciones. De hecho, entidades del sistema de Naciones Unidas en sus informes, programas, acciones y misiones de acompañamiento y asesoría así lo han constatado.
3. Que el 27 de enero 2022, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional respecto de las deficiencias en la implementación del acuerdo final de paz y en particular frente a la ausencia de garantías de protección para los

firmantes del Acuerdo de Paz, las comunidades y líderes sociales que se encuentran en las zonas de conflicto.

7. ¿Cuál es el funcionamiento de la Coordinadora Humanitaria?

276. Se identifica que la Coordinadora como una instancia autónoma de las organizaciones de la sociedad civil tendrá en cuenta los siguientes puntos para cumplir con sus objetivos y líneas de acción:

- La Coordinadora establecerá canales regionales y nacionales de interlocución con el Estado colombiano y las instituciones pertinentes para tratar los temas referidos a la situación humanitaria, políticas estatales y respuestas.
- La Coordinadora se reunirá, de manera virtual y presencial cuando sea posible y la situación lo amerite, una vez al mes, convocada por el Comité de Impulso/Secretaría Técnica.
- Las organizaciones y plataformas que hacen parte de la Coordinadora establecerán sus mecanismos y procedimientos propios para comunicaciones, interlocución y compartir de experiencias bilaterales y territoriales, según lo consideren pertinente y necesario.
- La Coordinadora desarrollará el plan de acción acorde con lo propuesto en la Agenda Humanitaria y será facilitado y/o monitoreado por el Comité de Impulso.
- La Coordinadora se constituye en una convergencia para apoyar y acompañar las necesidades de acción humanitaria que las organizaciones que hacen parte y los territorios afectados por el conflicto lo requieran.

8. ¿Cómo se pone en marcha la Coordinadora Humanitaria?

282. Se constituirá un comité impulsor compuesto por las secretarías técnicas de los procesos, espacios o mesas humanitarias y acompañado por organizaciones nacionales y la iglesia católica. Con el objetivo de identificar y discutir acciones prioritarias en los distintos territorios y procesos (Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Chocó, Cauca, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Caribe, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño y Putumayo- región Andino amazónica, Sucumbíos y Piamonte y otros territorios). Este diagnóstico será el marco de referencia para visibilizar las necesidades territoriales y proponer acciones específicas a través de reuniones periódicas.

283. Dentro de los hitos y acciones de convergencia proyectadas para llegar a la Cumbre Humanitaria Nacional: foros, sesiones territoriales y espacios de participación, se presentará formal y públicamente la Coordinadora y se puedan implementar las iniciativas planteadas en sus líneas de acción (**Anexo Agenda Humanitaria**).

284. Reunidos en la ciudad de Bogotá, el 26 de abril de 2022, se fija el punto de inicio de la Coordinadora Humanitaria Nacional para trabajar por la vida y los territorios.

ANEXO 2

Octubre 07, 2022. Bogotá, Colombia.

LLAMADO URGENTE HUMANITARIO AL Cese AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES MULTILATERALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Con ocasión a la Cumbre Humanitaria insistimos desde los territorios un escalamiento humanitario y en el cumplimiento de la Agenda Humanitaria

Hoy, 7 de octubre de 2022, reunidos en Bogotá en una segunda Cumbre Humanitaria desde los diversos procesos y espacios humanitarios urbanos y rurales, impulsados en las regiones y departamentos del país en donde coincidimos: Antioquia, Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Caribe - Sierra Nevada, Serranía del Perijá, Montes de María-, Cauca, Chocó, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Meta, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño, Pacífico Nariñense, Santander y Putumayo-Región Andino Amazónica, Sucumbios y Piamonte, Tolima, así como otras organizaciones, expresiones religiosas y plataformas regionales, realizamos un llamado urgente al cese al fuego y de hostilidades multilaterales y al desescalamiento del conflicto para la paz, el respeto a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de la población civil en nuestros territorios.

Insistimos en la exigencia de que se reconozcan e implementen los mecanismos diferenciales existentes y nuevos que desde la sociedad civil se han impulsado y propuesto para salvaguardar la vida e integridad de las comunidades y sus liderazgos sociales, como los mínimos y estrategias humanitarias. Además, fortalecer la institucionalidad en materia humanitaria y de paz en cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades en sus territorios.

Exigimos que de forma urgente y en compañía del Gobierno Nacional se prioricen las acciones humanitarias territoriales y se avance en el cese al fuego humanitario y de hostilidades y la aplicación de la Agenda Humanitaria; igualmente, llamamos a que se implementen alivios humanitarios y se avance sobre los mecanismos y espacios construidos desde el nivel territorial. Para conseguir la Paz Total es necesario que todos los actores acojan, apliquen y respeten de forma estricta las normas de Derecho Internacional Humanitario - DIH, partiendo del cese al fuego multilateral y de hostilidades, que cuente con unos protocolos que incluyan a las organizaciones de la sociedad civil en su construcción, monitoreo y verificación.

Rechazamos la grave y constante vulneración de Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario- DIH, reiterada en los diferentes territorios del país, en donde se siguen presentando afectaciones como control social del territorio, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, homicidios selectivos, masacres, violencia basada en género, violencia sexual, afectaciones a las comunidades LGBTIQ+, reclutamiento forzado, uso y utilización de mujeres, niños, niñas y adolescentes, amenazas, judicialización y estigmatización a líderes y lideresas sociales, de los Pueblos Indígenas, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, campesinos, ambientalistas, sindicales, comunales, defensores/as de Derechos Humanos y firmantes del Acuerdo de Paz, afectaciones al medio ambiente, ataques a bienes civiles, misiones médicas y humanitarias, despojos, entre otros.

De igual forma, denunciamos los constantes enfrentamientos y ataques por parte de los grupos armados con presencia en los diferentes territorios, en los cuales se ve afectada la población civil. Situaciones que hemos dado a conocer desde los territorios y que desde la convergencia de la Cumbre Humanitaria Nacional celebrada en la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de julio de 2022 se evidenció públicamente en aras de respuestas concretas para el desescalamiento del conflicto.

Hoy reiteramos la necesidad de un cese al fuego y de hostilidades multilaterales por razones humanitarias, así como la búsqueda de la Paz a través de la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, el avance de los diálogos con el ELN y el inicio de conversaciones con todos los actores armados.

Solicitan y acompañan este llamado,

Somos Movimiento

Obispo Atahupa Henríquez
Iglesia Evangélica Intera de Colombia

REDHPaNa -> Nilson Estupinan ~~Alfonso~~
Frente Chimoyá con ~~Enrique~~ Comprocor - Juntas.
Dña David Ortega Ruiz ASCSUCOR

~~Andrés~~ Andrés Reyes G. ACY Parques la Macarena

~~Sanjivan~~ Sanjivan José Arrevalo perez

Dosenberg Ordoñez Narvaez Su cambios funda progreso
~~ATCC~~ ATCC.

María Eugenia Mosquera Pizarro - Asociación
Comunidades Construyendo Paz en Colombia
CONPAZcol

Delia Castro Torre. Mesa Humanitaria
Magdalena Medio.

Swaid Acacua MCP

P.C.M.-PAC Félix B.

Belisario Achua : R. cabildo cultura.
2 dic.

Milton Sinigui Barilarin - Delegado Mesa Interétnica La
Blanca Murry
Luis A. Leiva Consejo paz y Resolución. Nueva Argentina - Antioquia

~~Procesos~~ Procesos Sociales, Etnicos, populares, comunitarios, locales
x Uribanos de la MINGA SUR OCCIDENTE -

~~Ascomcat~~ Ascomcat.

Octubre 07, 2022, Bogotá, Colombia

LLAMADO URGENTE HUMANITARIO AL Cese AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES MULTILATERALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Con ocasión a la Cumbre Humanitaria insistimos desde los territorios un escalamiento humanitario y en el cumplimiento de la Agenda Humanitaria

Hoy, 7 de octubre de 2022, reunidos en Bogotá en una segunda Cumbre Humanitaria desde los diversos procesos y espacios humanitarios urbanos y rurales, impulsados en las regiones y departamentos del país en donde coincidimos: Antioquia, Arauca, Buenaventura, Catatumbo, Caquetá, Caribe - Sierra Nevada, Serranía del Perijá, Montes de María-, Cauca, Chocó, Córdoba, Costa Pacífica Caucana, Meta, Guaviare, Magdalena Medio, Nariño, Pacífico Nariñense, Santander y Putumayo-Región Andino Amazónica, Sucumbios y Piamonte, Tolima, así como otras organizaciones, expresiones religiosas y plataformas regionales, realizamos un llamado urgente al cese al fuego y de hostilidades multilaterales y al desescalamiento del conflicto para la paz, el respeto a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de la población civil en nuestros territorios.

Insistimos en la exigencia de que se reconozcan e implementen los mecanismos diferenciales existentes y nuevos que desde la sociedad civil se han impulsado y propuesto para salvaguardar la vida e integridad de las comunidades y sus liderazgos sociales, como los mínimos y estrategias humanitarias. Además, fortalecer la institucionalidad en materia humanitaria y de paz en cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades en sus territorios.

Exigimos que de forma urgente y en compañía del Gobierno Nacional se prioricen las acciones humanitarias territoriales y se avance en el cese al fuego humanitario y de hostilidades y la aplicación de la Agenda Humanitaria; igualmente, llamamos a que se implementen alivios humanitarios y se avance sobre los mecanismos y espacios construidos desde el nivel territorial. Para conseguir la Paz Total es necesario que todos los actores acojan, apliquen y respeten de forma estricta las normas de Derecho Internacional Humanitario - DIH, partiendo del cese al fuego multilateral y de hostilidades, que cuente con unos protocolos que incluyan a las organizaciones de la sociedad civil en su construcción, monitoreo y verificación.

Rechazamos la grave y constante vulneración de Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario- DIH, reiterada en los diferentes territorios del país, en donde se siguen presentando afectaciones como control social del territorio, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, homicidios selectivos, masacres, violencia basada en género, violencia sexual, afectaciones a las comunidades LGBTQ+, reclutamiento forzado, uso y utilización de mujeres, niños, niñas y adolescentes, amenazas, judicialización y estigmatización a líderes y lideresas sociales, de los Pueblos Indígenas, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, campesinos, ambientalistas, sindicales, comunales, defensores/as de Derechos Humanos y firmantes del Acuerdo de Paz, afectaciones al medio ambiente, ataques a bienes civiles, misiones médicas y humanitarias, despojos, entre otros.

De igual forma, denunciamos los constantes enfrentamientos y ataques por parte de los grupos armados con presencia en los diferentes territorios, en los cuales se ve afectada la población civil. Situaciones que hemos dado a conocer desde los territorios y que desde la convergencia de la Cumbre Humanitaria Nacional celebrada en la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de julio de 2022 se evidenció públicamente en aras de respuestas concretas para el desescalamiento del conflicto.

Hoy reiteramos la necesidad de un cese al fuego y de hostilidades multilaterales por razones humanitarias, así como la búsqueda de la Paz a través de la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, el avance de los diálogos con el ELN y el inicio de conversaciones con todos los actores armados.

Solicitan y acompañan este llamado,

COUPA2CCL

[Handwritten signatures and names]

Europeres Suarez
ca. 13.461.523.
Catatumbo.

~~Elvira~~ Madres del Catatumbo por la Paz. Z'nyerchocho +
Leydis C. Lavatunz Lider social equilibrio indigena
consejo mayor bajo atrote Yallectupur
unigua Chocó Wooncan nonan

~~David~~ David Montan Dren - Finsuagro
Acueda Guinonez Rodriguez

Jorge Ferreira Ortiz - CPDA-Arauca

Alberto Achito Lubián ~~Allyth~~
Asociación de autoridades indígenas de jurado Chocó

- Justapaz: Asociación Cristiana Menonita de
Justicia, Paz y Acción Noviolenta

- COALICO: Coalición contra la Vinculación
de NNAT al Conflicto Armado en Colombia

- Campaña Colombiana Contra Minas - CCM

- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - (Impa)

- Henry David Cardona COMPAZCOL

- MARPEN CORREO C - Corporación COMPROMISO

- Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia

ANEXO 3



PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO PARA EL CATATUMBO

De la sociedad civil del Catatumbo
Dirigida al Gobierno Nacional, al Ejército de Liberación Nacional -ELN-, al Ejército Popular de
Liberación -EPL- y a otros actores armados
Agosto, 2020

El presente documento tiene como objeto realizar una propuesta para lograr la progresiva humanización del conflicto armado en la región del Catatumbo y promover un cese multilateral del fuego por parte los diferentes actores armados que hacen presencia en el territorio.

CONSIDERACIONES

La región del Catatumbo afronta diferentes afectaciones a la población civil que han sido ocasionados por la presencia de actores armados legales e ilegales y las confrontaciones entre los mismos, generando entre otras, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad, confinamiento, amenazas, reclutamiento forzado, incidentes con minas antipersonal o municiones sin explotar y homicidios. En estos términos y para afrontar este escenario, se identifica la necesidad de aplicar acciones concretas en la región que permitan sustraer a la población civil de los efectos del conflicto y prevenir las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Del mismo modo, es imprescindible apoyar la labor de veeduría y participación efectiva de las víctimas para responder a los desafíos que actualmente enfrentan los espacios locales y regionales de incidencia.

Teniendo en cuenta que los estándares internacionales en Derechos Humanos y Derecho internacional humanitario son normativos de exigencias mínimas demandables de los actores del conflicto y/o de las partes confrontadas, se partirá de que estos son la base, pudiéndose ampliar su alcance y contenido de acuerdo al contexto territorial.

Además, ante esta emergencia humanitaria, se requiere de forma urgente una función de intermediación neutral con el propósito de lograr un acercamiento entre las partes enfrentadas, para poner fin a las acciones violentas que afectan a la población civil.



I. DISPOSICIONES INICIALES

Que el presente documento es producto de la convergencia de voluntades entre los diferentes actores de la sociedad civil presentes en el territorio en el marco de su intención por alcanzar la paz, la tranquilidad, la armonía y la reconciliación en la región del Catatumbo.

Que a partir de las consecuencias y graves afectaciones que sufre la población civil producto de la confrontación militar, es importante el escalamiento humanitario en términos del respeto a la integridad y la protección de las personas que no hacen parte de este.

Que el presente documento sirve como base para presentar una propuesta de acuerdo humanitario a los actores del conflicto armado en la región del Catatumbo.

Que es necesario ampliar las garantías humanitarias a favor de la población civil y evitar que acciones que los afectan se mantengan en el tiempo.

II. PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO

En este sentido, las propuestas para identificar unos compromisos humanitarios en el conflicto que actualmente se vive en la región del Catatumbo son:

I. Mínimos Humanitarios.

1. Distinción entre combatientes y no combatientes.
2. Identificación de bienes civiles y sociales.
3. Minas antipersonal y municiones sin explotar.
4. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NN/A).
5. Movilidad de personas.
6. Fuentes de supervivencia económica.
7. Respeto a misiones humanitarias.



II. Bienes Protegidos.

Los bienes protegidos bajo este acuerdo corresponden a las escuelas, iglesias o lugares sagrados y de culto y bienes de carácter civil, bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, instalaciones, unidades y medios de transporte destinados a tareas sanitarias, instalaciones y fuentes de abastecimiento de agua en la región, caminos reales, bienes civiles o de infraestructura gestionados por las comunidades de la región, refugios o campamentos humanitarios, espacios permanentes de protección, asentamientos campesinos y/o casas de refugio humanitario.

III. Acciones Humanitarias.

Se proponen algunas acciones humanitarias que los diferentes actores armados podrían llevar a cabo para ampliar las garantías humanitarias a favor de la población civil:

A. Distinción entre combatientes y no combatientes, identificación de bienes civiles y sociales, respeto a la movilidad de personas y a las fuentes de supervivencia económica.

Establecer una clara diferencia entre combatientes y no combatientes (población civil) y respeto a los bienes civiles y sociales especialmente bajo la observancia continua e ilimitada del principio de distinción y principios conexos y propender por:

- 1) No realizar ataques indiscriminados que puedan afectar a la población civil de forma directa o indirecta (falta de un objetivo militar concreto y diferenciación entre necesidad y condicionamientos humanitarios).
- 2) Evitar que existan objetivos militares al interior de cascos urbanos y lugares de alta afluencia poblacional.
- 3) No ocupar o atacar escuelas, iglesias o bienes de carácter civil. Esto comporta además las precauciones necesarias para evitar la proximidad de objetivos militares o ataques militares a la población civil.
- 4) Abstenerse de utilizar a la población civil como actor del conflicto armado para proveer información y/o realizar operaciones de inteligencia y/o espionaje militar.
- 5) Abstenerse de emplear métodos o medios de combate que afecten a la población civil.
- 6) Proscribir las prácticas de empadronamiento hacia la población civil.



- 7) Abstenerse de ejecutar acciones contrarias al DIH y los estándares internacionales, especialmente aquellos actos que comporten el homicidio en persona protegida, violencia sexual, privación de la libertad, restricciones de movilidad, confinamiento y/o desplazamiento forzado de la población civil.
- 8) Proscribir los actos de violencia sexual que afecten la integridad personal de niños, niñas, adolescentes, mujeres, miembros de la comunidad LGBTI y de las comunidades étnicas.
- 9) No atacar, destruir, bloquear, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Esta restricción también implica no apropiarse de las pertenencias o bienes de la población civil.
- 10) Propender por la protección de la vida, integridad personal y libertad de la población civil, personas migrantes, particularmente de los líderes sociales, defensores de derechos humanos y población en proceso de reincorporación en el marco del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado y las FARC-EP.
- 11) Reconocer, respetar y no limitar las medidas de protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y población excombatiente.
- 12) No utilizar el bloqueo o el asedio como método de combate contra la población civil. Lo anterior incluye el confinamiento o cualquier otro tipo de restricción de movilidad o locomoción.
- 13) Permitir el retorno de población civil desplazada y devolver bienes que hayan sido incautados por razones del conflicto a población civil y que puedan demostrar su pertenencia.
- 14) No limitar e impedir el ejercicio de la participación ciudadana, impedir el sufragio, ni obligar a la población civil a sufragar o hacerlo de forma obligada por determinada opción.
- 15) No impedir la implementación de las medidas para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Paz en 2016.

B. Respeto a Misiones Humanitarias.



- 1) Abstenerse de hacer uso indebido de la misión médica, sanitaria o de cualquier otro instrumento de ayuda o asistencia humanitaria. Esto incluye además el debido respeto a la misión médica y/o brigadas de salud, así como también abstenerse de realizar ataques, hostigamientos, bloqueos o asedios a las misiones médicas o sus miembros.
- 2) El personal, las unidades y los medios de transporte exclusivamente destinados a tareas sanitarias serán respetados y protegidos en todas las circunstancias.
- 3) Respetar los corredores humanitarios para evacuar enfermos, heridos en combate y población civil víctima del conflicto armado.

C. Minas antipersonal (MAP) y Municiones sin Explotar (MUSE).

Encaminar esfuerzos para evitar accidentes con MAP/MUSE y por tanto:

- 1) No hacer uso de minas antipersonal dentro o en proximidades a bienes civiles, territorios ancestrales indígenas o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil como escuelas, bocatomas de agua, fuentes hídricas o caminos reales.
- 2) Como un acto humanitario se propone contribuir a los programas de desminado establecidos en el Acuerdo Final de La Habana, con el objeto de limpiar los campos de las minas antipersonal y municiones sin explotar.

D. No incurrir en prácticas de reclutamiento forzado de la población civil especialmente de niños, niñas y adolescentes (NN/A). Extraer a los niños, niñas y adolescentes de cualquier actividad militar. En este sentido:

- 1) Finalizar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, así como la presencia de niños, niñas y adolescentes dentro de campamentos con fines de reclutamiento.

IV. Acciones Humanitarias Desde un Enfoque Territorial y Diferencial.

Atendiendo a las estrategias de protección de las comunidades y organizaciones en los territorios es necesario:



- 1) Respetar los planes de salvaguarda étnica. Esto se extiende al respeto de la cultura, cosmovisión, las autoridades tradicionales y el ejercicio de gobierno propio del pueblo Barí por parte de actores armados legales e ilegales.
- 2) Respetar las guardias campesinas e indígenas en su labor de resistencia, control territorial, tareas preventivas y de protección territorial y ambiental.
- 3) Respetar la integridad, autonomía territorial y gobernabilidad del pueblo Barí, en el área de los resguardos Motilón Barí y Catalaura, así como en su área de ampliación.
- 4) Abstenerse de afectar o ejecutar acciones que pongan en riesgo las misiones o comisiones de verificación en terreno conformada por civiles, entes de control u organismos multilaterales.
- 5) Respetar los refugios o campamentos humanitarios como territorio y bien civil.
- 6) Respetar los espacios permanentes de protección que atiendan casos o situaciones específicas de gravedad en relación a los riesgos asociados al conflicto armado.
- 7) Abstenerse de atacar zonas sanitarias que puedan ser destinadas para abordar las situaciones de crisis humanitaria en la región.
- 8) No atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil tales como instalaciones y fuentes de abastecimiento de agua potable en la región.
- 9) Permitir acciones de socorro y, a su vez, permitir y facilitar el paso rápido y la implementación de ayudas humanitarias por parte de organismos multilaterales, organizaciones civiles o de cooperación.
- 10) Abstenerse de afectar, atacar o asediar todas aquellas medidas que busquen recoger o evacuar a las personas heridas o enfermas y, en igual sentido, aquellas que se requieran para la atención diferencial de personas mayores y/o personas en condición de discapacidad.
- 11) No obstruir el acceso a la educación, dentro del respeto y la protección especial que corresponden a los/as niños/as en la región. Esto incluye el respeto de la educación propia del pueblo Barí.
- 12) Cesar acciones contra las obras civiles, bienes civiles o de infraestructura gestionadas por las comunidades de la región.



- 13) Respetar los espacios de reunión, manifestación y/o de asamblea permanente. Esto incluye el debido respeto a las reglas del uso de la fuerza dentro el contexto de las actividades de mantenimiento del orden público.

Adicionalmente, se establece la necesidad de aplicar acciones específicas para:

- 1) Respetar, reconocer y no intervenir en las actividades desarrolladas por Comités Veredales de Derechos Humanos, entendidos como mecanismos de protección ordinarios permanentes en el que quienes lo integran difunden, promocionan y defienden los derechos humanos desde el territorio en cada vereda.
- 2) Respetar y no intervenir en los Asentamientos Campesinos, entendidos como un mecanismo extraordinario que se activa en caso de erradicaciones forzadas y violentas, como mecanismo de protección del territorio.
- 3) Respetar y no intervenir en los Refugios humanitarios, entendidos como un mecanismo de autoprotección extraordinario de las comunidades, que se activa cuando las condiciones del conflicto se agudizan y conllevan a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.
- 4) Respetar y reconocer la Casa de Refugio Humanitario, entendida como un mecanismo de Protección ordinario y permanente que consta de espacio físico en el que ningún actor armado irrumpirá.
- 5) Abstenerse de hacer uso del territorio Barí y/o el territorio de resguardo como medio para desenvolver el conflicto armado y/o para ejecutar acciones militares. Esto incluye construir bases o campamentos, ocultar cadáveres en fosas comunes y realizar acciones violentas y/o de combate.
- 6) Observar el pleno respeto a los lugares sagrados Barí como cementerios, sitios de pago, bosques sagrados y/o caminos ancestrales.
- 7) Respetar, reconocer y no interferir en las actividades que el pueblo Barí realiza en el territorio destinadas al desarrollo y la pervivencia, así como las prácticas de la caza y la pesca.
- 8) Respetar las dinámicas y autonomías de las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, comités y organizaciones



sociales campesinas e indígenas y de la población en proceso de reincorporación en el marco del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado y las FARC-EP.

III. INSTANCIA DE ACLARACIÓN Y VERIFICACIÓN

Si bien los Actos Humanitarios, a diferencia de los Acuerdos Humanitarios no requieren de verificación, se sugiere que de todas formas así se disponga. De esta manera, se propone vincular a la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo como instancia para ampliar la efectividad de la propuesta de desescalamiento de los efectos del conflicto armado sobre la población civil y la promoción de las acciones humanitarias anteriormente presentadas.

Suscriben la presente propuesta:

Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT)	Expresidente Ernesto Samper
Comisión Diocesana de Reconciliación y Paz de la Diócesis de Ocaña	Corporación Vivamos Humanos
Corporación para la paz y el desarrollo alternativo (COPAZ)	Movimiento para la Constituyente Popular (MCP)
Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí	Programa ruta de prevención y protección del Nororiente
Resguardo Indígena Bari de Catalaura	Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA)
Mesa Departamental de Víctimas	Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz del Catatumbo
Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común –FARC-	Mesa Territorial de Garantías de Norte de Santander
Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC)	Mesa de Fortalecimiento de Población Desplazada
Red Departamental de Defensores de DDHH PoderPaz	Fundación Cultura de Paz
	Coordinadora Nacional de Cultivadores de



Sindicato SUTETS	Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM)
Fundación Red de Mujeres del Catatumbo	Campaña Colombiana Contra Minas
Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA	Fundación Cultura Democrática
Comité Permanente DDHH- Capítulo Norte de Santander	Universidad Francisco de Paula de Santander
Consejo Comunitario Afrocolombiano de la Gabarra y Tibú	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
	AFRODETI

Acompañan:

Gobernación de Norte de Santander	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
Secretaría de Víctimas, Paz y Posconflicto de la Gobernación de Norte de Santander	Senador Roy Barreras
Consejo Departamental de Paz	Senador Antonio Sanguino
Asamblea Departamental de Norte de Santander	Senador Alberto Castilla
Comisión de Paz de la Asamblea de Norte de Santander	Senador Iván Cepeda
Asociación de Municipios del Catatumbo	Senador Pablo Catatumbo
Asociación de Personeros del Catatumbo	Senador Andrés Cristo
	Senador Edgar Díaz
ASONAL Judicial- Cúcuta	Senadora Sandra Ramírez
Alcaldía de El Tarra	Representante a la Cámara Jairo Cala
Alcaldía de Tibú	Representante a la Cámara María José Pizarro
Alcaldía de Teorama	Personería de San Calixto
Personería de Convención	Personería de La Playa de Belén
Personería de Ábrego	Personería de Hacarí



Personería de El Carmen

Personería de Sardinata

Personería de El Tarra

Personería de Ocaña

Personería de Teorama

Personería de Tibú



MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO

¡YA! EN EL CHOCÓ

De la sociedad civil del departamento del Chocó

Dirigida al Gobierno Nacional y al Ejército de Liberación Nacional -ELN-

CONSIDERACIONES

La sociedad civil organizada del departamento de Chocó, las organizaciones étnico-territoriales y sociales, cansadas de las graves afectaciones generadas por el conflicto armado en sus comunidades y su territorio, teniendo presente que el ordenamiento jurídico colombiano, y en especial la Constitución Política de 1991 e instrumentos de Derechos propios ley 70 de 1993 y ley 89 de 1890¹, establece el reconocimiento de derechos y libertades fundamentales y el deber del Estado de respetarlos y garantizarlos, además, recordando que la Constitución Colombiana establece la prevalencia en el orden interno de los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos y la aplicación, en todo caso, del derecho internacional humanitario; (DIH)², entre otros, se suscribe la presente propuesta.

PRINCIPIOS

- I. Respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- II. Respeto a la autonomía territorial y sus formas de gobierno

¹ Conc. S.-025/2004, Auto 04/09, D 4633/11, D. 4335/11 y Art. 22 C.N.

² Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II de 1977, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Adicional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles o Degradantes, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la Convención Internacional para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, así como la Convención Americana para la Erradicación, Sanción y Prevención de Violencia contra la Mujer; Declaración de acción Durban, Convenio 169 OIT.

"Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos"



MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

CONTEXTO

Con la salida de las FARC-EP en el departamento del Chocó, se ha reconfigurado las dinámicas de conflicto, entre los grupos armados ilegales, sucesores/disidencias paramilitares y el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, que se encuentran en una disputa por el control territorial. Así mismo, se han presentado combates entre la Fuerza Pública y los grupos ya mencionados.

En el marco de este contexto, también se evidencia una continua violación de los DDHH e infracción al Derecho Internacional Humanitario generando: Desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones de la libre movilidad en el territorio, tortura, asesinatos, amenazas a líderes y lideresas, secuestros, violencia basada en género, desaparición forzada, contaminación por armas (minas antipersona, munición sin explotar), reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, entre otros.

Así mismo, continúa la violación de Derechos de las mujeres, quienes de manera particular han sido víctimas de explotación y abuso sexual. Esta violencia está exacerbada y aunque son las mismas para todas las mujeres, la vivencia es de manera diferenciada entre las mujeres negras, indígenas, mestizas y en la población LGBTI.

Persiste el uso indebido del territorio por la explotación de recursos naturales y la dinámica de economías extractivas, de manera ilegal e irracional y por la siembra, recolección y control de rutas de comercialización de cultivos de uso ilícito que afectan la sostenibilidad ambiental y la pervivencia de las comunidades étnicas.

Es importante resaltar, que la precaria presencia estatal y el conflicto armado han sido uno de los factores que ha incidido en el aumento del desempleo, pobreza e inseguridad ciudadana en el departamento, afectando el tejido organizativo y social.

"Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos"



EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN ACUERDO HUMANITARIO

¡YA! EN EL CHOCÓ

Estas exigencias humanitarias responden a una lógica étnico-territorial diferenciada, en tanto que, el departamento del Chocó en toda su franja territorial, está integrado por comunidades negras, indígenas y mestiza.

A) Cese al fuego bilateral

1. Exigimos de manera urgente e inmediata un cese al fuego y de hostilidades, para que las comunidades vivamos en calma y confiemos en el proceso de negociación que se adelanta en Quito.

B) Desmante de estructuras de Grupos Armados Ilegales

1. Exigimos al Estado colombiano el desmante de las estructuras de sucesores/disidencias paramilitares en el departamento.
2. Exigimos al Estado colombiano el desmante de nuevas estructuras de grupos armados ilegales en el departamento.

C) Respeto a la autonomía territorial y derecho propio de las comunidades, y respeto a los espacios sagrados

1. Exigimos el respeto y la protección de la población civil y sus bienes. Las viviendas, escuelas, comunidad educativa: maestros, estudiantes y padres de familia, centros de salud y personal médico, casas y tiendas comunitarias, lugares donde se ejercen prácticas tradicionales culturales y de producción, sedes y bienes de las Organizaciones no Gubernamentales, sociales o populares, vehículos para el transporte terrestre, fluvial o

“Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos”



MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

marítimo y todos aquellos bienes que se destinen al uso civil, no sean objeto de ataques armados.

2. Exigimos terminar cualquier tipo de ataque contra las autoridades tradicionales, contra las actividades organizativas de las comunidades (indígenas y comunidades negras), defensores/as de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y contra la autonomía de los cabildos y de los consejos comunitarios.
3. Exigimos que los actores armados se comprometan a no situar ni establecer, ni siquiera de manera temporal, bienes o instalaciones militares o que sirvan de base para la realización de operaciones militares de ataque, en el interior o en las proximidades de zonas pobladas o en cercanía de locales protegidos, las parcelas individuales o familiares que se encuentren dentro de los territorios de las comunidades.
4. Exigimos que las partes no realicen acciones que cambien o alteren las vocaciones productivas de las comunidades.

D) Minado / Desminado

1. Se exige a los actores armados que no vuelvan a ubicar cilindros bomba, tatucos, minas antipersonas y armas trampa en NINGUNA parte del territorio.
2. Exigimos que se identifique en el territorio los lugares donde están instaladas las minas o municiones sin explotar y adelantar acciones de desminado humanitario y educación en el riesgo de minas, particularmente, en el entorno de las comunidades, escuelas y caminos veredales y ríos.

E) Permanencia de ambas partes en la MESA de negociación para la solución política definitiva y no militar

1. Exigimos que las partes permanezcan en dialogo hasta que haya una solución concertada y se garantice la participación del Frente de Guerra Occidental

“Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos”



del ELN que opera en el departamento del Chocó, en la mesa de negociación en Quito, Ecuador.

F) Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

1. Exigimos que se detenga el reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.
2. Exigimos terminar todos los actos de violencia contra las niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.
3. Exigimos el reconocimiento, desvinculación militar y liberación inmediata por parte del ELN de los niños, niñas y adolescentes en sus filas.

G) Violencia contra las mujeres y comunidad LGBTI

1. Exigimos terminar todos los actos de violencia relacionados con el conflicto armado que atenten contra la integridad personal de niñas, adolescentes, mujeres y comunidad LGBTI.
2. Exigimos el cese inmediato de la violencia sexual contra las mujeres y niñas de comunidades indígenas, comunidades negras y mestizas en los territorios.

H) Asesinatos y de desapariciones forzadas

1. Exigimos el respeto a la libertad, a la vida e integridad física de la población chocoana, líderes y lideresas, así como abstenerse de las prácticas de desaparición forzada y secuestro.

I) Desplazamientos, Confinamiento o restricción a libre movilidad

1. Exigimos a las partes no realizar acciones que generen desplazamiento, confinamiento o restricción a la libre movilidad a personas individuales,

"Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos"



MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

familias o comunidades, en razón de amenazas, hostigamientos, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, siembra de minas antipersonal y amenazas a nuestros líderes y lideresas.

J) Cese de siembra de cultivos de uso ilícito y prácticas de minería

1. Exigimos que las partes en conflicto se abstengan de promover, incentivar o sembrar cultivos de uso ilícito, así como otros cultivos y prácticas de minería que vayan en detrimento de las comunidades negras e indígenas, de su identidad cultural, particularmente en las propiedades colectivas y del medio ambiente.
2. Exigimos a efecto de que este Acuerdo Humanitario se mantenga en el tiempo, mientras se adelanten actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito de manera concertada con las autoridades étnicoterritoriales, con el objetivo de generar alternativas para que las comunidades puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas.

K) Seguimiento y verificación

Para el presente acuerdo, se constituye un comité de seguimiento y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo, y contará con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), el Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones que hacen presencia en el territorio.

“Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos”



SUSCRIBEN LA PRESENTE PROPUESTA:

FORO INTERÉTNICO SOLIDARIDAD CHOCÓ

ACABA	COCOMASECO	CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZA
ADACHO	COCOMASUR	CONSEJO COMUNITARIO DE QUIPARADO
ASOCAMESAN	COCOMAUNGUIA	CONSEJO COMUNITARIO DE SALAQUI
ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DEL BAJO ATRATO -ASCOBA-	COCOMAUPA	CONSEJO COMUNITARIO RIO SANTO DOMINGO
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL BAUDO - ASODESBA-	COCOMINSA	CONSEJO COMUNITARIO DE TAPARAL
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL DOS DE MAYO -ADOM-	COCOMOPOCA	CONSEJO COMUNITARIO DE TRUANDO MEDIO
ASOMADERE	CODEGEVED	CONSEJO COMUNITARIO DE TURRIQUITADO
ASOVPICH	CONSEJO COMUNITARIO DE APARTADO BUENAVISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE VIGIA CURBARADO
C.C. SAN JOSE DE QUERA	CONSEJO COMUNITARIO DE CACARICA	CONSEJO COMUNITARIO PAIMADÓ
CO.CO ACADESAN	CONSEJO COMUNITARIO DE CANTÓN DEL SAN PABLO - COCOGESAN	CONSEJO COMUNITARIO SAN ISIDRO
CO.CO ASOCASAN	CONSEJO COMUNITARIO DE CASMIRO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA CONTO
CO.CO BELLA VISTA DUBASA	CONSEJO COMUNITARIO DE CHICAO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA DE PURRICHIA
CO.CO CUPICA	CONSEJO COMUNITARIO DE CLAVELLINO	CONSEJO DE GUAYABAL
CO.CO DE USARAGA	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	CONSEJO MAYOR DE CONDOTO E IRO - COCOMACIRO
CO.CO DELFINES	CONSEJO COMUNITARIO DE CURBARADÓ	CONSEJO MAYOR DE PIZARRO
CO.CO JURADÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE DOMINGODO	CUGUCHO
CO.CO PUERTO ECHEVERRY	CONSEJO COMUNITARIO DE DOS BOCAS	FUNDACIÓN LGTBI
CO.CO RISCALES	CONSEJO COMUNITARIO DE JIGUAMIANDO	FUNDACIÓN MUJER Y VIDA
CO.CO SIVIRU	CONSEJO COMUNITARIO DE LA GRANDE	KAMBIRÍ
CO.CO VIRUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA	MOVIMIENTO DE VICTIMAS
CO.CO VUELTA MANSA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA MADRE	ORGANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES -OBAPO-
COCOILLO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA MOLANA	PAVASA
COCOMACER - CONSEJO COMUNITARIO DE CERTEGUI	CONSEJO COMUNITARIO DE LA NUEVA	RED DE MUJERES CHOCOANAS
COCOMACIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	RUTA PACÍFICA DE MUJERES
COCOMAN	CONSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO	SAN AGUSTIN DE TERROR
COCOMANORTE	CONSEJO COMUNITARIO DE PEDEGUITA	UNIÓN DE DESPLAZADOS

“Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos”



MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

Fedeorewa	Consejo regional indígena de Chocó CRICH
Asorewa	Organización indígena del Chocó OICH
Asociación consejo de autoridades del pueblo Wounaan de Colombia – Woundeko-	

RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS

MOVIMIENTO RUTA PACÍFICA DE MUJERES REGIONAL CHOCÓ

MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS

ALIANZA INTERÉTNICA DEL SAN JUAN.

ACOMPANANTES

PACIPAZ

CIEDERPAZ

MISIÓN APOYO AL PROCESO DE PAZ-OEA (MAPP-OEA)

SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CHOCÓ

PROCURADURÍA REGIONAL CHOCÓ

DIÓCESIS DE QUIBDÓ

DIÓCESIS DE ISTMINA-TADO.

RED NACIONAL AFRO URBANA

“Por la Autonomía Territorial de los Pueblos Negros, Indígenas y Mestizos”



**otros logos a integrar y/o considerar*

PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MESA HUMANITARIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ DE CÓRDOBA

De la sociedad civil dirigida a: el Estado Colombiano y sus Fuerzas Armadas,
a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, a Grupos rearmados de FARC y a otros actores armados

Octubre, 2022

CONSIDERACIONES:

En atención a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se presentan en el departamento de Córdoba ubicado al Norte del país, se hace necesario proponer unos mínimos humanitarios que sean el punto de referencia para detener las afectaciones del conflicto armado sobre la población civil y promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario en el territorio.

Como consecuencia de la grave crisis humanitaria en el departamento, la sociedad civil reunida a través de un escenario de convergencia de esfuerzos y voluntades proponen los mínimos humanitarios como garantía de los Derechos Humanos y la aplicación cabal del Derecho Internacional Humanitario- DIH, y llaman a que se implementen por parte de todos los actores en conflicto y confrontación armada. En este aspecto, el presente documento sirve como base para presentar una propuesta de acuerdo humanitario partiendo de los mínimos dirigidos a los actores del conflicto armado en Córdoba.

De igual forma, proponen que a través de la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz se contribuya a consolidar los presentes mínimos por medio de alivios humanitarios concretos, así como acciones al corto, mediano y largo plazo que permita la promoción de mecanismos para desescalar el conflicto armado y que permitan monitorear y verificar la situación humanitaria en el departamento con el objetivo de promover la vida digna y la permanencia en el territorio de Córdoba.



**otros logos a integrar y/o considerar*

MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. Respetar a los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes de paz, autoridades comunales, étnico-territoriales, procesos organizativos y la población civil en el ejercicio de su autonomía y desarrollo propio.
2. Desvincular de las prácticas de guerra el uso de los bienes protegidos, lugares sagrados, territorios colectivos y fuentes de supervivencia social y económica.
3. Respetar el cuerpo de las mujeres y las diversidades sexuales y abstenerse de llevar a cabo violencias basadas en género.
4. Poner fin a las prácticas de reclutamiento forzado, uso y utilización y prácticas cívico-militares en el territorio en especial de Niños, Niñas y Adolescentes (NN/A).
5. No contaminar los territorios con artefactos explosivos improvisados, municiones sin explosionar, trampas explosivas y/o minas antipersonales.
6. Respetar a las misiones médicas, sanitarias y humanitarias.
7. Respetar la libre circulación, movilidad y el acceso a bienes y servicios de la población civil.

A continuación, se presentan las acciones que se derivan de cada uno de los mínimos descritos con anterioridad y que desde la sociedad civil se exigen de todos y cada uno de los actores armados del conflicto con presencia en el departamento de Córdoba.

ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. *Respetar a los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes de paz, autoridades comunales, étnico-territoriales y procesos organizativos y la población civil en el ejercicio de su autonomía y desarrollo propio.*
 - a) No se vinculará a la población civil en las dinámicas del conflicto armado.
 - b) Se respetará la vida, integridad y libertad de los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes del acuerdo de paz, autoridades campesinas y étnicas del departamento y sus territorios, movimientos sindicales y los/as periodistas.



**otros logos a integrar y/o considerar*

Esto incluye garantizar su ingreso, movilidad y/o ejercicio en territorio, así como su ejercicio de liderazgo o labor en éstos.

- c) Se abstendrán de afectar el ejercicio propio de las autoridades étnicas, territoriales y comunales y procesos organizativos, incluidos sus espacios de reunión y sus mecanismos propios de justicia, líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, asamblea y/o diálogo.
- d) No se interferirá con el desarrollo e implementación de los mecanismos individuales y colectivos de protección y autoprotección de la población civil y de sus organizaciones y/o movimientos en territorio.
- e) Se abstendrán de llevar a cabo amenazas individuales y colectivas hacia mujeres, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, firmantes del acuerdo de paz, campesinos y autoridades étnico-territoriales.
- f) Se respetará la independencia organizativa de la sociedad civil, Juntas de Acción Comunal y sus colectivos, movimientos o procesos organizativos. En este sentido, no se estigmatizará su labor, trabajo y/o pertenencia organizativa.

2. Desvincular de las prácticas de guerra el uso de los bienes protegidos, lugares sagrados, territorios colectivos y fuentes de supervivencia social y económica.

- a) Se respetarán los puntos de comunicación de la población civil en el territorio, así como los mecanismos para ésta.
- b) Se abstendrán de hacer presencia temporal o permanente en bienes protegidos como escuelas, instalaciones de salud, unidades y medios de transporte destinados a tareas de salud, sanitarias o humanitarias, fuentes de abastecimiento de agua, iglesias o lugares sagrados y de culto, tambos comunitarios, bienes de uso comunitario y civil, viviendas, juntas, consejos y fuentes de supervivencia económica y aquellos lugares que culturalmente hacen parte de los territorios ancestrales.
- c) Se respetarán los refugios o campamentos humanitarios, espacios permanentes de protección, asentamientos campesinos y/o casas de refugio humanitario.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- d) Se abstendrán de hacer uso y/o utilización de bienes protegidos para llevar a cabo campamentos, zonas campamentarias o complementarias, posicionamiento y/o uso estratégico para operaciones militares u hostilidades.
- e) Se respetarán los bienes fluviales y terrestres destinados para la movilidad de la población civil.

3. Respetar el cuerpo de las mujeres y diversidades sexuales y abstenerse de llevar a cabo violencias basadas en género.

- a) Se proscribe los actos de violencia en razón del conflicto armado en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres y miembros de sectores sociales y personas LGBTI y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas -OSIGD.
- b) Se abstendrán de realizar actos de violencias sexuales y reproductivas, explotación sexual, abuso sexual, matrimonio forzado y esclavitud sexual y/o cualquier otro acto que implique el uso del cuerpo de la mujer como instrumento de guerra.
- c) No se utilizarán tácticas de enamoramiento sobre mujeres, niñas y jóvenes como estrategia de guerra o control social.
- d) No se instrumentalizarán a las mujeres para la realización de labores de cuidado de los actores armados.

4. Poner fin a las prácticas de reclutamiento forzado, uso y utilización y prácticas cívico-militares en el territorio en especial de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

- a) Se finalizará el uso, utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, así como su presencia en zonas o campamentos militares.
- b) Se abstendrán de promover y forzar el consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes, así como de involucrarlos en la cadena mercantil.
- c) Se abstendrán de involucrar a la población civil en actividades y/o acciones de uso y utilización para el conflicto armado, acciones militares, acciones cívico-militares, operativos militares y cualquier otra acción hostil.
- d) No se ejecutarán prácticas de acciones de apoyo al desarrollo de actos ilícitos que involucren a miembros de la población civil.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- e) Se abstendrán de utilizar a la población civil como actor del conflicto armado para proveer información y/o realizar operaciones de inteligencia y/o espionaje militar.

5. No contaminar los territorios con artefactos explosivos improvisados, municiones sin explotar, trampas explosivas, y/o minas antipersonales.

- a) Se limitará el uso de armas pesadas y se abstendrán de emplear métodos o medios de combate que afecten a la población civil.
- b) No se hará uso de minas antipersonal o artefactos explosivos dentro o en proximidades a bienes civiles, bienes comunitarios, lugares sagrados o de culto, escuelas, territorios ancestrales indígenas o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como su uso para la restricción de la movilidad.

6. Respetar a las misiones médicas, sanitarias y humanitarias.

- a) Se respetarán las instalaciones o establecimientos, unidades y medios de transporte destinados a tareas de salud, sanitarias o humanitarias, así como quienes hacen parte o tienen presencia en éstas.
- b) Se garantizará la libre circulación y el ingreso al territorio por parte de las misiones médicas, sanitarias y/o humanitarias, en especial en situaciones de hostilidades.
- c) Se abstendrán de afectar y/o atacar los medios o mecanismos que busquen recoger o evacuar a las personas heridas o enfermas y, en igual sentido, aquellas que se requieran para la atención diferencial de personas mayores y/o personas en condición de discapacidad.
- d) Se respetará a las organizaciones multilaterales con carácter neutral que hacen presencia en el territorio.

7. Respetar la libre circulación, movilidad y el acceso a bienes y servicios de la población civil.

- a) Se respetará la libre movilidad de la población civil y no se impondrán restricciones al acceso de bienes y servicios, así como toques de queda para la provisión o acceso de aquellos.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- b) Se abstendrán de realizar acciones que afecten la libre movilidad de la población civil y/o acciones como desplazamientos, confinamientos, hostigamientos, bloqueos, y cualquier otro tipo de restricción de movilidad o circulación.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Para la puesta en marcha de los mínimos humanitarios se propone que se constituya un comité que permita el seguimiento e implementación de esta herramienta, el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo en articulación con la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz y que cuente con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio. De esta manera, se sugiere que este comité se vincule con los escenarios de diálogos humanitarios que se presenten en el departamento de Córdoba logrando monitorear lo acordado en dichos escenarios y de los cuales se verifique su cumplimiento.

Suscriben y acompañan,

ASCUCOR
 ASODECAS
 COCCAM
 ANZORC
 Marcha Patriótica
 CORPADC
 Vivamos Humanos
 Comisión Colombiana de Juristas
 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -CPDH
 Resguardo Dochama Embera Katio
 Cabildo Vendeagujas Zenú
 CORDOBERXIA
 Corporación Observatorio de Derechos Humanos
 Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba
 CORDUPAZ
 Red de Veedurías Sur de Córdoba de defensores de DDHH
 Rosmuc Sanjur
 Consejo comunitario de Comunidades Negras Palenque de Uré



**otros logos a integrar y/o considerar*

Asociación Agropecuaria de Mujeres Víctimas
 ASPRODISTI
 Centro de Estudios Técnicos (CEPRODENT)
 Organizaciones de mujeres y plataformas de mujeres populares
 Fundación del Simú
 ACSUCOR
 Sueño de mujeres agrónomas
 Somos movimiento mujeres, paz y territorio
 Corporación Red de mujeres por la paz de Córdoba
 Corporación Colombiana de Periodistas Víctimas del Conflicto
 Sindicato del Sur de Córdoba
 FEDECOMUNAL



Acuerdo Humanitario

MAGDALENA MEDIO

Barrancabermeja, Magdalena Medio, Colombia – Octubre 2022

**DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL
MAGDALENA MEDIO**

DIRIGIDA AL GOBIERNO NACIONAL Y SUS FUERZAS MILITARES,
AL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL -ELN-, GRUPOS AUTODENOMINADOS FARC-EP,
AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA-AGC- CLAN DEL GOLFO Y A OTROS ACTORES ARMADOS

ACUERDO

HUMANITARIO



MAGD

MEDIO MEDIO ME

Este acuerdo se construye en medio de un conflicto armado persistente en la región, esto implica la atención, aplicación y promoción de parte de los actores que generan dinámicas del conflicto armado en la región, abarcando tanto los grupos armados, legales e ilegales, con el fin de evitar que la guerra destruya a la población civil y la dignidad humana. Su aplicación territorial debe implementarse en la región del Magdalena Medio de manera integral recordando que se debe priorizar a través de acciones inmediatas en aquellas zonas que actualmente sufren con mayor rigor el conflicto armado tanto en lo urbano como en lo rural.

Los mínimos humanitarios se presentan como una base de las garantías necesarias para avanzar hacia una paz completa:

1. RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
2. VIDA (RESPETO A LA VIDA Y LOS BIENES DE LA POBLACIÓN CIVIL)
3. DEMOCRACIA (RESPETO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS Y POLÍTICOS)
4. PAZ (CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL ACUERDO FINAL DE PAZ Y ESCENARIOS DE DIÁLOGO PARA LA SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL)
5. MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES (PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y NO REPETICIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO)
6. ETNIAS (RESPETO POR LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS, RAIZALES, Y SUS TERRITORIOS)
7. TERRITORIO (LIBRE MOVILIDAD, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE, PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, DESARRAIGO CAMPESINO)

ALENA

DIO MEDIO MEDIO

El llamado a respetar la vida y la permanencia de los pobladores en el territorio se ha tomado la región del Magdalena Medio nuevamente como conclusión del encuentro entre diferentes para salvaguardar la humanidad en medio del conflicto armado que se incrementa en la región. Por esto, desde la sociedad civil proponemos los siguientes mínimos humanitarios para que los actores en el conflicto armado cumplan lo aquí manifestado por el territorio y sus múltiples expresiones comunitarias, organizativas, institucionales y sociales.

Las comunidades de la región durante la guerra de la década de los 80's -90's desplegaron diversas estrategias, acciones y herramientas como respuesta humanitaria al conflicto armado, entre ellas sobresalen las siguientes: los refugios humanitarios construidos en los municipios de Barrancabermeja y Santa Rosa del Sur; las marchas campesinas; el éxodo campesino y minero; los espacios humanitarios; las acciones humanitarias; albergues campesinos; comisiones de verificación; los mecanismos de diálogos territoriales, comunitarios y de interlocución; el acompañamiento de la iglesia con los diálogos pastorales y comunitarios; campamentos de refugio humanitario, como un mecanismo para la prevención del desplazamiento de las comunidades hacia las cabeceras municipales y como formas de hacer el llamado de acompañamiento y el establecimiento de garantías para la vida y la permanencia en el territorio.

Así, desde estos antecedentes de agencia, incidencia y liderazgo hoy presentamos una propuesta integral cobijada en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como marco normativo que exige a los actores armados el respeto a la población civil y su territorio.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la región del Magdalena Medio con gran preocupación persisten:

1. Persecuciones, hostigamientos y atentados¹ a líderes y lideresas sociales², firmantes de paz comunales, campesinos, sindicales³, ambientales y defensores de DD.HH. Afectaciones hacia mujeres y niños, niñas y adolescentes con el reclutamiento forzado⁴, desaparición forzada, consumo y venta de sustancias psicoactivas⁵ y hechos de violencia sexual, trata de personas, agresiones sexuales⁶, violencias basadas en género (VBG) y feminicidios. En Magdalena Medio también se presentan estigmatización por ideologías políticas, ejecuciones extrajudiciales, homicidios selectivos⁷, amenazas colectivas e individuales⁸, atentados, intentos de homicidio, desplazamiento forzado individual⁹ y masivo¹⁰, confinamiento forzado¹¹, retenciones, fronteras invi-

sibles, desalojo¹² y despojo de tierras, extorsiones¹³, daño a bienes civiles¹⁴ y uso de bienes civiles¹⁵ protegidos por el DIH, uso de minas antipersonal (MAP¹⁶), hurto, producción, tráfico y comercialización de drogas alucinógenas, tráfico de armas¹⁷, tortura¹⁸ y lavado de activos. Además, se registran afectaciones al medio ambiente¹⁹; deforestación, minería ilegal, contaminación del agua²⁰, tala de bosques, cultivos de uso ilícito y tensiones por incumplimientos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)²¹, ganadería extensiva y cultivos agroindustriales de palma. De igual forma ante la omisión de proteger a la población civil y la democracia, actuando en función a presuntos intereses económicos de carácter privado por la explotación petrolera y fracking, connivencia con actores armados no estatales, cometiendo abusos

de autoridad²² y ocupando bienes protegidos por el DIH.

También se reconocen afectaciones económicas que en el marco del conflicto armado venen sufriendo los diversos se-

PREOCUPACIÓN
PREOCUPACIÓN
PREOCUPACIÓN
PREOCUPACIÓN
PREOCUPACIÓN

1. Atentados sistemáticos contra líderes que denuncian públicamente a los grupos armados, las afectaciones a las comunidades y hechos de corrupción.

2. Como el asesinato de sus hijos. Además, la detención inusual y arbitraria de Yolanda Becerra, defensora de derechos humanos y presidenta de la organización OFF.

3. Defensores de trabajadores de mano de obra local.

4. Escuela de Entrenamiento en el Magdalena Medio santandereano. Además, presuntos sobornos con dinero a menores de 14, 15 y 16 en San Pablo (Bolívar).

5. Presunta aquiescencia de la Policía Nacional.

6. Presunto hecho cometido por parte de moto piratas.

7. Asesinatos a 2 líderes de una JAC de Yondó (Antio-

quia). En mayo del presente año en San Pablo fueron 15 homicidios, 4 homicidios en Lejanías y en La Esperanza del municipio de Cantagallo (Bolívar) 13 homicidios en Barrancabermeja entre ellos los de Jorge Pulgarín y Miguel Pinto y ejecuciones extrajudiciales.

8. Mediante uso de panfletos.

9. Desplazamiento masivo en Santa Rosa (Bolívar), en el año 2021 y Diamante Similit (Bolívar) en el año 2022.

10. Uno de ellos cometido por la Fuerza Pública ESIMAD en el municipio de Santa Rosa (Bolívar).

11. Confinamiento armado impuesto por las AGC por 5 días, consistente en el paro del comercio, instituciones, señalamientos, estigmatización a entidades de salud. También se estos confinamientos se produjeron por toques de queda y plan pistola presuntamente llevado a cabo entre alias "Marhuano" e integrantes de la SJUN y el CTL.

12. Caso los Guayabos.

13. Cobro de extorsiones o más comúnmente conocidas como "vacunas".

14. Protegidos por el DIH: 6 carros y 1 vivienda.

15. En Yondó, se usó un motor de canoa sin autorización. También se registraron intentos de involucramiento de civiles en labores logísticas y de inteligencia por parte de grupos armados ilegales.

16. Uso de MAP en los municipios de Bolívar; Cantagallo, Similit y el corregimiento de El Paraiso del municipio de Similit.

17. Corredor estratégico para su comercialización Puerto Boyacá-Bogotá, las AGC, tiene control de estas rutas.

ctores productivos de la región mediante vacunas, daños a bienes productivos y patrimoniales, llamadas y amenazas extorsivas, las cuales se han agudizado en todo el territorio.

Por la grave crisis humanitaria descrita, consideramos que:

2. Este acuerdo se construye en medio de un conflicto armado persistente en la región, esto implica la atención, aplicación y

promoción de parte de los actores que generan dinámicas del conflicto armado en la región, abarcando tanto los grupos armados, legales e ilegales, con el fin de evitar que la guerra destruya a la población civil y la dignidad humana.

3. Su aplicación territorial debe implementarse en la región del Magdalena Medio de manera integral recordando que está conformada por municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar y Santander, y en menor medida Caldas, Cundinamarca y Tolima; que este territorio está compuesto por pueblos y comunidades campesinas, agromineras, afrocolombianas, indígenas y populares, que promueven el desarrollo sostenible desde sus visiones étnico-culturales y territoriales. Así mismo, considerando que se debe priorizar a través de acciones inmediatas aquellas zonas que actualmente sufren con mayor rigor el conflicto armado en lo urbano como en lo rural.

4. Los mínimos humanitarios se presentan como una base de

las garantías necesarias para avanzar hacia una paz completa, lo cual demanda que sean aplicados con la incorporación de enfoques diferenciales y desde acciones que garanticen el respeto de las mujeres, de las diversidades sexuales, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de los diferentes ciclos de vida, de los pueblos étnicos, de quienes se encuentran en condición de discapacidad entendiendo la importancia de la acción diferencial y el reconocimiento de sus derechos, así como de las diversas formas de vida.

5. Lo aquí planteado se basa en el espíritu de la prevención, protección, respeto y garantías de no repetición en el marco de los DDHH y el cumplimiento del DIH evitando así que se presenten hechos que pongan en riesgo a la población civil, sus bienes y el territorio.

ACCIONES
ACCIONES
ACCIONES
ACCIONES
ACCIONES

18. Alerta Temprana. Defensoría del Pueblo No 006-22. Municipios de Algarrobo y Sabanas de San Miguel (Magdalena).

19. Como, por ejemplo, las afectaciones a la Serranía de San Lucas.

20. Afectaciones a la ronda hídrica.

21. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS.

22. Montajes judiciales contra líderes sociales.

II. EJES HUMANITARIOS COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES PARA EL RESPETO DE LA VIDA Y EL TERRITORIO DEL MAGDALENA MEDIO

Se presenta la siguiente propuesta de mínimos y acciones humanitarias en clave de 7 ejes que permiten exigir a los actores armados el respeto de la población civil y su territorio, los cuales atienden a la crisis humanitaria que actualmente vive la comunidad. A saber, los 7 ejes son:

1. RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
2. VIDA
3. DEMOCRACIA
4. PAZ
5. MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES
6. ETNIAS
7. TERRITORIO



III. MÍNIMOS HUMANITARIOS A RESPETAR

Esta propuesta tiene como objetivo lograr un cumplimiento unilateral e irrenunciable de las obligaciones humanitarias de los actores del conflicto armado atendiendo a la realidad territorial y respetando los elementos propios de pueblos y comunidades campesinas, agro mineras, afrocolombianas, indígenas, y populares del Magdalena Medio desde un enfoque territorial y de género.

Por ello se construye una propuesta de ejes humanitarios con sus correspondientes acciones humanitarias mínimas demandables a los actores armados que permitan sustraer a la población civil de los efectos del conflicto.

Los ejes humanitarios que aquí se presentan han sido planteados con base en los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH), los cuales versan²³:

- I. Distinción
- II. Humanidad
- III. Necesidad Militar
- IV. Proporcionalidad
- V. Igualdad entre beligerantes
- VI. No discriminación
- VII. Limitación de la acción hostil.
- VIII. Prioridad humanitaria

23. Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.). Obtenido de <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/691578756/PRINCIPIOS.pdf/9483f93c-748a-27dc-9096-1cf4d8a980619?1627896739666>

Desde dichos principios a continuación se presentan y desarrollan los ejes humanitarios que conforman el Acuerdo Humanitario para la Región del Magdalena Medio:

1. RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Las partes en conflicto, beligerantes y financieras, deberán limitar los alcances, impactos y efectos de la guerra garantizando en todo momento el respeto y distinción de la población civil y sus bienes.

- Cese inmediato del reclutamiento forzado y desaparición forzada de niños, niñas y adolescentes (NN/A), mujeres, población migrante y personas en condición de discapacidad. Los Niños, Niñas y Adolescentes no serán reclutados, usados, utilizados ni vinculados a las hostilidades y dinámicas del conflicto armado, así como no serán sometidos a ninguna forma de violencia esto implica proscribir actos de violencia sexual y violencias basadas en género.

- Respeto a la libre movilidad y locomoción, no se podrá restringir o confinar a la población civil. Esto también incluye eliminar prácticas de delimitación territorial por actores armados vinculadas a actividades ilícitas como for-

ma de demostrar control o como estrategia de guerra para la disputa territorial en zonas rurales y urbanas.

- No se podrá forzar desplazamientos masivos e individuales (interno, intraurbano, interveredal, intermunicipal, económico).

- Suspender y evitar las prácticas cívico-militares en contexto de conflicto armado que implique represalias para la población civil. Los civiles no participarán ni se incluirán en estrategias de inteligencia militar para ninguna de las partes en conflicto, especialmente niños, niñas, adolescentes, mujeres nacionales o en condición de migración.

- No utilizar a la población civil como escudo humano para poner ciertos puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares.

- Suspender y evitar las prácticas de guerra de confinamiento contra la población civil.

- Suspender el uso de minas antipersonal, campos minados, munición sin explotar y el uso de artefactos explosivos improvisados en bienes y espacios civiles y colectivos como escuelas, puestos de salud, salones comunales, lugares de siembra, viviendas, entre otros.

- Respeto a las misiones humanitarias, médicas, interinstitucionales y de verificación para la atención, acompañamiento y oferta institucional de la sociedad

civil, población víctima, personas en condición de discapacidad, heridos y/o enfermos.

- Respetar las decisiones y mecanismos individuales y colectivos sobre medidas de protección y autoprotección de la población civil, entre ellos los refugios humanitarios de paso, acciones humanitarias, campamentos de refugios humanitarios, entre otros.

- Los actores armados no delegarán en ningún caso funciones de orden institucional a la población civil u organizaciones sociales, cívicas y comunitarias, en especial a las Juntas de Acción Comunal (JAC), por ende se debe respetar el ejercicio de las instituciones estatales quienes asumirán la responsabilidad de sus funciones, entre otras el levantamiento de cadáveres o el transporte de combatientes heridos en combate.

- Respetar el debido proceso de levantamiento de cuerpos por parte de las autoridades competentes para que se garantice el trato digno y el proceso judicial.

- Los grupos armados evitarán convocar a la población civil a cualquier tipo de reunión, esto con fundamento en el respeto al principio de distinción del DIH.

DERECHO INTERNACIONA

2. VIDA (RESPECTO A LA VIDA Y LOS BIENES DE LA POBLACIÓN CIVIL)

- Cese inmediato a la intimidación, hostigamiento, condicionamiento y homicidios de líderes, lideresas, firmantes de paz, defensores y defensoras de derechos humanos, así como a la población civil en el territorio tanto urbano como rural.
- Respetar la vida e integridad de la población civil. La vida es sagrada y prevalece ante la lógica de la guerra.
- Proteger y no afectar los bienes, recursos y actividades necesarias para la supervivencia de la población civil. No se deberá de ninguna manera restringir o interferir las formas y/o bienes de autogestión comunitaria, cultural y económica que se requieran para la obtención y/o producción del sustento básico alimentario y demás necesarios para mejores condiciones de vida digna.
- Respetar y no afectar bienes cívicos así como los entornos

protectores designados por la población civil para la preservación de la vida tales como, las escuelas, escenarios deportivos, hogares, templos, salones comunales, entre otros.

- Respeto a los medios de transporte individuales y colectivos de las comunidades (motos, carros, balsas, jhonson, chivos, chalupas, canoas). En ningún caso los grupos armados deberán usar para su movilidad o accionar militar los transportes públicos ni personales de la población civil.

3. DEMOCRACIA (RESPECTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS Y POLÍTICOS)

- Respeto al ejercicio y puesta en marcha de los mecanismos de democracia y participación política de la población civil y garantías para los liderazgos sociales con perspectiva de género.
- No afectar, atacar o realizar señalamientos a los procesos or-

ganizativos, comunales y/o la institucionalidad comunitaria.

- Respeto a las instancias y decisiones comunitarias y política del resorte de la población civil.
- Reconocimiento, respeto y cumplimiento de los Acuerdos Comunitarios, Mandatos, Planes de protección humanitaria colectivos, Manuales de Convivencia, entre otros para la protección de la población civil y sus territorios.
- Respeto al ejercicio de defensa de los DDHH y la promoción del DIH.
- Respeto a las medidas y acciones legales y comunitarias direccionadas a la defensa de los derechos humanos y el DIH.

4. PAZ (CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL ACUERDO FINAL DE PAZ Y ESCENARIOS DE DIÁLOGO PARA LA SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL).

L HUMANITARIO

- Respeto a los derechos de las víctimas, organizaciones sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, firmantes de paz en su proceso de participación dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJNR–, en especial en el ejercicio de construcción de la verdad; participación en la Justicia Especial para la Paz; o la búsqueda de personas dadas por desaparecidos; y la atención y reparación integral de las víctimas, como garantía de No repetición con perspectiva de género, enfoque diferencial e interseccional.

- Respeto, no interferencia y/o afectación a las acciones, programas o proyectos para el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz, especialmente en lo que corresponde a la plena implementación de los PDET, PNIS, Reforma Rural Integral (fondo de tierras, adjudicación de baldíos, catastro multipropósito con perspectiva de género); El desmonte de grupos paramilitares y otras estructuras criminales, fortalecimiento al componente de política de salud pública en el marco de solución del problema de drogas ilícitas.

- Respeto, no interferencia y/o afectación a la implementación, verificación y refrendación del Acuerdo Final de Paz con perspectiva de género.

- Respeto, no interferencia y/o afectación a los escenarios de diálogo regional y construcción de paz territorial y a quienes participen de ellos.

- Disposición para la terminación del conflicto armado, la búsqueda de la paz completa con perspectiva de género y la consolidación y cumplimiento de acuerdos para sacar la violencia de la política y contribuir a la realización del estado social de derecho (la equidad, la reforma tributaria, reforma social y laboral).

5. MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES (PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y NO REPETICIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO).

- Respeto al derecho a vivir una vida libre de Violencias Basadas

en Género. Las mujeres, niñas y niños y diversidades sexuales no son botín de guerra; por un territorio seguro, libre y en paz con respeto a las diversidades, y reconociendo las múltiples discriminaciones que se pueden presentar por ser mujer, campesina, agrominera, afro, indígena y migrante, entre otras).

- Respeto a los mecanismos, acciones de prevención, erradicación, acceso e implementación de medidas jurídicas y legales correspondientes a la garantía de no repetición de todas las formas de Violencias Basadas en Género.

- Respeto al ejercicio de la defensa y protección de los derechos de niñas, niños, mujeres y diversidades sexuales.

- Suspender y erradicar tácticas de enamoramiento, reconociendo el impacto desproporcionado de esta estrategia sobre mujeres, niñas, niños y jóvenes nacionales y en condición migrante como estrategia de guerra, herramienta de control social, fraccionamiento del entorno cultural, comunitario

y destrucción del tejido social, esto implica evitar la utilización de mujeres, niñas como parejas sentimentales de los combatientes.

- No utilizar o constreñir a las mujeres a realizar actividades relacionadas con el cuidado de los actores armados, tales como: lavar, cocinar, cuidados de enfermería, entre otras, esto implica restringir mecanismos de coacción y el respeto por su autonomía en caso de no querer realizar este tipo de actividades.

- Erradicación de cualquier tipo de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes de las comunidades en la región.

- Proteger a las diversidades sexuales para que puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencias desde su identidad sexual, tanto en lo rural como en lo urbano.

- Las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres nacionales y migrantes no serán utilizadas ni vinculadas por ningún motivo en redes de trata de personas o situación de esclavización sin distinción de nacionalidad, raza, credo u origen o cualquier otra condición.

6. ETNIAS (RESPECTO POR LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS, RAIZALES, Y SUS TERRITORIOS)

- Respeto a la permanencia de las comunidades étnicas en sus territorios.

- Respeto a la autonomía territorial, gobernabilidad y derecho propio de las comunidades étnicas (Consejos comunitarios, cabildos, resguardos u otros).

- Respeto a los pueblos originarios, las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y sus territorios, esto implica el respeto a sus formas de vida, sus culturas, prácticas ancestrales, formas organizativas y autonomía propia.

- Restringir la vinculación de grupos étnicos a grupos armados y el uso de territorios ancestrales y colectivos en las dinámicas de guerra.

7. TERRITORIO (LIBRE MOVILIDAD, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE, PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, DESARRAIGO CAMPESINO)

- Reconocer y suspender los impactos y afectaciones de la guerra por la tierra y el territorio que ha costado la vida de la población civil, el campesinado como sujeto de derecho colectivo, los pueblos originarios, las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

- Respeto y protección del medio ambiente y los ecosistemas en el territorio nacional, esto im-

plica no apoyar, impulsar o tener relación estrecha- de ninguna manera- con actividades extractivas como el Fracking y otras acciones que atenten contra la casa común en el marco del conflicto armado y otras violencias.

- Respeto y protección del sistema acuífero de la cuenca media del Río Magdalena, y de los ríos Tamar, Cimitarra, Ité, Manila, Santo Domingo, y la Línea amarilla que protege la Serranía de San Lucas.

- Respeto a las formas de vida de la población civil y su relación con el territorio. No se alterarán, impondrán, ni transformarán dichas formas, esto implica el respeto de los acuerdos de no pescar con trasmallo en zonas protegidas, manteniendo y respetando la forma artesanal, las zonas de reserva campesina, territorios agroalimentarios y agro mineros.

- Reconocer y limitar las afectaciones e impactos por el involucramiento de diversas empresas del sector extractivo, minero-energético, alimentario, industrial y ganadero en el conflicto armado.

- Cumplir los manuales de convivencia o comportamiento de la población civil evitando así el impacto en las prácticas culturales de las comunidades campesinas, afros e indígenas entre otras.

- Respeto a los ejercicios de liderazgo para la defensa y protección del territorio.
- Respeto, no interferencia y/o afectación a las iniciativas productivas, de cuidado y protección del medio ambiente, promovidas por las Zonas de Reserva Campesina, Zonas Agroalimentarias, Resguardos indígenas, Consejos comunitarios y cooperativas de Firmantes de paz.
- Respeto, no interferencia y/o afectación en las decisiones o acciones que ha tomado la población civil con respecto a la sustitución de cultivos de uso ilícito. No constreñir a la población civil para volver a sembrar.

En el marco de los Mínimos Humanitarios acá consagrados La Mesa Humanitaria del Magdalena Medio, exige ante la profunda y sistemática crisis humanitaria, el escalamiento del conflicto armado y las emergencias complejas persistentes en el territorio, el Cese multilateral de fuegos y hostilidades como garantía para la vida digna y la permanencia de la población civil en el territorio. Desde la Mesa Humanitaria del Magdalena Medio nos ofrecemos como mecanismo de verificación del cese de fuegos y hostilidades.

IV. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Para el presente Acuerdo proponemos la constitución de un comité de seguimiento y verifi-

cación el cual estará integrado por quienes suscribimos el mismo en articulación con la Mesa Humanitaria del Magdalena Medio con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes con presencia en el territorio.

Reconociendo que este es un proceso de convergencia de las diversas voluntades organizativas en el territorio, ponemos a disposición la Mesa Humanitaria de Magdalena Medio como un mecanismo de verificación del cese a los fuegos y hostilidades; y como herramienta para el desarrollo de los diálogos territoriales que permita el seguimiento a los acuerdos que se alcancen.

PROCESO DE

CONVERGENCIA

V. Suscriben el acuerdo Humanitario para el magdalena medio

Organizaciones y acompañantes que confluyen en la Mesa Humanitaria del Magdalena Medio.

Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio PDPMM
Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra ACVC
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS
Vivamos Humanos -VH.
Espacio de Trabajadoras y Trabajadores de Derechos Humanos ETDDHH
Federación Agrominera del Sur de Bolívar Fedegromisbol
Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, Sur del Magdalena y Procesos de los Santanderes
Coordinadora ambiental de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (COAM)
Coordinadora Nacional de cultivadores de Coca, amapola y Marihuana Sur de Bolívar . (COCAMM)
Asociación de paneleros del Antioja
Marcha Patriótica
Asociación De Vivienda Agraria Y Ambiental Del Sur De Bolívar

(ASOVISBOL)
JAC Diamante - Cantagallo
Organización Femenina Popular (OFF)
Asociación Afrocolombiana Kenia de Cimitarra (ASAKENCI)
Corporación Red de Mujeres del Magdalena Medio (CRMMM)
Movimiento por la Paz (MPDL)
Magdalena Diversa
Federación de Economía Social y Solidaridad por la Paz del Nororiente
Red de DDHH municipio de Remedios
Asomujeres YA de Yondó Antioquia
Asociación De Víctimas De Desplazamiento Forzado Y Desarraigo (ASODESAMUBA)
Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Remedios
Proceso de jóvenes y mujeres
Consejo Comunitario de Caño Bodegas en Yondó
Mesa Comunal por la Vida Digna de Remedios
Núcleo 1 de Juntas de Acción comunal Remedios
NAR Omaira Díaz- Yondó
Mesa Comunal de Yondó
Red de Derechos Humanos de Cañabraval bajo San Pablo
Mesa comunal por la vida digna San Pablo
Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Alto Caribona municipio de Montecristo
Consejo Comunitario de Afrodescendientes del corregimiento Alto Caribona de Montecristo y Santa rosa
Asociación de Mineros tradicionales Afrodescendientes del municipio de Montecristo y Santarosa del Sur

(ASOMISAFORO)
Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de San Pablo
Fundación Regional Manos Unidas de San Pablo
Fundación de mujeres desplazadas cabeza de hogar víctimas del conflicto armado Rural y Urbano (MUDEVISA)- San Pablo
asociación agrícola pecuaria y pesquera de el corregimiento de el Guayabo (AGROPEGU)
Corporación Regional Yariguíes- Grupo de Estudios Sociales, Extractivos y Ambientales del Magdalena Medio (CRY-GEAM)
Colectiva Feminista Libres y Sin Miedo de Santa Rosa del sur
Zona de Reserva Campesina de Morales y Arrenal – (ZRCMA)
Federación de Economía Social y Solidaria por la Paz del Nororiente
Comité de Derechos Humanos de Cantagallo.
Comité de Derechos Humanos de San Pablo.
Comité de Derechos Humanos de Yondó.
Comité de Derechos Humanos de Sabana de Torres.
Comité de Derechos Humanos de Puerto Wilches.
Comité de Derechos Humanos de Cimitarra.
Colectivo de Mujeres Las Comuneras
Coordinadora de Mujeres de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra
Agencia Prensa Rural
JAC de Puerto Nuevo Ité Remedios
JAC Tamar Bajo Remedios
Cooperativa de Carrizal

COMUPRON	alternativos de Simití (ASPROAS)
Cooperativa multiactiva para el desarrollo del Magdalena Medio (COMULDEMM)	Bloque de JAC del corregimiento de San Lorenzo- Cantagallo
Plataforma Municipal de Juventudes de San Pablo	Comites de DDHH del bloque JAC corregimiento San Lorenzo- Cantagallo
Plataforma Municipal de Juventudes de San Pablo	Asociación de mujeres campesinas trabajadoras de la vereda Tenerife sector la Florida (ASMUFLOLIDA)
Asociación De Productores Agropecuarios Y Agricolas Del Corregimiento De Puerto Carreño	Asociación de mujeres desplazadas y víctimas ubicadas en el municipio de Santa Rosa del Sur (ASMUDEVICSAR)
Municipio De San Alberto Cesar- (ASOPRODAGROPC)	Comisión por la vida digna, la tierra y los territorios
Mesa de Parificación efectiva de víctimas de San Pablo	Asociación de Jóvenes Agropecuaria Arcadarios por la paz (ASOAGROJARPAZ)
Organización Amigos Comunes de San Pablo (OACOSP)	Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda Quebrada Honda (ASOHONDA)
Junta de Acción Comunal de Tamar Bajo Remedios	Asociación de la zona de reserva campesina Morales y Arenal Sur de Bolívar (AZOCAMSUR)
Corporación Servicios Profesionales Comunitarios Sembrar	Alcaldía de San Pablo
Junta de Acción Comunal Puerto Nuevo	Alcaldía de Yondó
Consejo Comunitario de Negritudes de la vereda caño bodegas	
Agencia Prensa Rural	
La Fundación futuro y paz, de Arenal y Morales	ACOMPAÑANTES
Asociación de hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó (AHERAMIGUA)	Diócesis de Barrancabermeja
Asociación de mineros desplazados víctimas del conflicto armado en Santa Rosa (ASOMIND)	MAPP- OEA
Consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar	Misión de verificación ONU IAP
Asociación de desplazados de Santa Rosa (ADESAN)	Equipos Cristianos de Acción por la Paz - ECAP
Mesa Municipal de víctimas del municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar (MMPV Santa Rosa)	DIAKONIA
Asociación de productores	Heks Eper
	Corporación Consejo Nacional de Reincorporación
	Apoyo para diagramación e impresión
	Heks Eper
	Organización Femenina Popular (OFP)





PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO

DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DIRIGIDA AL GOBIERNO NACIONAL, AL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL –ELN-, A LAS FARC-EP, A LOS AGC-CONTADORES Y A OTROS ACTORES ARMADOS

CONSIDERACIONES

La sociedad civil del departamento de Nariño y las organizaciones étnico-territoriales, mestizas y campesinas agobiadas por las graves y constantes afectaciones en las comunidades y sus territorios en razón al conflicto armado, previendo la necesidad de proteger los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos de la Ley 89 de 1890, Ley 70 de 1993 y los Tratados y estándares internacionales de Derechos Humanos y, promoviendo la necesidad de aplicar urgentemente el Derecho Internacional Humanitario, presentan la siguiente propuesta:

PRINCIPIOS HUMANITARIOS

- I. Respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- II. Respeto a la autonomía territorial y sus formas de gobierno.
- III. Implementación del enfoque étnico-territorial y del enfoque diferencial.
- IV. Respeto de bienes civiles, sociales y de las fuentes de supervivencia económica.

CONTEXTO

En el marco del contexto de los últimos cuatro años, se ha presentado una continua violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario generando entre otras, homicidios selectivos, amenazas, desapariciones forzadas, torturas, homicidios de autoridades étnicas, líderes sociales y comunales, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones de la libre movilidad, retenciones ilegales, violencia basada en género, violencia sexual, agresión sexual, abuso sexual, contaminación por uso de armas no convencionales, reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y afectaciones a la población civil por erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito.

Esta situación se ha exacerbado por reconfiguración del conflicto armado en el país, especialmente en el Departamento, lo cual ha propiciado la presencia de múltiples actores armados en el territorio como la Fuerza Pública, el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, las FARC-EP, los AGC-Contadores, los grupos sucesores del paramilitarismo y otros actores armados.



Este panorama ha permitido además la expansión del accionar armado y la afectación de la población civil en Nariño. En este sentido, persiste la vulneración de los derechos de las mujeres y el impacto diferenciado de la violencia sexual hacia las mujeres negras, indígenas, mestizas, campesinas y de la población LGTBI.

De igual forma, se presenta una dinámica creciente de economías extractivas y de explotación de los recursos naturales del territorio lo que afecta la sostenibilidad ambiental y la pervivencia de las comunidades étnicas.

La falta de inversiones y el abandono en estos territorios ha llevado a que miles de familias recurran al cultivo de hoja de coca, como mecanismo de subsistencia, lo cual ha traído enormes problemas a las comunidades y sus territorios. En respuesta a esta problemática, la región ha vivido un gran incremento de la presencia militar estatal, lo cual intensifica la violencia y sus consecuencias en contra de la población civil.

En razón a lo anterior, se evidencian múltiples afectaciones a la población civil del Departamento limitando el derecho a la participación, propiciando el menoscabo de la autonomía, cultura y territorio de comunidades indígenas, negras, mestizas y campesinas en Nariño y afectando el tejido organizativo y social.

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN ACUERDO HUMANITARIO ¡YA! EN NARIÑO

Esta propuesta tiene como objetivo lograr un cumplimiento unilateral e irrenunciable de las obligaciones humanitarias de los actores del conflicto armado atendiendo a la realidad territorial y respetando los elementos propios de las comunidades negras, indígenas, mestizas y campesinas en Nariño desde una lógica étnico-territorial diferenciada.

Es así, como se presentan unos principios y acciones humanitarias mínimas demandables a los actores armados que permitan sustraer a la población civil de los efectos del conflicto.

A. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL Y DE LOS BIENES CIVILES, SOCIALES Y FUENTES DE SUPERVIVENCIA ECONÓMICA.

1. Respetar la vida, integridad y libertad de la población civil, líderes y lideresas y defensores de derechos humanos.
2. Abstenerse de llevar a cabo prácticas de desaparición forzada, de retenciones ilegales y/o privaciones arbitrarias de la libertad.
3. Abstenerse de realizar actos de violencia sexual y/o cualquier otro acto que implique afectaciones a la integridad de la población civil, especialmente del uso de su cuerpo como arma de guerra.



4. Respetar los bienes civiles, sociales y fuentes de supervivencia económica como viviendas, escuelas, casas y tiendas comunitarias, lugares de prácticas tradicionales, lugares sagrados y de culto, lugares de producción y/o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, vehículos para el transporte terrestre, fluvial o marítimo y todos aquellos bienes que se destinen al uso civil. En la misma medida, respetar el medio ambiente como fuente de supervivencia de la población civil.
5. Respetar las misiones humanitarias y sanitarias así como a sus bienes, centros de salud y personal médico, instalaciones, unidades y medios de transporte destinados a tareas sanitarias, misiones médicas, sanitarias o de cualquier otro instrumento de ayuda o de asistencia humanitaria.

B. RESPETO A LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y DERECHO PROPIO DE LAS COMUNIDADES.

1. Abstenerse de ejercer cualquier tipo de ataque contra las comunidades, autoridades étnicas tradicionales y/o ancestrales del territorio.
2. Respetar las actividades organizativas de Consejos Comunitarios, Resguardos y Cabildos Indígenas, comunidades indígenas y negras, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y en general todas aquellas actividades y dinámicas de autonomía territorial.
3. Respetar la integridad, autonomía y el gobierno propio de las comunidades étnicas tradicionales y ancestrales del territorio.
4. No establecer objetivos militares, bienes o instalaciones militares en proximidades a bienes civiles, zonas pobladas, parcelas individuales o familiares y/o lugares de alta afluencia poblacional. Esto incluye evitar su proximidad y abstenerse de realizar operaciones militares o ataques militares dentro de dichos territorios.
5. No realizar ataques indiscriminados como bombardeos y otras acciones militares que puedan afectar a la población civil de forma directa o indirecta y en ese sentido respetar los condicionamientos humanitarios y los principios de proporcionalidad, precaución y distinción.
6. Respetar la sagralidad de los territorios colectivos y ancestrales como resguardos indígenas, consejos comunitarios y territorios campesinos y en este sentido no intervenirlos o hacer uso de ellos como medio para para desenvolver el conflicto armado o para ejecutar operaciones o acciones militares.
7. No realizar acciones que cambien o alteren las vocaciones productivas de las comunidades y que alteren las actividades o fuentes destinadas al desarrollo y la pervivencia de las mismas.



C. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

1. Proscribir todos los actos de violencia en razón al conflicto que afecten la vida e integridad personal de niños, niñas, adolescentes, mujeres, miembros de la comunidad LGBTI y de las comunidades étnicas.
2. Cesar cualquier acto de violencia sexual en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres, miembros de las comunidades indígenas, negras, mestizas y campesinas, y miembros de las comunidades LGTBI.
3. Abstenerse de realizar actos de violencia sexual, explotación sexual, abuso sexual y/o cualquier otro acto que implique el uso del cuerpo de la mujer como instrumento de guerra.
4. Abstenerse de ejecutar actos de violencia económica, social, cultural y cualquier otro acto que suponga la destrucción del conocimiento ancestral de las mujeres.
5. No impedir el retorno de los derechos de propiedad de las tierras a las mujeres por desplazamiento y/o cualquier otro acto de violencia vivida en los territorios ancestrales y colectivos.
6. Propiciar reparaciones individuales y colectivas hacia las mujeres por las pérdidas espirituales, humanas, territoriales y económicas vividas en razón del conflicto.

D. RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Proscribir el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes.
2. Finalizar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, así como su presencia en zonas o campamentos militares.

E. RESPETO A LA LIBRE MOVILIDAD.

1. Abstenerse de realizar acciones que afecten la libre movilidad de la población civil y/o acciones como desplazamientos, confinamientos, hostigamientos, bloqueos, asedios y cualquier otro tipo de restricción de movilidad o locomoción.

F. PREVENCIÓN EN EL USO DE MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR.

1. Abstenerse de usar armas, métodos y medios no convencionales en ninguna parte del territorio, entre ellas cilindros bomba, tatucos, minas antipersonal, armas trampa y/o cualquier otro artefacto que pueda afectar la vida e integridad de la población civil de forma directa o indirecta.



2. Adelantar acciones de desminado humanitario en el entorno de las comunidades, escuelas y caminos veredales, ríos, bienes de carácter civil, social y/o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

G. Cese al fuego bilateral y salida política y negociada del conflicto.

1. Propender por la convergencia de voluntades para lograr un cese al fuego multilateral que permita el escalamiento humanitario en la región.
2. Minimizar los impactos del conflicto armado en la población civil y en ese sentido, retomar de manera urgente e inmediata los diálogos entre actores armados para la salida pacífica, política y negociada del conflicto.

H. No incentivar la siembra de cultivos de uso ilícito.

1. Permitir la implementación integral del Acuerdo Final, así como del contenido del Punto 4 del mismo, especialmente en lo referente a los pactos adelantados para el territorio de acuerdo al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y de las actividades de sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito con las autoridades étnico territoriales.
2. Abstenerse de promover, incentivar o sembrar cultivos de uso ilícito, así como otros cultivos o actividades que vayan en detrimento y afecten la autonomía territorial, identidad cultural y propiedades colectivas de las comunidades negras, indígenas, mestizas y campesinas.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Para el presente Acuerdo se propone que se constituya un comité de seguimiento y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo en articulación con la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz y que cuente con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio.

Suscriben la presente propuesta,

Mesa Interétnica de Nariño
Palenque Afro Urbano
Palenke Currulao de Nariño
Agencia de Desarrollo del Pacífico

Consejo Comunitario Acapa
Consejo Comunitario Alto Mira
Consejo Comunitario Río Rosario
Red del Pacífico Nariñense- REDHPANA



Mesa Municipal de Mujeres	Asociación de Lideresas del Pacífico Nariñense
Voces del Pacífico	Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera
ABC Pacífico	Resguardo Piguanbí Palangala
Federación Comunal de Nariño	Pueblo Indígena Esperara Siapidara- ASIESNA
Asociación Porvenir Campesino -ASOPORCA	Federación de Pescadores Artesanales
Organización Biopacífico Colombia	Fundación Arcoiris
Red de Consejos Comunitarios del Pacífico -RECOMPAS	Red de Pobladores del Alto Patía- ASOPATÍA

Acompañan la presente propuesta,

Expresidente Ernesto Samper	Senador Antonio Sanguino
Senador Roy Barreras	Senador Guillermo García Realpe
Senador Iván Cepeda	Senadora Ángela María Robledo
Senadora Sandra Ramírez	Senador Pablo Catatumbo
Senadora Aida Avella	Representante María José Pizarro
Corporación Vivamos Humanos	Gobernación de Nariño- Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos
MamaCoca	Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de Nariño
Asociación de Municipios de la Costa Pacífica Sur- ASOMPAS	Red de Programas de Desarrollo y Paz – REDPRODEPAZ
Resguardo Maguí del Pueblo Awá del Municipio de Ricaurte	Partido Comunes Nariño
Red de Acueductos Comunitarios de Arboleda-Nariño	Comité Agrario del Movimiento Campesino El Peñol
Personería de El Charco	Personería de Leiva
Personería de Policarpa	Personería de Tumaco
Personería de Santa Bárbara	Personería de El Rosario
Personería de Francisco Pizarro	Personería de La Tola
Alcaldía de Cumbitara	Personería de Cumbitara
Alcaldía Olaya Herrera	Alcaldía de Santa Bárbara
Alcaldía de Mallama	Alcaldía Roberto Payán
Secretaría de Gobierno- Alcaldía de Policarpa	Coordinación Nacional Agraria- Nariño
Comité de Integración del Macizo Colombiano- CIMA Nariño	Movimiento Étnico Estudiantil Unidos por el Pacífico -META
Territorio Campesino Agroalimentario de Norte de Nariño- Sur del Cauca	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos- CPDH-Nariño



Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda	Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Nariño	TELEMBI PACUAL Corrientes de Vida y Paz
Grupo Nariño Humanitario (Campaña Colombiana contra Minas, Fight for Humanity, Compromiso Humano, Instituto Sur Alexander Von Humboldt ISAIS)	(UNIPA Telembi, Instituto Sur Alexander Von Humboldt ISAIS, Consejería de Mujeres Indígenas, Movimiento Juvenil 15 de Agosto, Bernardo Erazo Consejo Departamental de Paz, Consejería de la mujer AWA indígena del Sandé)
Cofundadora de la Red Departamental de Mujeres	Coordinación Territorial Tumaco Comisión de la Verdad
Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP	Instituto de estudios para el desarrollo y la paz- INDEPAZ
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEUU	Rodeemos el Diálogo
Representante Legal Iglesia Cristiana Pacto con Dios	Representante Legal de la Iglesia de Cristo Bet-EL
Ministerio Bajo el Poder del Espíritu Santo	Asociación Colombia Profunda
Mesa Departamental de Derechos Humanos y Territorios del Cesar	ASODEMCUR
Asociación de Parceleros del Toco- ASOCOMPARTO SOGUAMAR	ENDA-Colombia
Asociación de campesinos víctimas del conflicto armado de Aguas Blancas y Mariangola A	Asociación de Campesinos y Comunidades Sin Tierra del Cesar
Asociación para el desarrollo de la mujer campesina	ASCOCAMTICE
Corporación para el Desarrollo Regional	Comité Cívico por la defensa del agua, el territorio y los ecosistemas de Curumaní
MOVICE Capítulo Atlántico	Red de Derechos Humanos del Putumayo de Piamonte, Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos-Ipiales Nariño
Fundación Campesino Afrovíctimas del Cesar	Corporación para Educación y Autogestión Ciudadana- CEAC
Ruta Pacífica Valle del Cuca	Colectivo de Paz
Corporación de Derechos Humanos Gustavo Marulanda	Unión de Ciudadanas de Colombia
Fundación Sol y Tierra	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos-WOLA
Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino	Martha Burbano: Santamaría Fundación
ORDEURCA	Corporación Nibaru
Corporación para la Defensa de los Derechos Humanos de Barrancabermeja- CREDHOS	Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -REINICIAR
Mesa Departamental de Mujeres de Nariño	Consejo de Paz del municipio de Samaniego

PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE

MANDATO TERRITORIAL DESDE EL ESPACIO HUMANITARIO DE META Y GUAVIARE

Octubre, 2022

CONSIDERACIONES:

En el marco del difícil contexto social, económico y ambiental que atraviesan los diferentes municipios del Meta y de Guaviare, especialmente en sus zonas rurales, es necesario plantear unos mínimos humanitarios que permitan el buen vivir de las comunidades en los territorios.

Hechos como las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los homicidios selectivos, las amenazas, la estigmatización, persecución y judicialización a líderes sociales, comunales y campesinos, los accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar y la falta de garantías del uso y tenencia de la tierra son situaciones que enfatizan el llamado urgente al respeto por la vida e integridad de la población civil.

Bajo este panorama, se propone desde el presente proceso de convergencia social, étnico-territorial, campesino y comunal de estos dos departamentos, los siguientes mínimos humanitarios:

MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. Respetar los derechos del campesino, así como su identidad, vocación y su derecho a la tierra y el territorio.
2. Dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de 2016, especialmente a los Planes de sustitución de cultivos de uso ilícito de forma concertada y directa, así como el acompañamiento a los campesinos en zonas de parques nacionales naturales.
3. Abstenerse de llevar a cabo actos de señalamiento, estigmatización, persecución y judicialización de líderes y lideresas sociales, líderes campesinos y/o comunales, así como su rol o labor dentro del territorio.
4. Atender al llamado al cese al fuego multilateral sin confinamiento en respeto de la participación activa y con garantías de las autoridades étnicas, civiles y procesos de organizaciones base.
5. Respetar el uso y tenencia de la tierra de la población civil y en especial de campesinos, autoridades étnico-territoriales y comunales.

6. Mitigar el impacto ambiental en el territorio con ocasión a actividades extractivas, deforestación y/o acciones desarrolladas en el marco del conflicto armado.
7. Respetar el derecho a la vida, integridad y libertad de la población civil por parte de los diferentes actores armados presentes en el territorio. Esto incluye abstenerse de desarrollar acciones selectivas de señalamientos e inclusión en listados para la restricción de derechos.
8. Concertar y adelantar de forma articulada con las comunidades planes de desminado humanitario en el territorio.
9. No limitar el acceso a bienes y servicios básicos de la población civil. Esto incluye no afectar su provisión o disponibilidad y garantizar la soberanía alimentaria de aquellos.

Por lo anterior, es imprescindible contar con espacios de diálogo con las comunidades y generar medidas y acciones articuladas con el objeto de poner en marcha los presentes mínimos humanitarios como mandato territorial desde la sociedad civil.

ARTICULACIÓN, PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la implementación de los mínimos humanitarios expuestos se propone que se constituya un comité de monitoreo y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben la presente propuesta en articulación con el proceso humanitario de Meta y Guaviare. Para ello, se propone el acompañamiento de organismos multilaterales e instituciones del orden local, departamental y nacional, así como aquellas que fungen como garantes y que tienen presencia en el territorio. De igual forma, se dispone que esta labor esté articulada con la Coordinadora Humanitaria Nacional, su Agenda Humanitaria y los procesos territoriales que hacen parte de esta.



Documento de presentación

1. ¿Por qué una Mesa Humanitaria y de Paz en Antioquia?

La crisis humanitaria por la que atraviesa el departamento desde hace varios años y que se ha profundizado desde 2019 hasta hoy, conllevó a que tres plataformas de derechos humanos¹, con expresión regional y más de 40 organizaciones² campesinas, étnicas, de derechos humanos, de víctimas, sociales, de mujeres, ecuménicas, religiosas, barriales, comunitarias, culturales y comunidades indígenas de las subregiones del Bajo Cauca, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá; hayan decidido impulsar la constitución de la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia, como un mecanismo de acción política y organizativa de la sociedad civil que busca conseguir alivios humanitarios en las zonas donde el conflicto político, social y armado se ha desatado con mayor rigor y aportar a la construcción de la paz integral con las fuerzas vivas de la sociedad.

En Antioquia viven alrededor de 6.500.000 habitantes (Gobernación de Antioquia, 2018), distribuidos en 9 subregiones, estos territorios se encuentran militarizados³ no solo por la presencia de la fuerza pública (Ejército y Policía) sino también por el alto control que ejercen los grupos armados ilegales, entre ellos las estructuras paramilitares como el caso de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC, que hace presencia y desarrolla acciones en el 90% de los municipios del departamento, seguido por la Oficina del Valle de Aburrá - OVA⁴ y Los Caparrapos, quienes se asientan en Bajo Cauca y Nordeste. En lo que respecta a la presencia del Ejército de Liberación Nacional - ELN esta se concentra en municipios del Bajo Cauca, Norte, Nordeste, Occidente y Suroeste. En cuanto a las Disidencias de las FARC (Gentil Duarte y la Segunda Marquetalia), siguen extendiendo su accionar hacia municipios ubicados al Nordeste, Norte, Occidente, Bajo Cauca y Magdalena Medio en algunas ocasiones operando de manera conjunta con el ELN.

En este contexto, el comportamiento y accionar de la fuerza pública se ha caracterizado por la persistencia de la relación y convivencia con organizaciones paramilitares y de narcotráfico, como se puede evidenciar en las subregiones del Bajo Cauca, Nordeste, Oriente, Urabá y el Área Metropolitana, donde pese al incremento de pie de fuerza estatal, dichas estructuras criminales tienen control social, político y económico. Es preocupante que autoridades civiles de los municipios de manera deliberada guarden un silencio absoluto sobre lo que acontece en las veredas y barrios, permitiendo que esta crisis humanitaria se extienda sin realizar acciones eficaces de prevención y protección de las comunidades.

La permanente dinámica de confrontación armada y el no respeto por el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ha provocado que la población civil, en especial aquella que

¹ Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – Capítulo Antioquia, Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías para la Labor de Lideresas, Líderes y personas Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia.

² Ver listado anexo

³ En municipios de Antioquia existe una baja presencia de la fuerza pública y en su lugar existe una mayor presencia de actores armados ilegales (municipio de Ituango); en otros casos existe un alto nivel de fuerza pública y de actores armados ilegales a la vez (Bajo Cauca y Urabá).

⁴ Es de anotar que en el Valle de Aburrá se ha contabilizado la presencia de por lo menos 350 bandas que se articulan principalmente a la OVA y a las AGC; solo en Medellín el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en Alerta Temprana N° 032-2020 sostuvo que en la capital de Antioquia para 2020 había 140 estructuras armadas en los barrios, las cuales que ejerce control social, político, económico y territorial.



vive en la ruralidad de las subregiones del Bajo Cauca, Nordeste, Norte y Occidente viva en permanente zozobra y temor por las agresiones a las que se ve sometida⁵. Esta situación ha afectado de manera particular a las comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas⁶, y en esa medida se advierte el fuerte impacto que esto produce a la vida de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas).

El caso del Oriente es preocupante, ya que durante 2021 y 2022 ha sido una de las subregiones en donde se ha aumentado las acciones armadas de las AGC, quienes sostienen una disputa con el Mesa⁷ (zona altiplano) y también con el Clan Isaza (zona de bosques y páramos) estos últimos en alianza con Los Triana, afectando la vida y los derechos humanos de las y los pobladores; por su parte en el Suroeste se han presentado masacres, homicidios selectivos, copamiento principalmente del paramilitarismo y combates entre AGC y la OVA.

Es alarmante el hecho de que, en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la vida social y económica de las comunidades se encuentre controlada por estructuras paramilitares y criminales. En algunos de estos municipios, estas estructuras se han visto fortalecidas por el llamado pacto del fusil, que no es otra cosa que los acuerdos entre las estructuras ilegales en connivencia con administraciones locales, para disminuir el número de muertes y generar una falsa percepción de seguridad.

En este contexto de riesgo, los líderes y lideresas sociales, continúan siendo perseguidos y atacados por su labor; se ha denunciado por diferentes organizaciones de manera constante como las AGC copa los espacios sociales y organizativos de las comunidades, provocando un cerco que limita la acción política del tejido colectivo y por ende impidiendo que se logren transformaciones sociales democráticas.

En los últimos 20 meses el accionar de los grupos armados ilegales, ha provocado la muerte 71 personas en masacres, el desplazamiento forzado y el confinamiento de más de 13.577⁸ personas en Antioquia⁹. En materia de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos, a lo largo de este tiempo han sido asesinados 44 líderes y lideresas sociales, en el 90% de los casos se conoció que la responsabilidad recae sobre estructuras paramilitares (AGC, OVA y otras estructuras), respecto a las y los firmantes del Acuerdo de Paz, se han presentado 9 homicidios (Indepaz, 2022).

Por su parte el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR, en sus Sistema de Monitoreo, informa que entre 2021 y 2022 se registraron 1.168 infracciones al DIH: 577 homicidios en persona protegida, 121 acciones de

⁵ En el caso de Urabá, se denuncia la posibilidad de que las antiguas Autodefensas Unidad de Colombia se reactiven.

⁶ Ver boletín de prensa de la Defensoría del Pueblo Defensoría donde solicita frenar la crisis humanitaria que viven los habitantes de El Bagre del 15 de mayo de 2019; Ver comunicado de la Diócesis de Apartadó y Quibdó, el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina Integral del Atrato (Cocomacia), el Cabildo Mayor de Murindó y la Coordinación Regional del Pacífico sobre la situación humanitaria en comunidades indígenas del municipio de Murindó (Antioquia) del 17 de marzo de 2021; ver comunicado sobre la agudización de la crisis humanitaria en el Nordeste antioqueño del Nodo Antioquia de la CCEEU y el PSG del 19 de agosto de 2022.

⁷ Ver artículo de Mi oriente Autoridades investigan mensajes de las AGC que aseguran su presencia en Rionegro del 2 de agosto de 2022.

⁸ En el caso del desplazamiento forzado es importante tener en cuenta que hay desplazamientos gota a gota, intra e intermunicipal, y que estos a veces no son reconocidos en las estadísticas oficiales o no son denunciadas por las víctimas por temor a represalias.

⁹ Ver informes de la Corporación Jurídica Libertad & la Fundación Sumapaz (2021- 2022), CODHES (2021- 2022), informe de la Defensoría del Pueblo (2022) y de la Personería de Medellín (2022)



restricciones a la movilidad de la población, 56 casos de hostigamiento, 23 casos de minas antipersonal y 75 combates.

Toda esta presencia de actores armados legales e ilegales, ha conllevado a una militarización de los territorios, la vida y los bienes comunes, generando con ello un orden social basado en el control, el miedo y las imposiciones, lejos de la posibilidad de construir sociedades verdaderamente autónomas y democráticas. La crisis humanitaria que presenta el departamento es responsabilidad principalmente del Estado colombiano, en especial del gobierno de Iván Duque, quien decidió NO implementar integralmente el Acuerdo de Paz logrado en 2016¹⁰. Pero también los son los actores armados legales e ilegales quienes no respetan la vida de las comunidades.

No se puede desconocer que persiste en este contexto de conflicto, la impunidad como factor estructural en las graves violaciones a los derechos humanos y la persistencia de un modelo económico extractivista y de grandes capitales que no promueve una economía para la vida ni el cierre de las brechas de desigualdad; además de las economías ilegales como el narcotráfico (en todo su circuito), la minería, la explotación maderera, el lavado de activos, entre otras variables, que contribuyen a que el conflicto político, social y armado siga vigente y que las comunidades continúen padeciendo la guerra.

2. Antecedentes e importancia de la Mesa Humanitaria y de Paz

Como parte de su quehacer, las 3 plataformas de derechos humanos y las más de 40 organizaciones que impulsan la constitución de la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia, han tenido entre sus acciones políticas por años trabajar en torno a la solución negociada del conflicto, el desmantelamiento del paramilitarismo, la construcción de agendas locales humanitarias y de paz y la reivindicación del derecho al territorio y los derechos de las víctimas. Esto se corrobora en los diversos espacios que existen a nivel municipal y subregional en Antioquia donde los procesos sociales han movilizado acciones importantes para resguardar la vida de las comunidades, entre ellas: hacer llamados a los actores armados legales e ilegales para que respeten el DIDH y el DIH; instalar campamentos, refugios y zonas humanitarias cuando se presentan desplazamientos forzados y/o confinamientos, desarrollar caravanas humanitarias nacionales e internacionales para quebrar los cercos impuestos por los actores armados; promover movilizaciones, peregrinaciones, plantones y vigiliadas por la vida y la paz. Todos estos repertorios se han logrado llevar a cabo gracias al acompañamiento de actores relevantes de la vida política, las iglesias y la Comunidad Internacional.

Estos antecedentes organizativos funcionan como elementos claves para la presentación de la propuesta de la Mesa Humanitaria y de Paz, así mismo se reconoce la importancia que tienen las nuevas disposiciones en derechos humanos establecidas en los últimos años, tales como: la primera Cumbre Mundial Humanitaria (2016), la Resolución N° 2532 (2020) establecida por el Consejo de Seguridad de la ONU y la decisión de la Corte Constitucional (2022) “en la cual declara el Estado de Cosas Inconstitucional respecto de las deficiencias en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en particular frente a la ausencia de garantías de protección para los firmantes del Acuerdo de Paz, las comunidades y líderes sociales que se encuentran en las zonas de conflicto” (Coordinadora Humanitaria, 2022, p.3), las cuales sirven como soporte para este llamado urgente desde la sociedad civil.

¹⁰ En especial la falta de implementación del capítulo 1 y 3 del Acuerdo. Incumplimiento relacionados con los programas PNIS y los PDET, además de la reforma rural integral.



3. Naturaleza de la Mesa Humanitaria y de Paz

La Mesa Humanitaria y de Paz es un mecanismo de la sociedad civil que busca prevenir los riesgos que tienen los territorios a causa de la violencia, salvaguardar la vida de las comunidades y afrontar de manera organizada y colectiva el actual contexto de crisis humanitaria. Es por ello, que se reconoce como fundamental para estos propósitos, interlocutar y coordinar de manera permanente con el gobierno nacional, departamental y local, así como con el Ministerio Público, el Congreso de la República, especialmente con las Comisiones de Paz y de Derechos Humanos de ambas cámaras y la Comunidad Internacional en la búsqueda de tales fines.

En la esencia de esta propuesta también está el hacer llamados amplios y abiertos a los actores armados para que cesen todo tipo de acciones que ponen en riesgo la vida e integridad de los pobladores, asuman el cese multilateral del fuego y se dispongan a dialogar con el gobierno nacional para lograr la salida negociada a la guerra que vive Antioquia y el resto del país.

4. Principios de la Mesa Humanitaria y de Paz

- 1) La Mesa Humanitaria y de Paz será un espacio permanente hasta que las agresiones perpetradas por los actores armados en los territorios, cese definitivamente.
- 2) La Mesa propenderá por la búsqueda de soluciones pacíficas y definitivas al conflicto político, social y armado.
- 3) La Mesa Humanitaria y de Paz es un espacio autónomo de la sociedad civil, que debe ser reconocido y respetado por las instituciones del Estado, los gobiernos locales y los actores armados legales e ilegales.
- 4) El diálogo entre el gobierno nacional, departamental y local con la Mesa Humanitaria y de Paz debe estar cimentado en el reconocimiento del rol de las organizaciones sociales y sus agendas locales, subregionales y departamental, como principio para construir propuestas democráticas.
- 5) El centro de las acciones de la Mesa Humanitaria y de Paz es impulsar acciones humanitarias y la construcción de la paz territorial, que favorezcan el bienestar de las comunidades urbanas y rurales, teniendo en cuenta los enfoques de: género, étnico, territorial y de acción sin daño, en especial en las zonas donde se vive con mayor intensidad el conflicto político, social y armado.
- 6) Garantizar una participación amplia y diversa, con enfoque territorial, de género y étnico en la discusión y construcción de propuestas de paz y de acciones humanitarias.
- 7) El Estado colombiano es el garante de los derechos de la población, por ello se exigirá que realice acciones afirmativas para el goce efectivo de los mismos y el restablecimiento de los derechos que han sido menoscabados a causa de la crisis humanitaria.



5. Objetivos

- 1) Impulsar una agenda humanitaria para Antioquia desde las subregiones, para conseguir alivios humanitarios en las zonas donde el conflicto político, social y armado se ha desatado con mayor rigor, basada en el respeto por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con el fin de proteger a la población civil, prevenir los riesgos y detener la actual crisis que presenta el departamento y que afecta la vida de las comunidades.
- 2) Aportar a la construcción de la paz integral a partir de las agendas de las comunidades y organizaciones locales y subregionales articuladas a la Mesa, promoviendo la participación de las comunidades y su incidencia en los diálogos territoriales con garantías plenas por parte del Estado y el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

6. Mínimos Humanitarios

La Mesa Humanitaria y de Paz exige a todos los actores armados:

- 1) Cese multilateral del fuego.
- 2) Respetar la vida e integridad de las y los pobladores y cesar toda forma de persecución contra líderes, líderes sociales, autoridades étnicas y excombatientes de las FARC.
- 3) Aplicar el principio de distinción entre combatientes y población civil, que incluye la no utilización de las comunidades como escudo.
- 4) Aplicar el principio de respeto por los bienes civiles.
- 5) Desminado total de los caminos y zonas donde se encuentra la población civil y/o sus bienes para que la población pueda circular sin miedo.
- 6) Cesar el reclutamiento forzado, uso y utilización de menores de edad.
- 7) Cesar el desplazamiento masivo, colectivo e individual de comunidades.
- 8) Respeto a la movilidad de las comunidades.
- 9) Entregar información sobre el paradero de personas que fueron desaparecidas y detener esta práctica.
- 10) Cesar todo tipo de violencia contra las mujeres y prácticas violatorias de sus derechos, las cuales toman sus cuerpos como botín de guerra.
- 11) Respeto a los reglamentos internos de las comunidades, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes, garantizando su autonomía.
- 12) Respeto al derecho a la participación y a la autonomía políticas y sociales de las comunidades.



- 13) Respetar las acciones que se impulsan desde la Mesa Humanitaria y de Paz.

7. Acciones estratégicas

- 1) Convocar a las autoridades a nivel nacional, departamental y local y Comunidad Internacional para dialogar sobre el plan de acción de la Mesa y coordinar las acciones humanitarias a desarrollarse nivel territorial (local, subregional y departamental). Esto implica a las instituciones del Estado, mantener un diálogo descentralizado con enfoque territorial, basado en el respeto por la autonomía del movimiento social y la participación, como lo ha reconocido el propio presidente de la república.
- 2) Promover la participación de la Mesa en los escenarios que habilite el gobierno Nacional para llevar a cabo los diálogos regionales de paz. Valoramos los avances en relación con el "Plan de Emergencia para la Protección de Líderes, Lideresas, Defensoras, Defensores y Firmantes del Acuerdo de Paz, los avances en la negociación con la insurgencia y los acercamientos con estructuras paramilitares y de narcotráfico, pero la legitimidad de estos procesos se basa en una amplia participación de la sociedad civil que sufre el accionar de estos grupos en los territorios. Por ello es importante habilitar escenarios de escucha y concertación.
- 3) Posicionar ante las autoridades nacionales, departamentales y a nivel local las propuestas de paz territorial que tiene las organizaciones, muchas de ellas ancladas a los Acuerdos de Paz, para que estas sean vinculadas a la ruta de diálogos regionales, la agenda nacional de paz y a las políticas públicas en la materia.
- 4) Hacer seguimiento a la situación humanitaria y al desarrollo del conflicto político, social y armado en los territorios y compartir los análisis de contexto con las autoridades quienes deben tenerlo en cuenta en sus intervenciones misionales y en terreno.
- 5) Promover y orientar la construcción de protocolos de seguridad que incluyan el fortalecimiento de las guardias indígenas, campesinas y cimarronas desde un enfoque diferencial, étnico, territorial y de género.
- 6) Exigir el acompañamiento institucional para la adecuada implementación de los protocolos ante situaciones de desplazamiento en el territorio. Se propone al gobierno nacional fortalecer los refugios, asentamientos y zonas humanitarias que se han instalado o se instalarán como espacios para la protección de la vida de las comunidades frente al desplazamiento forzado.
- 7) Desarrollar procesos formativos y pedagógicos sobre DIH y DIDH con las comunidades y organizaciones de base en las subregiones.
- 8) Llevar a cabo un proceso pedagógico y de incidencia sobre el quehacer de la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia y sus objetivos ante la sociedad, comunidad internacional e instituciones del Estado.
- 9) Hacer llamados humanitarios a los actores armados y visibilizar la situación de riesgo que se vive en las subregiones.



- 10) Promover caravanas humanitarias, movilizaciones, plantones y otras acciones políticas y simbólicas para visibilizar el contexto de los territorios y llamar a los actores armados a que respeten la vida.
- 11) Impulsar la creación de políticas públicas para la paz y exigir el cumplimiento de las propuestas derivadas del Acuerdo de Paz de 2016.



Plataformas y organizaciones que constituyen la Mesa Humanitaria y de Paz de Antioquia:

- 1) Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – Capítulo Antioquia
- 2) Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos
- 3) Proceso Social de Garantías para la Labor de Lideresas, Líderes y personas Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia
- 4) Asociación Campesina de Antioquia - ACA
- 5) Asociación Campesina del Bajo Cauca - ASOCBAC
- 6) Asociación Campesina de San José de Apartadó - ACASA
- 7) Asociación Campesina del Norte de Antioquia - ASCNA
- 8) Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras del Guamocó – AHERAMIGUA
- 9) Asociación de Ituanguinos para el Desarrollo Agrario y Social – ASOITUANGUINOS
- 10) Asociación de Mujeres de Yarumal - AMY
- 11) Asociación de Víctimas Agroambiental de Puerto Claver, Bagre - ASOVIANCLA
- 12) Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño - ASOVISNA
- 13) Asociación Tierra y paz
- 14) Cabildo Indígena Mayor del Bagre
- 15) Cabildo Indígena Mayor de Cáceres
- 16) Ciudad en Movimiento
- 17) CODEATE
- 18) Comité de Solidaridad con los Presos Políticos – Seccional Antioquia - CSPP
- 19) Comité Permanente por los Derechos Humanos Héctor Abad Gómez – CPDH
- 20) Comunidades Construyendo Paz en Colombia – CONPAZCOL
- 21) CONCIUDADANÍA
- 22) Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño – CAHUCOPANA
- 23) Corporación CONVIVAMOS
- 24) Corporación Cultural Arlequín y los Juglares
- 25) Corporación Gustavo A. Marulanda
- 26) Corporación Jesús María Valle Jaramillo
- 27) Corporación Jurídica Libertad – C.JL
- 28) Corporación para la Paz y el Desarrollo Social
- 29) Corporación Nibaru
- 30) Fundación Instituto para la Construcción de Paz – FICONPAZ
- 31) Fundación Madre Laura
- 32) Fundación Sumapaz
- 33) Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos – GIDH
- 34) Instituto Popular de Capacitación - IPC
- 35) Mesa de Derechos Humanos del Oriente
- 36) Mujeres Caminando por la Verdad – MCV
- 37) Organización Indígena de Antioquia - OIA
- 38) Promoción Claretiana Para El Desarrollo Colombia - Venezuela - PROCLADE COLVEN
- 39) Resguardo Los Almendros, Bagre
- 40) Resguardo La Lucha, Bagre
- 41) Red de Organizaciones Sociales y Campesinas Norte y Bajo Cauca – REDOSC
- 42) Solidaridad Interreligiosa en Zonas de Conflicto en Colombia – SIZOCC

Entidades del Estado que reciben



Min de Defensa

Min del Interior

Min del Justicia

Alta Comisionado para la Paz

Defensoría del Pueblo Nacional



Comisión de Paz del Congreso

Comisión de Derechos Humanos del Congreso

Gobernación de Antioquia

Procuraduría Regional de Antioquia

Defensoría Regional del Pueblo – Antioquia



MANDATO HUMANITARIO POR LA PAZ DEL TOLIMA

En el marco de la conmemoración de la semana por la Paz, los Consejos territoriales de Paz de los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral, Ataco, Rovira y San Luis sesionamos en el Municipio de Chaparral con el objetivo de dar a conocer hechos relacionados con la crisis humanitaria de los municipios mencionados, así:

*La agudización del reclutamiento forzado, utilización y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados en la región sur del Tolima, principalmente, los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral, Ataco y Rovira.

*Amenazas permanentes de grupos armados contra la vida y el liderazgo que ejercen defensores y defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de víctimas y ambientalistas.

*Disputa entre los grupos armados por el control territorial agudizando los riesgos sociales y comunitarios de las personas en el Tolima.

*Amenazas a población étnica afectando sus derechos colectivos, su autonomía, su organización y su cosmovisión en el territorio.

*Situaciones de riesgo que se presentan en los territorios, especialmente, violencia sexual hacia mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, población LGBTI; generando mayor exposición que afectan los derechos a la libertad de expresión, opinión, asociación y participación.

*Desplazamiento forzado aunque no masivo, es una consecuencia directa del accionar de los grupos armados en los territorios, que a través de la estigmatización, persecución, violencia sexual y reclutamiento forzado generan un impacto directo en la vida de lideresas y líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos; niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

*Riesgo de los territorios por los proyectos mineros de Ataco y San Luis que generan amenazas, desplazamientos, extracción de recursos y afectación ambiental.

*Alto riesgo de narcotráfico en algunos municipios, ya que al parecer el Tolima es una zona de tránsito de drogas ilícitas para otros departamentos.





*Poca implementación del acuerdo de paz en los territorios (caso específico los PDET) que agudizan los riesgos y las conflictividades socioterritoriales generando reconfiguración del conflicto y el recrudecimiento de la violencia en el Tolima.

*No existe confianza de las organizaciones y comunidades hacia la institucionalidad local, regional y nacional por la falta de garantías en el acompañamiento, la estigmatización y la contraposición de intereses con fuerzas políticas tradicionales generando discrepancias en el desarrollo en la exploración de recursos.

*En consecuencia, se manifiesta una falta de articulación entre las instituciones locales, regionales y nacionales ante las graves situaciones de violación de derechos humanos en los territorios, que deja como consecuencia una invisibilidad para los municipios del departamento del Tolima.

Por lo anteriormente expuesto, los Consejeros y Consejeras pertenecientes a los Consejos Territoriales de Paz de los Municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral, Ataco, Rovira y San Luis exigimos acciones y estrategias concretas que mitiguen los riesgos que está generando la actual situación humanitaria en el Departamento del Tolima y nos recogemos en el siguiente Mandato:

- 1 – Exigimos el compromiso efectivo de las instituciones de orden nacional y territorial en la búsqueda de soluciones dialogadas e integrales para la protección de las comunidades y la no repetición del conflicto en el Tolima.
- 2 – Que este mandato sea una herramienta para la incidencia política en época electoral. Hacer entrega a candidatos/as y precandidatos/as para que haga parte de sus programas de gobierno o planes de desarrollo.
- 3 – Visibilizar la situación humanitaria que se está viviendo en los territorios del Tolima y a partir de ahí tomar acciones efectivas que garanticen el trabajo y la protección de los derechos fundamentales de los líderes y lideresas en el territorio.
- 4 – Articulación efectiva desde los entes territoriales, departamentales, nacionales y cooperación internacional con las comunidades.
- 5 – Involucrar directamente a los y las jóvenes en las propuestas de solución de las problemáticas territoriales, fortaleciendo los Plataformas Juveniles, los Consejos Municipales Juveniles, los Colectivos de arte y Cultura.





6 – Gobernanza ciudadana en los recursos naturales y el ordenamiento en su territorio en diálogo con Ministerio de minas, Ministerio de ambiente, Congreso de la República, Presidencia de la República.

7 – Articulación de la población civil con la institucionalidad local, regional, nacional para la inversión de recursos a la política pública de paz y política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización.

8– Monitoreo y seguimiento a la implementación de los planes de acción de los Comités de Justicia Transicional, Consejos de paz y subcomités de prevención y protección en garantías de no repetición, en los territorios.

8 - Estricto cumplimiento en todo lo acordado dentro del mandato en el corto, mediano y largo plazo.

9 - Que las organizaciones de derechos humanos locales, departamentales, nacionales e internacionales, Mesas de víctimas, Consejos Territoriales de Paz sean los encargados de hacer seguimiento al desarrollo de este Mandato Humanitario por la Paz.

10 – Instalación del puesto de mando unificado por la seguridad en los territorios que está en cabeza del Ministerio del Interior, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio de Defensa; teniendo en cuenta el contexto de situación humanitaria que se presenta en este mandato en relación con la alteración del orden público en el Sur del Tolima.

11 - Exigimos de manera URGENTE una misión humanitaria con organismos internacionales y nacionales como la misión de la ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, embajadas, Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos, Comisión de Paz del Congreso, entre otros; en el sur del Tolima con el fin de hacer visible la situación y crisis humanitaria de las comunidades y se pueda configurar un corredor humanitario en la defensa de los territorios.

Se firma a los 14 días del mes de Septiembre de 2022.

